



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 1 de octubre de 2004, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso público de adjudicación de oficinas de farmacia. 24.137

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de septiembre de 2004, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación. 24.137

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 24.139

Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 24.139

Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 24.139

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 4 de octubre de 2004, por la que se cesa Consejero del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía. 24.140

Orden de 4 de octubre de 2004, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía. 24.140



Resolución de 8 de octubre de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 24.140

Resolución de 11 de octubre de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita. 24.141

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita. 24.141

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de septiembre de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María de las Nieves Gómez López Profesora Titular de Universidad. 24.142

Resolución de 2 de octubre de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Miguel A. Navarro Pascual Profesor Titular de Escuela Universitaria. 24.143

Resolución de 2 de octubre de 2004, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Antonio Devesa Alcaraz. 24.143

Resolución de 30 de septiembre de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión (especialidad Informática) de esta Universidad. 24.143

Resolución de 30 de septiembre de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos por el sistema de integración de esta Universidad. 24.144

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 8 de octubre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007). 24.144

Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se procede a la modificación de la de 28 de septiembre de 2004, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100). 24.147

Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo. 24.147

Resolución de 14 de octubre de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Letrados de Administración Sanitaria (A2020), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2002. 24.148

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 24.148

Resolución de 8 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 24.149

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 28 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo y la Bandera del municipio de Bailén (Jaén) (Expte. núm. 056/2004/SIM). 24.150

Resolución de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas para gastos de inversión y gastos corrientes de OMIC, al amparo de la Orden que se cita. 24.150

Acuerdo de 28 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por el que se inicia de oficio el procedimiento para la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de símbolos de Entidades Locales de Andalucía, aprobados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía (Expte. núm. 063/2004/SIM). 24.151

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 30 de julio de 2004, de la Intervención General, por la que se da publicidad a los resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del Presupuesto, correspondientes al segundo trimestre de 2004. 24.151

**CONSEJERIA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 551/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 24.155

Resolución de 14 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1279/04, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 24.155

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA
Y EMPRESA**

Resolución de 16 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza a Gas Natural SDG, SA, la ejecución de la Variante del Gasoducto de la Red Herrera-Puente Genil-Estepa, en su ramal a Puente Genil, por afección a la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga, en el p.k. 402,660, en los términos municipales de Herrera (Sevilla) y Puente Genil (Córdoba) (Expte.: E-MP.09/04) (Expte. DP Sevilla: 232.800) (Expte. DP Córdoba: 99/131-RGC). (PP. 3254/2004). 24.155

Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en el Orden que se cita, se concede subvención a la Inversión a Cooperativas. 24.157

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES**

Resolución de 13 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la estación de autobuses de Plaza de Armas de Sevilla. (PP. 3158/2004). 24.157

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 8 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 359/02 interpuesto por don Juan Francisco Sánchez Alcaraz. 24.158

Resolución de 11 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 633/03, interpuesto por don José Riego Vela. 24.158

Resolución de 22 de septiembre de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 24.158

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO
Y DEPORTE**

Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento del Servicio Técnico de la Federación Andaluza de Colombicultura. 24.162

Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004). 24.164

Resolución de 7 octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2004). 24.164

Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2004). 24.164

Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza. (Convocatoria año 2004) (empresas). 24.164

Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial. (Convocatoria año 2004) (empresas). 24.165

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, sobre homologación de curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje solicitada por don Antonio Beas Romero. 24.165

Resolución de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de concesión de subvenciones convocadas por Orden que se cita por la que se convocan y establecen las bases en aplicación de medidas del Plan de Alzheimer. 24.165

Resolución de 25 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Arjonilla, para la construcción de un Consultorio Local. 24.167

Resolución de 25 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, para la construcción de una Sala de Fisioterapia e instalación de una ascensor en el Consultorio Local. 24.167

Resolución de 25 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Los Villares, para la construcción de un Consultorio en esa localidad. 24.167

Resolución de 25 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Marmolejo para la construcción de un Centro de Salud en esa localidad. 24.168

Resolución de 26 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Escañuela, para el reforzamiento de pilares de la estructura del Consultorio Local. 24.168

Resolución de 26 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Castellar de Santisteban, para la instalación de climatización en el Consultorio Local. 24.169

Resolución de 26 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, para la instalación de climatización en el Consultorio Local de La Quintería. 24.169

Resolución de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Torreblascopedro, para la climatización del Consultorio Local. 24.169

Resolución de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Porcuna, para la remodelación del Servicio de Urgencias del Centro de Salud. 24.170

Resolución de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Martos, para la remodelación del Servicio de Urgencias del Centro de Salud. 24.170

Resolución de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Santiago de Calatrava, para las obras de reforma del Consultorio Local. 24.171

Resolución de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Alcalá la Real, para la remodelación del Servicio de Urgencias del Centro de Salud. 24.171

Resolución de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Villarrodrigo, para el adecentamiento de la fachada del Consultorio Local. 24.171

Resolución de 11 de octubre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 630/04 interpuesto por don Antonio Romero Zurita, y se emplaza a terceros interesados. 24.172

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 31 de agosto de 2004, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado Atenea de Padul (Granada). 24.172

Orden de 10 de septiembre de 2004, por la que autoriza el cambio de titularidad al Centro docente privado Rumasa, de Jerez de la Frontera (Cádiz). 24.173

Orden de 21 de septiembre de 2004, por la que se autoriza el cambio de titularidad, de denominación específica y la transformación de su autorización administrativa, al Centro Privado San Agustín, de Almería. 24.174

Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 323/2004 Sección 3.^a ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 24.175

Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1115/2003, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga. 24.175

Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 409/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 24.175

Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se conceden ayudas para el desarrollo de Asociaciones de Aprendizaje en el marco del Programa Sócrates-Grundtvig, Acción 2 de Educación de Adultos para el curso 2004-05. 24.176

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 8 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia al recurso 386/02, de fecha 13 de junio de 2003, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 24.178

Acuerdo de 7 de octubre de 2004, por el que se hace pública la nueva distribución para el ejercicio 2004, de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía. 24.178

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Vereda del Duque, en el término municipal de Cabra, provincia de Córdoba (VP 076/02). 24.179

Resolución de 8 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 298/04, interpuesto por el Ayuntamiento de El Ronquillo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 24.183

Resolución de 8 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1325/02-S.3.^a, interpuesto por don Antonio Moral Barea, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 24.183

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de octubre de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios. 24.183

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 26/1998. (PD. 3450/2004). 24.184

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE GRANADA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 766/2003. (PD. 3442/2004). 24.184

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 574/2003. (PD. 3449/2004). 24.185

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento de ejecución de títulos judiciales núm. 637/2003. (PD. 3448/2004). 24.186

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 507/2000. (PD. 3443/2004). 24.186

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE EL EJIDO

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio sin mutuo acuerdo núm. 177/1999. 24.187

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 14 de octubre de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios que se cita (Expte. C-18/2004). 24.188

Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación del Servicio de Limpieza de diversos órganos judiciales de Córdoba capital y provincia y de dos locales de la sede de la Delegación. 24.188

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se cita (OS 1/2004). 24.188

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita (Expte. 1802/04). (PD. 3462/2004). 24.189

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro de la uniformidad de Agentes de Medio Ambiente. 24.189

Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra Pyto. de Dotación de Infraestructuras para Animales Irrecuperables en el Centro de Visitantes de Los Villares. Expte. 1128/04/M/00. (PD. 3451/2004). 24.189

Resolución de 30 de agosto de 2004, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro. 24.190

Resolución de 28 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro de ocho ploters. 24.190

Resolución de 29 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro. 24.191

Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro de impresoras láser. 24.191

Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contratos de aprovechamiento cinegético completo. 24.191

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 18 de octubre de 2004, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio relativo al servicio de limpieza de las dependencias de la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz. (PD. 3459/2004). 24.192

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 14 de octubre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 3428/2004). 24.192

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 3452/2004). 24.193

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, del Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos. 24.193

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 24.194

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 24.194

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 24.194

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 24.195

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia sobre procedimiento de reintegro de abono indebido realizado en virtud de nómina a don Francisco Aguado Corral. 24.195

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia sobre procedimiento de reintegro de abono indebido realizado en virtud de nómina a don Luciano Fernández Alba. 24.195

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia sobre procedimiento de reintegro de abono indebido realizado en virtud de nómina a don José Manuel Rivadeneyra Ruiz. 24.196

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Benalmádena, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 24.196

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado Addenda a la Red de Torremolinos-Benalmádena así como su estudio de impacto ambiental. (PP. 3380/2004). 24.198

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública. Expediente de expropiación forzosa. Clave: 1-AA-1774. 24.201

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 23 de julio de 2004, por la que se aprueba definitivamente el Plan de Sectorización del Sector El Valle del PGOU, del municipio de Castilleja de la Cuesta (Sevilla) (Expte.: SE-619/03), y el contenido de sus Normas Urbanísticas. 24.201

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el inicio de la actividad, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 24.203

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos a los que no ha sido posible notificar, correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 199/1997, de 29 de julio, Orden de 30 de septiembre de 1997, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente. 24.203

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos a los que no ha sido posible notificar, correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 199/1997, de 29 de julio, Orden de 30 de septiembre de 1997, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente. 24.204

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos a los que no ha sido posible notificar, correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 199/1997, de 29 de julio, Orden de 30 de septiembre de 1997, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente. 24.205

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, en relación con la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva. 24.206

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica acuerdo de inicio procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido de ayudas agroambientales al girasol seco en rotación. 24.206

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 28 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución de fecha 15 de septiembre y Acuerdo de esa misma fecha, a doña Ana Vanesa Heredia Cortés. 24.207

Resolución de 4 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 24.207

Acuerdo de 5 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 24.209

Acuerdo de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto a don José Núñez Rodríguez. 24.210

Acuerdo de 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a don Francisco Javier Granja Muñoz. 24.210

Acuerdo de 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo del Inicio del Procedimiento del Acogimiento Simple a don Roger Monime y doña Carmen Laura Rueda Villodres. 24.210

Acuerdo de 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Trámite de Audiencia en el Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo a doña Fátima Zahra Lamlih. 24.210

Acuerdo de 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a don Roger Monime y doña Carmen Laura Rueda Villodres. 24.210

Acuerdo de 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto a doña Pilar Campos Planton. 24.211

Acuerdo de 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Revocación de Desamparo a don José Luis Fernández Gutiérrez y doña Carmen García Burgos. 24.211

Acuerdo de 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Cese del Acogimiento Familiar Administrativo a don José Sánchez Blanco y doña Trinidad Heredia Carmona. 24.211

Acuerdo de 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Simple a doña M.^a José Fernández Muñoz. 24.211

Acuerdo de 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento a don Antonio Bermúdez Fernández y doña M.^a del Mar Jurado Domínguez. 24.212

Acuerdo de 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Rectificación de Datos a don Antonio Bermúdez Fernández y doña M.^a del Mar Jurado Domínguez. 24.212

Acuerdo de 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de No Desamparo a doña Osoria Zamudio Samaya. 24.212

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público Cordillera de la Venta de la Cebada GR-50028-CCAY, en el término municipal de El Pinar (Expte. ocupación MP 24/04). (PP. 2928/2004). 24.212

Corrección de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de apeo del deslinde, Expte. D/04/04, del grupo de montes Despeñaperros, Código JA-11109-JA (BOJA núm. 185, de 21.9.2004). 24.213

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA

Anuncio de apertura del trámite de información pública para la elección de la bandera de Pizarra (Málaga). (PP. 2775/2004). 24.213

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio de Información Pública de Estudio de Informe Ambiental para actividad de Cantina-Bar en el puerto pesquero de Chipiona para la tramitación de autorización administrativa, consistente en la ocupación y explotación de local destinado a Bar-Cantina. (PD. 3453/2004). 24.213

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública. 24.213

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública. 24.214

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos recaído en expedientes de Desahucio Administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública. 24.214

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública. 24.215

ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

Anuncio de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 3458/2004). 24.215

Anuncio de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 3457/2004). 24.216

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 1 de octubre de 2004, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso público de adjudicación de oficinas de farmacia.

Por Orden de 3 de marzo de 2004 (BOJA núm. 47, de 9 de marzo) se convocó concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia.

El plazo para resolver el concurso finaliza el 10 de octubre de 2004, de acuerdo con el cómputo previsto en la base décima de la convocatoria y con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 353/2003, de 16 de diciembre, por el que se establecen la planificación farmacéutica y los procedimientos de autorización relativos a oficinas de farmacia.

Teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas y las incidencias planteadas en la valoración individualizada de los méritos de los concursantes, y una vez agotados los medios disponibles, se hace inviable el cumplimiento del plazo de resolución inicialmente previsto.

Por ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a propuesta de la Comisión de Baremación, esta Consejería de Salud ha resuelto:

Primero. Ampliar en tres meses, a partir del 10 de octubre de 2004, el plazo de resolución previsto en la base décima de la Orden de 3 de marzo de 2004, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia.

Segundo. Contra esta Orden no cabe recurso, según lo previsto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de octubre de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2004, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios, proyectos o grupos de investigación, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Univer-

sidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado.

Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación y Doctorado la resolución de concesión y, el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el Anexo de esta resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 309,52 euros brutos mensuales, por una dedicación de veinte horas semanales y de 619,04 euros brutos, para una dedicación de cuarenta horas semanales.

Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada Anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado de la Universidad de Málaga, encontrándose como Anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

6. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el Director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

e) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 16 de septiembre de 2004.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Núm. becas: 1.
Código: MAT 2003-03328.
Núm. Vic. Investigación: 659.
Investigador principal: Juana Benavente Herrera.
Departamento: Física Aplicada I.
Dedicación: 40 horas.
Duración: 12 meses.
Cuantía: 1.000 euros.
Perfil de la beca: Experiencia demostrada en procesos de separación con membranas y caracterización con disoluciones electrolíticas (potencial de membrana, difusión...).

**Ver Anexo II en página 10.845 del
BOJA núm. 89, de 7.5.2004**

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto).

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha: 1.9.2004 (BOJA núm. 180, de 14.9.2004); al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

ANEXO

DNI: 28.661.005-S.
Primer apellido: Gallardo.
Segundo apellido: Cortés.
Nombre: Fernando María.
Código puesto de trabajo: 9079210.
Pto. trabajo adjud.: Secretario/a de Director General de Planificación.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescrip-

ciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto).

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha: 1.9.2004 (BOJA núm. 180, de 14.9.2004); al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

ANEXO

DNI: 28.904.293 D.
Primer apellido: Martínez.
Segundo apellido: Zambrano.
Nombre: Eva María.
Código puesto de trabajo: 7052310.
Pto. trabajo adjud.: Secretario/a de Director General de Formac. para el empleo.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 1.9.2004 (BOJA núm. 180, de 14.9.2004), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

ANEXO

DNI: 27.903.737-E.
Primer apellido: Pérez.
Segundo apellido: Martín.
Nombre: Concepción.
Código Puesto de Trabajo: 6047410.
Pto. trabajo adjud.: Secretario/a del Presidente.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejo Económico y Social.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 4 de octubre de 2004, por la que se cesa Consejero del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.8 y 10 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Cesar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía, a:

Titular: Don Juan Carlos Expósito Pérez.

Sevilla, 4 de octubre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 4 de octubre de 2004, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.8 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía, a los siguientes señores:

Titular: Don Juan Carlos Expósito Pérez.

Sustituto: Don Emilio López Gómez.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el art. 11 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCION de 8 de octubre de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 11 de agosto de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002 de 9 de enero del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de octubre de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 27.511.943.
Primer apellido: Lubary.
Segundo apellido: Martínez.
Nombre: Nieves.
Código puesto: 1120310.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Ordenación Educativa.
Consejería: Educación.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Almería.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 7 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 185, de 21 de septiembre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de octubre de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 75.300.220.
Primer apellido: Benítez.
Segundo apellido: Herrera.
Nombre: Antonio José.
Código puesto: 2608410.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Planes de Estudios.
Consejería: Educación.
Centro Directivo: D.G. Ordenación y Evaluación Educativa.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 28 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19 de julio) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Adminis-

tración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y posterior delegación por la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), por la que se deroga la Orden de 31 de julio de 2000 (BOJA núm. 98, de 26 de agosto).

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos declarados desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto),

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo, los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en él se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar, por escrito, a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados que figuran como tales en el Anexo de la presente Resolución por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, bien por no haber sido solicitados o bien por que los candidatos solicitantes no reúnen los requisitos exigidos en las bases para su adjudicación.

3. No habiéndose presentado reclamaciones por los solicitantes con ocasión del trámite previsto en el apartado dos de la base undécima de la Resolución de convocatoria del concurso.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, o aquel en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Almería, 13 de octubre de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANEXO
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL de almería

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. R.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ. / ORG. AUT.		C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
DESIERTA 1587710	ASESOR TÉCNICO-MENORES	PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DELEG. PROV.		
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA		ALMERÍA	ALMERÍA		
DESIERTA 1587610	ASESOR TÉCNICO-MENORES	PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DELEG. PROV.		
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA		ALMERÍA	ALMERÍA		
75221724	CORTES	GRIMA	JOSE ANTONIO	B20	12,60
1590010	ASESOR TÉC. PROG. INTEGR	PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DELEG. PROV.		
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA		ALMERÍA	ALMERÍA		
DESIERTA 3206810	ASESOR TECNICO	PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DELEG. PROV.		
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA		ALMERÍA	ALMERÍA		
DESIERTA 803210	SC. GESTION ECONOMICA Y CONT.	PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DELEG. PROV.		
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA		ALMERÍA	ALMERÍA		
DESIERTA 3206610	ASESOR TECNICO-INSPECCIÓN	PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DELEG. PROV.		
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA		ALMERÍA	ALMERÍA		
DESIERTA 805310	ASESOR TEC. CENTR Y PROGR.	PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DELEG. PROV.		
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA		ALMERÍA	ALMERÍA		
DESIERTA 1588710	ASESOR TÉCNICO ACOG. FAMIL.	PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DELEG. PROV.		
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA		ALMERÍA	ALMERÍA		
27163628	LOPEZ	VISIEDO	MARIA	D10	19,00
804710	NG. REGISTRO ARCHIVO	PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	DELEG. PROV.		
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA		ALMERÍA	ALMERÍA		
27501121	FERNANDEZ	MAÑAS	MARIA CARMEN	C1	18,20
1836010	NG. GESTIÓN Y CONTROL	PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	C. VAL. Y ORIEN.		
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA		ALMERÍA	ALMERÍA		

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María de las Nieves Gómez López Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha

20 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre de 2001), este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña María de las Nieves Gómez López del Area de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Departamento: Didáctica de la Lengua, la Literatura y las Ciencias Sociales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde

el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 30 de septiembre de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjia.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2004, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Miguel A. Navarro Pascual Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Miguel A. Navarro Pascual, del Area de Conocimiento: Análisis Matemático. Departamento: Álgebra y Análisis Matemático.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 2 de octubre de 2004.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjia.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2004, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Antonio Devesa Alcaraz.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 11.3.2004 (BOE de 28.4.2004 y BOJA de 25.3.2004) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Area de Conocimiento de «Botánica» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Juan Antonio Devesa Alcaraz del Area de Conocimiento de «Botánica» del Departamento de «Biología Vegetal».

Córdoba, 2 de octubre de 2004.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión (especialidad Informática) de esta Universidad.

De acuerdo a lo establecido en la base 8.5 de la Resolución de esta Universidad de fecha 6 de noviembre de 2003 (BOE de 9 de enero), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) por el sistema de acceso libre de esta Universidad, vista la propuesta formulada por el Tribunal de Calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) de la Universidad de Sevilla a los aspirantes que se relacionan en Anexo.

Segundo. La toma de posesión de sus puestos de trabajo en el Servicio de Informática y Comunicaciones de esta Universidad se producirá en el plazo de un mes a contar desde la publicación del nombramiento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente a aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 31656905.
Apellidos y nombre: Rueda Barranco, Miguel.

Núm. orden: 2.
DNI: 28347181.
Apellidos y nombre: García Gordillo, Manuel.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos por el sistema de integración de esta Universidad.

De acuerdo a lo establecido en la base 8.4 de la Resolución de esta Universidad de fecha 6 de noviembre de 2003 (BOJA de 1 de diciembre de 2003), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de la Escala de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos por el sistema de integración de esta Universidad, vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

HA RESUELTO

Primero. Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos por el sistema de integración de la Universidad de Sevilla al aspirante que se indica en Anexo.

Segundo. La toma de posesión de su puesto de trabajo en la Biblioteca Universitaria se producirá en el plazo de un mes a contar desde la publicación del nombramiento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente a aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
DNI: 28556476.
Apellidos y nombre: Riscos Fernández, Victoria.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 8 de octubre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007), convocadas por Orden de esta Consejería de 25 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 240, de 15 de noviembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo.

Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071-Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 25 de noviembre de 2003.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 2004.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO I

Código	Denominación	N V u a m c			Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
		A	s	s		Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Formación		
CONVOCATORIA: OFERTA LIBRE2002 A2007 BIOLOGÍA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACION														
CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACION SEVILLA														
2051	710 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	CONT. Y ANÁL. SALUD	22	X----		3.667,56		BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. VETERINARIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2														
CONVOCATORIA: OFERTA LIBRE2002 A2007 BIOLOGÍA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA CORDOBA														
3300810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----		3.667,56		INGENIERO MONTES LDO. C. BIOLOGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CONVOCATORIA: OFERTA LIBRE2002 A2007 BIOLOGÍA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE DE GRANADA														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA GRANADA														
19710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----		3.667,56			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CONVOCATORIA: OFERTA LIBRE2002 A2007 BIOLOGÍA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE DE JAEN														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN														
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN JAEN														
3301610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----		3.667,56			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CONVOCATORIA: OFERTA LIBRE2002 A2007 BIOLOGÍA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE DE MALAGA														
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA														
CENTRO DESTINO: RESERVA NATURAL "LAGUNA FUENTE PIEDRA" MALAGA														
2213710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----		3.667,56			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 4														
PLAZAS TOTALES: 6														

Ver Anexo II en páginas 4.533 y 4.534 del BOJA núm. 36 de 23.2.2004

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se procede a la modificación de la de 28 de septiembre de 2004, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100).

Como consecuencia de la publicación de la Orden de 14 de septiembre de 2004, por la que se adapta la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Justicia y Administración Pública, Innovación, Ciencia y Empresas, Empleo y Educación al Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, es necesario proceder a la siguiente modificación:

Anexo I, se modifica el siguiente puesto de trabajo:
Página 22.301.
Consejería de Empleo. Delegación Provincial de Córdoba.
En el código 471910 se oferta una (1) vacante.

Anexo I, se añade el siguiente puesto de trabajo.
 Consejería de Innovación, Ciencia y Empresas Delegación
 Provincial de Córdoba.
 El código 9064010, Titulado Superior, 1 F PC,SO A P-A11.
 A-11 X----3.667,56 euros.

Como consecuencia de la presente modificación, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el plazo de petición de destino previsto en el punto segundo.1 de la Resolución de 28 de septiembre de 2004, se amplía en 10 días hábiles.

Sevilla, 13 de octubre de 2004.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Torño.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegadas esta Secretaría General Técnica por Orden de 10 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 30 de noviem-

bre) se anuncia la provisión de puesto de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/s puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso, y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/s puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 7 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

ANEXO 1

[illegible]

RESOLUCION de 14 de octubre de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Letrados de Administración Sanitaria (A2020), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2002.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 9 de julio de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Letrados de Administración Sanitaria (BOJA núm. 143, de 22 de julio de 2004), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de minusválidos a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, por falta de compulsa de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente. Los omitidos de este cupo reservado para minusválidos y que deseen participar en él disponen, asimismo, del plazo establecido en esta Resolución para presentar un escrito ante este Instituto manifestando su pretensión.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:
L: Turno libre.

M: Cupo de minusválidos.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10 de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 14 de octubre de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justi-

ficaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 7 de octubre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen del Rocío», en Sevilla.

Denominación del puesto: Subdirector Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Formación y experiencia en Administración y Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 8 de octubre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter

general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 8 de octubre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen del Rocío», en Sevilla.

Denominación del puesto: Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Formación y Experiencia en Logística de Aprovisionamientos y en Compras y Contratación de Bienes y Servicios.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo y la Bandera del municipio de Bailén (Jaén) (Expte. núm. 056/2004/SIM).

El Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén), mediante sendos escritos de fechas 14 y 18 de junio de 2004, solicita, de acuerdo con lo establecido en el punto 2 de la Disposición Transitoria Segunda, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo y la Bandera del mencionado municipio, que ostentaba de forma tradicional en virtud de uso o costumbre, tal y como se justifica mediante estudio histórico, certificación de su vigencia, así como informe negativo de los extremos previstos en el artículo 13 de la mencionada Ley, y cuyas descripciones son las siguientes:

- Escudo: Escudo partido: Primer cuartel: En Campo de gules y en abismo, un cantarillo agujereado, de su color, conservando agua en su interior, cuya boca mira al jefe del escudo. Segundo cuartel: En campo de oro, dos sables cruzados, de su color, unidos por una cinta de gules que forma un lazo, de la que pende un águila de sable atada por sus garras, todo ello surmontado por una corona de laurel de sínople y rodeado por una cinta ondeada de plata, con la divisa en letras de sable: «Bailén, 19 de julio de 1808». Contorno francés y timbre de corona mural, propia de la Ciudad.

- Bandera: Bandera rectangular, con una proporción normal de longitud igual a tres medios de la anchura, que en campo con siete franjas verticales: cuatro de oro y tres de plata, de idéntica longitud y anchura todas ellas, alterna sucesivamente los colores oro y plata, correspondiendo al asta y al batiente franjas de oro; carga íntegramente con su timbre el escudo de armas de la ciudad, ajustando el eje geométrico de éste, al centro del vexilo, con una altura igual a dos quintos del ancho de la bandera, y figura grabado en ambas caras de ésta.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 y punto 2 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 6/2003, de 9 de octubre,

RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del Escudo y la Bandera del municipio de Bailén (Jaén), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal y gráfica que acompaña a la solicitud del Registro.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 2004.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas para gastos de inversión y gastos corrientes de OMIC, al amparo de la Orden que se cita.

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 16 de febrero de 2004, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2004 de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor, en cumplimiento del artículo 12.7 de la Orden de 30 de enero de 2003, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2.e) del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y art. 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, esta Delegación del Gobierno

RESUELVE

Primero. Hacer público que mediante Resolución de fecha 30 de septiembre de 2004 se resuelve la concesión y denegación de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Huelva, que a continuación se relacionan:

I. Subvenciones concedidas para gastos de inversión (aplicación presupuestaria 01.11.00.01.21.767.00.44.11.7):

Ayuntamiento de Aracena	5.747 euros
Ayuntamiento de Ayamonte	4.284 euros
Ayuntamiento de Bollullos del Condado	1.717 euros
Ayuntamiento de Isla Cristina	4.492 euros
Ayuntamiento de Lepe	4.488 euros
Ayuntamiento de Valverde del Camino	4.488 euros
Ayuntamiento de Zalamea la Real	3.902 euros
Ayuntamiento de La Palma del Condado	3.514 euros
Ayuntamiento de Punta Umbría	3.034 euros
Ayuntamiento de Nerva	3.034 euros
Ayuntamiento de Rociana del Condado	2.895 euros
Ayuntamiento de Cartaya	2.756 euros
Mancomunidad de Moguer-Palos (Mazagón)	2.618 euros

II. Subvenciones concedidas para gastos corrientes (aplicación presupuestaria 01.11.00.01.21.466.02.44.H):

Ayuntamiento de Aracena	940 euros
Ayuntamiento de Ayamonte	772 euros
Ayuntamiento de Bollullos del Condado	748 euros
Ayuntamiento de Isla Cristina	723 euros
Ayuntamiento de Zalamea la Real	698 euros
Ayuntamiento de Moguer	506 euros
Ayuntamiento de Punta Umbría	482 euros
Ayuntamiento de Rociana del Condado	457 euros

III. Subvenciones no concedidas en base a los artículos 2.1 y 9.2 de la Orden de 30 de enero de 2003:

Mancomunidad Cuenca Minera.
Ayuntamiento de Aljaraque.
Ayuntamiento de Cumbres Mayores.
Ayuntamiento de Aroche.
Ayuntamiento de Villablanca.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de

esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3 de Huelva, de conformidad con el art. 12.7 de la Orden de 30 de enero de 2003.

Tercero. La resolución de concesión y denegación pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, conforme a lo establecido en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 30 de septiembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ACUERDO de 28 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por el que se inicia de oficio el procedimiento para la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de símbolos de Entidades Locales de Andalucía, aprobados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía (Expte. núm. 063/2004/SIM).

En el punto 1 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía se establece que «los símbolos de las Entidades Locales que hayan sido aprobados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley deberán inscribirse, de oficio o a instancia de parte, en el plazo de un año en el Registro Andaluz de Entidades Locales; a tal fin, junto con una ilustración de los mismos se aportarán sus normas aprobatorias».

La mencionada Ley, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 210, de 31 de octubre de 2003, entró en vigor, según su Disposición Final Segunda, al mes de su publicación, por lo que el plazo para la inscripción de los mencionados símbolos acabaría el próximo 30 de noviembre de 2004.

De acuerdo con los datos obrantes en esta Dirección General, existen los símbolos que se relacionan en el Anexo adjunto, aprobados con anterioridad a la entrada en vigor de la mencionada Ley, mediante las normas que asimismo se indican, y para los cuales, al día de la fecha, no se ha solicitado su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

Por todo lo cual, y de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículo 17 y punto 1 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, esta Dirección General

ACUERDA

Primero. Iniciar de oficio el procedimiento para la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de los símbolos que se relacionan en el Anexo adjunto.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a las Entidades Locales relacionadas en el mencionado Anexo, para que en el plazo de quince días, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero. Hacer público el presente acto mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, indicando que el contenido íntegro del mismo, estará expuesto en los tablones de anuncios de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y de los Servicios Centrales de esta Consejería, al objeto de que aquellas Entidades Locales que tengan aprobados símbolos por normas anteriores a la entrada en vigor de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, que no hayan solicitado su inscripción, y no consten en el mencionado Anexo, puedan incorporarse al presente procedimiento en el plazo de quince días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, adjuntando la norma aprobatoria, así como una ilustración de los símbolos aprobados por la misma.

Sevilla, 28 de septiembre de 2004.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de julio de 2004, de la Intervención General, por la que se da publicidad a los resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de ejecución del Presupuesto, correspondientes al segundo trimestre de 2004.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da publicidad a los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al segundo trimestre de 2004.

Sevilla, 30 de julio de 2004.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

TRIMESTRE 2º EJERCICIO 2004
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES

SECCIONES DEL		CRÉDITOS					EJECUCION			
PRESUPUESTO DE GASTOS		CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	13 INCORPORACIONES CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CRÉDITO	TRANSEERENCIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
01	PRESIDENCIA	297.766.182	0	0	1.587.222	1.002.347	508.126	300.863.877	244.890.142	118.843.013
02	PARLAMENTO DE ANDALUCIA	45.660.892	0	0	0	0	180.463	45.841.355	22.519.374	22.519.374
03	DEUDA PUBLICA	1.221.137.610	0	0	0	0	0	1.221.137.610	833.913.872	358.283.013
04	CAMARA DE CUENTAS	7.880.049	0	0	0	4.000	-113.090	7.770.959	3.917.720	3.917.720
05	CONSEJO CONSULTIVO	3.487.886	0	0	0	0	38.154	3.526.040	1.282.151	1.260.427
09	C. TURISMO Y DEPORTE	278.826.544	0	0	7.043.675	7.925.431	806.574	294.602.223	209.020.337	85.981.558
10	C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA	238.866.285	0	0	8.043.579	1.301.702	677.834	248.889.400	116.564.837	71.616.201
11.	C. DE GOBERNACIÓN	274.974.976	0	0	3.890.751	2.209.086	376.874	281.451.687	161.484.849	102.640.809
12	C. DE JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	403.445.976	0	0	64.003	14.986	-18.720.030	384.804.935	201.810.709	135.835.978
13	C. DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLG.	1.332.693.777	0	0	96.451.308	49.017.762	1.737.455	1.479.900.302	1.280.655.269	427.575.868
14.	C. DE RELACIONES INSTITUCIONALES	12.270.516	0	0	0	0	-63.521	12.206.995	8.612.732	5.573.465
15	C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRPTE.	1.061.083.436	0	0	47.098.592	14.179.756	909.305	1.123.271.089	772.208.179	420.620.071
16	C. DE RACIONES INSTITUCIONALES	707.426.150	0	0	203.988.883	123.494.657	1.718.008	1.036.627.698	657.416.525	243.252.913
17	C. DE AGRICULTURA Y PESCA	6.570.232.494	0	0	2.833.147	1.132.488	975.251	6.575.173.379	6.461.444.464	2.884.006.400
18	C. DE EDUCACION Y CIENCIA	4.840.615.763	0	0	5.416.465	2.940.751	4.266.480	4.853.239.459	2.828.574.622	2.334.453.561
19	C. DE CULTURA	177.713.753	0	0	10.011.854	3.979.141	1.100.945	192.805.694	131.408.995	62.612.197
20	C. DE MEDIO AMBIENTE	405.806.599	0	0	78.725.972	22.953.807	880.080	508.366.458	363.985.274	125.353.594
21	C. DE ASUNTOS SOCIALES	788.650.718	0	0	14.652.036	13.667.460	5.560.983	822.531.197	474.269.509	324.072.059
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	60.329.398	0	0	0	0	0	59.489.507	45.036.632	13.520.234
32	A CORPORAC. LOCALES POR P.I.E.	1.786.606.887	0	0	0	0	-839.891	1.786.606.887	924.771.838	924.771.838
33	F. A. G. A.	1.502.530.261	0	0	0	0	0	1.502.530.261	220.519.973	220.519.973
34	PENSIONES ASISTENCIALES	78.650.000	0	0	0	0	0	78.650.000	36.735.942	36.735.942
TOTAL		22.096.656.152	0	0	479.807.485	243.823.375	0	22.820.287.012	16.001.023.944	8.923.966.204

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		CRÉDITOS					EJECUCION			
		CRÉDITO INICIAL	I1 CTO EXTR. Y SUPL. CTO.	I2 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	I3 INCORPORACIONES DE CTO.	I4 + I5 GENERACIONES DE CRÉDITO	TRANSE-RENCIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contraído)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
I	GASTOS DE PERSONAL	4.151.744.707	0	0	5.072	644.673	3.487.082	4.155.881.534	2.014.079.375	2.011.611.312
II	GTOS. DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	767.951.024	0	0	4.717.016	12.486.907	-1.128.372	784.026.575	537.700.236	324.138.926
III	GASTOS FINANCIEROS	454.596.949	0	0	0	0	739.643	455.336.592	351.526.653	149.514.688
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.754.317.219	0	0	12.788.156	565.390	-3.987.839	11.763.682.926	9.080.950.625	4.907.086.778
VI	INVERSIONES REALES	1.330.550.399	0	0	130.299.197	47.363.417	12.580.554	1.520.793.568	1.030.832.806	453.970.206
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.816.354.749	0	0	331.998.043	182.762.988	-2.862.130	3.328.253.649	2.477.403.226	851.819.020
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.795.068	0	0	0	0	-8.828.937	21.966.131	16.611.092	7.328.135
IX	PASIVOS FINANCIEROS	790.346.037	0	0	0	0	0	790.346.037	491.919.930	218.497.139
TOTAL		22.096.656.152	0	0	479.807.485	243.823.375	0	22.820.287.012	16.001.023.944	8.923.966.204

TRIMESTRE 2º EJERCICIO 2004
CUENTA DE TESORERIA

1) RESUMEN GENERAL DE SITUACION

CONCEPTO		DEBE	IMPORTE	CONCEPTO	HABER	IMPORTE
INGRESOS PRESUPUESTARIOS				PAGOS PRESUPUESTARIOS		
EJERCICIO CORRIENTE			9.330.308.605	EJERCICIO CORRIENTE		7.483.323.506
CAP. I	IMPUESTOS DIRECTOS		909.564.343	CAP. I	GASTOS DE PERSONAL	1.993.961.542
CAP. II	IMPUESTOS INDIRECTOS		3.043.202.944	CAP. II	GAST CORRIEN BIENES Y SERV.	279.762.017
CAP. III	TASAS, PRECIOS PUB. Y OTROS I.		142.988.354	CAP. III	GASTOS FINANCIEROS	84.029.148
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.787.208.445	CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.302.534.114
CAP. V	INGRESOS PATRIMONIALES		11.313.847	CAP. V	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
CAP. VI	ENAJENACION INVERS.REALES		2.031.498	CAP. VI	INVERSIONES REALES	271.890.680
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		113.395.131	CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	332.028.292
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS		7.427.163	CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.018.718
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS		313.176.880	CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS	218.098.995
EJERCICIOS ANTERIORES			591.169.422	EJERCICIOS ANTERIORES		2.557.401.084
CAP. I	IMPUESTOS DIRECTOS		27.730.667	CAP. I	GASTOS DE PERSONAL	33.951.342
CAP. II	IMPUESTOS INDIRECTOS		17.326.818	CAP. II	GAST CORRIEN BIENES Y SERV.	127.713.196
CAP. III	TASAS, PRECIOS PUB. Y OTROS I.		36.756.615	CAP. III	GASTOS FINANCIEROS	101.064.333
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		52.323.863	CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	874.760.324
CAP. V	INGRESOS PATRIMONIALES		1.184.410	CAP. V	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
CAP. VI	ENAJENACION INVERS.REALES		4.594.977	CAP. VI	INVERSIONES REALES	496.952.546
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		379.140.462	CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	920.767.949
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS		-	CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.779.813
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS		72.111.611	CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS	411.582
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.			19.051.756.465	PAGOS OPERACIONES EXTRAPRES.		18.395.167.616
TIPO AGR. 1	ACREEDORA		13.206.599.347	TIPO AGR. 1	ACREEDORA	12.702.849.202
TIPO AGR. 2	DEUDORA		2.822.007.238	TIPO AGR. 2	DEUDORA	2.816.003.681
TIPO AGR. 3	GIROS Y REMESAS ACREEDORA		2.757.871.081	TIPO AGR. 3	GIROS Y REMESAS ACREEDORA	-
TIPO AGR. 4	VALORES		265.278.800	TIPO AGR. 4	VALORES	118.443.652
TIPO AGR. 6	GIROS Y REMESAS DEUDORAS		-	TIPO AGR. 6	GIROS Y REMESAS DEUDORAS	2.757.871.081
MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS			85.992.807.865	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS		85.992.807.865
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS			1.730.749.605	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS		2.268.091.890
TOTAL DEBE			116.696.791.961	TOTAL HABER		116.696.791.961

Detalle saldo inicial cuentas financieras
- En Banco 277.948.164
- En Valores 1.452.801.441
1.730.749.605

Detalle saldo final cuentas financieras
- En Banco 668.455.301
- En Valores 1.599.636.589
2.268.091.890

TRIMESTRE 2º EJERCICIO 2004
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS CONTRAIDO DERECHOS ANULADOS DERCH.RECONC.NETO	RECAUDACION NETA	DERCH.PDTE.S.COBR
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.050.885.760,00 0,00	2.050.885.760,00	962.607.171,86 13.092.650,41 949.514.521,45	909.564.342,52	39.950.178,93
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	5.966.740.821,00 0,00	5.966.740.821,00	3.394.725.358,06 311.351.701,11 3.083.373.656,95	3.043.202.944,10	40.170.712,85
3 TASAS, PRECIOS PUB. Y OTROS I.	468.867.058,00 4.794.896,08	473.661.954,08	274.269.745,92 7.939.462,75 266.330.283,17	142.988.354,06	123.341.929,11
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.768.261.904,00 19.001.181,45	10.787.263.085,45	4.879.214.883,74 86.208.911,09 4.793.005.972,65	4.787.208.444,89	5.797.527,76
5 INGRESOS PATRIMONIALES	55.940.185,00 0,00	55.940.185,00	14.467.061,62 100.584,52 14.366.477,10	11.313.847,09	3.052.630,01
6 ENAJENACION INVERS.REALES	27.529.927,00 0,00	27.529.927,00	9.217.940,02 53.375,60 9.164.564,42	2.031.498,02	7.133.066,40
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.939.089.392,00 497.775.473,52	2.436.864.865,52	242.400.740,90 1.288.472,32 241.112.268,58	113.395.131,42	127.717.137,16
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.034.532,00 202.059.308,66	212.093.840,66	7.446.816,67 19.653,96 7.427.162,71	7.427.162,71	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	809.306.573,00 0,00	809.306.573,00	812.465.796,82 122.633,14 812.343.163,68	313.176.879,69	499.166.283,99
TOTAL	22.096.656.152,00 723.630.859,71	22.820.287.011,71	10.596.815.515,61 420.177.444,90 10.176.638.070,71	9.330.308.604,50	846.329.466,21

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 551/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 551/2004, interpuesto por don Julián Álvarez Torres, contra la Orden de 17 de junio de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Julián Álvarez Torres contra Resolución de 24 de febrero de 2004 (BOJA núm. 47, de 9 de marzo de 2004), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1279/04, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1279/04, interpuesto por don Vicente Gómez Medina y otros, contra la Orden de 21 de marzo de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A.1100), de la Junta de Andalucía, publicada en BOJA, núm. 68, de 9 de abril de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 16 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza a Gas Natural SDG, SA, la ejecución de la Variante del Gasoducto de la Red Herrera-Puente Genil-Esteba, en su ramal a Puente Genil, por afección a la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga, en el p.k. 402,660, en los términos municipales de Herrera (Sevilla) y Puente Genil (Córdoba) (Expte.: E-MP.09/04) (Expte. DP Sevilla: 232.800) (Expte. DP Córdoba: 99/131-RGC). (PP. 3254/2004).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante escrito de fecha 14 de noviembre de 2003, don Francisco Javier Lara Fornelino, en nombre y representación de Gas Natural SDG, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. América, 38, de Madrid, CP 28.028, presentó en el Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, con fecha 21 de noviembre de 2003 y núm. de registro 67.731, solicitud de autorización para la ejecución del Proyecto «Variante del gasoducto de la red Herrera-Puente Genil-Esteba, en su ramal a Puente Genil, por afección a la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga, en el p.k. 402,660», de acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, según Proyecto redactado y firmado por el Ingeniero Industrial don. I. Javier Franco, Colegiado núm. 3.728 del COII de Madrid y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, Delegación de Sevilla con fecha 29.5.2003 y núm. de visado 011819.

En el escrito de solicitud indican, entre otras consideraciones, lo siguiente:

Que por Resolución de fecha 21 de septiembre de 2001, de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, fue otorgada autorización administrativa para la construcción de la Red de Herrera-Puente Genil-Esteba, en las provincias de Sevilla y Córdoba (BOJA núm. 134, de 20 de noviembre).

Que como consecuencia de las infraestructuras correspondientes a la Línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga, un tramo de la precitada Red es afectado por el nuevo Apeadero, razón por la cual el Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) ha requerido el retranqueo de la canalización.

Que para la construcción de las instalaciones no se afectan bienes de propiedad privada, por lo que no resulta necesaria la tramitación de expediente expropiatorio alguno.

Que la citada Variante del Ramal discurre por los términos municipales de Herrera (Sevilla) y Puente Genil (Córdoba), con una longitud total de 479 metros lineales.

De los 479 m totales del nuevo trazado, 455 m discurren por el término municipal de Herrera (Sevilla) y 24 m por el de Puente Genil (Córdoba).

Segundo. Con fecha 15 de enero de 2004 se remitió a las Delegaciones Provinciales de Sevilla y Córdoba de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico copia de la solicitud y el proyecto, recabándoles el correspondiente informe.

Tercero. Con fecha 19 de abril de 2004 y registro núm. 20.307 se recibió en esta Dirección General informe favorable emitido por la Delegación Provincial de Córdoba de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, con núm. de expediente 99/131-RGC.

Cuarto. Con fecha 8 de julio de 2004 y registro núm. 5.798 se recibió en esta Dirección General informe favorable emitido por la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, con núm. de expediente 232.800. Dicho expediente incluye la documentación relativa a la conformidad de las Administraciones, organismos o empresas afectados, y en concreto:

- Autorización del GIF para la realización de los trabajos, con sujeción a unas prescripciones técnicas que acompañan a la autorización.
- Acuerdo del Ayuntamiento de Herrera, de 27 de mayo de 2004, por el que se concede licencia para las obras objeto de la presente Resolución, remitido en respuesta a la solicitud de condicionado técnico para la ejecución de las obras por parte de la Delegación Provincial de Sevilla.
- Escrito de Sevillana-Endesa indicando que no existe inconveniente por su parte para la ejecución del proyecto siempre que se respete la reglamentación eléctrica, remitido en respuesta a la solicitud de condicionado técnico para la ejecución de las obras por parte de la Delegación Provincial de Sevilla.

Quinto. Con fecha 9 de septiembre de 2004 y registro núm. 14.066, como respuesta a la solicitud de informe por parte de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético, se recibió escrito de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, en el que consideran que no es necesario someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto de la referida variante, indicando no obstante que en las obras a realizar deben cumplirse los condicionantes ambientales que se impusieron en la Declaración de Impacto Ambiental realizada al proyecto del gasoducto.

Sexto. La documentación citada en los puntos anteriores se unen en un solo expediente que se identifica con el núm. E-MP.09/04 de su registro, el cual es sometido a estudio y comprobación por parte del Servicio de Energía, que encontrándolo de conformidad, propone su resolución favorable en base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada Autorización para la ejecución del Proyecto denominado «Variante del gasoducto de la red Herrera-Puente Genil-Estepa, en su ramal a Puente Genil, por afección a la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga, en el p.k. 402,660», de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, y Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se transfieren competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula su estructura orgánica; la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones de gas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Segundo. La autorización de ejecución de instalaciones de distribución está regulada en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las

actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Tercero. El proyecto original, ya construido, cuenta con la preceptiva autorización administrativa previa y declaración en concreto de utilidad pública, otorgadas por Resolución de 21 de septiembre de 2001, de esta Dirección General (BOJA núm. 134, de 20 de noviembre). La Variante objeto de la presente resolución supone una modificación del proyecto original que no implica alteración de las características técnicas básicas y de seguridad de las instalaciones, por lo que, de acuerdo con el artículo 70.3 del Real Decreto 1434/2002, no es necesario el otorgamiento de una nueva autorización administrativa previa ni aprobación del proyecto.

En consecuencia, visto el expediente E-MP.09/04, y dado que el trazado de la variante del gasoducto abarca las provincias de Sevilla y Córdoba, sin que éste pertenezca a la Red Básica de Gasoductos, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Autorizar a la empresa Gas Natural SDG, S.A., con CIF núm. A-08015497 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. América, 38, de Madrid, CP 28.028, la Ejecución de la «Variante del gasoducto de la red Herrera-Puente Genil-Estepa, en su ramal a Puente Genil, por afección a la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga, en el p.k. 402,660», que discurre entre los términos municipales de Herrera (Sevilla) y Puente Genil (Córdoba), conforme al proyecto técnico presentado y condicionamientos deducidos en la tramitación del expediente E-MP.09/04, así como los condicionamientos que resultaron de la tramitación del expediente E-TD.27/00, correspondiente al trazado original, que sean aplicables. Deberá cumplirse, en concreto, el Condicionado impuesto en la Declaración de Impacto Ambiental realizada por la Resolución de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 26 de octubre de 2000.

Segundo. El plazo de ejecución de las obras será de seis meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La puesta en servicio de las instalaciones deberá realizarse dentro de los treinta días siguientes al levantamiento del acta de puesta en marcha que realizarán las Delegaciones Provinciales de Sevilla y Córdoba, para lo que la empresa Gas Natural SDG, S.A., deberá solicitarlas, aportando en cada caso el Certificado Final de la Dirección Facultativa y aquellos otros Certificados que se refieren al resultado de las pruebas y ensayos reglamentarios realizados por la empresa instaladora y/o de los Organismos de Control Autorizados, según determina la reglamentación técnica aplicable.

Cuarto. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia autonómica, municipal, provincial y otras, necesarias de acuerdo con la normativa sectorial aplicable en cada caso, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Esta Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, podrá ser objeto de recurso de alzada, a interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación o publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 16 de septiembre de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en el Orden que se cita, se concede subvención a la Inversión a Cooperativas.

Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002, se concede subvención a la Inversión a la siguiente Cooperativa:

Expte.: SC.0122.GR/03.
Beneficiario: Inmo Tres, S. Coop. And.
Importe: 13.149,77 €.

Granada, 7 de octubre de 2004.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación de la estación de autobuses de Plaza de Armas de Sevilla. (PP. 3158/2004).

Con fecha 13 de septiembre de 2004 se ha dictado por la Dirección General de Transportes Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero. Aprobar el cuadro de tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Plaza de Armas de Sevilla, que a continuación se expone, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Concepto	Tarifas máximas
1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje o bien escala (entrada y salida) de autobús en tránsito, en servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general o especial:	
1.1. Con recorrido de 0 a 30 km	0,19 euros
1.2. Con recorrido de 31 a 160 km	0,50 euros
1.3. Con recorrido superior a 160 km	1,97 euros
2. Por uso de la Estación de Autobuses de un autocar de servicio discrecional	18,50 euros
3. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de Estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje en la misma en servicios regulares ordinarios y permanentes de uso general o especial:	
3.1. Viajeros de recorrido comprendido entre 0 y 30 km	0,02 euros/billete

3.2. Viajeros de recorrido semicorto, de 31 a 160 km	0,10 euros/billete
3.3. Viajeros de recorrido superior a 160 km	0,31 euros/billete.

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables aquellos viajeros que se encuentren en tránsito, a través de servicios de transporte cuyo tiempo de permanencia en la estación sea inferior a 60 minutos.

La percepción de las tarifas de la Estación a los viajeros se hará por los concesionarios de las líneas de transporte simultáneamente a la venta del billete de transporte, haciéndose constar en éste que en el importe del mismo está incluida la tarifa correspondiente a la Estación de Autobuses.

4. Por utilización de los servicios de consigna:

4.1. Bulto hasta 50 kg, 24 horas o fracción	0,21 euros
4.2. Bulto mayor de 50 kg, 24 horas o fracción	0,32 euros
4.3. Por cada día de demora	0,64 euros

5. Facturación de equipajes por la Estación (sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía):

5.1. Por cada 10 kg o fracción de peso en equipajes y encargos sin incluir el precio del transporte	0,32 euros
5.2. Mínimo de percepción.	1,59 euros

En estos precios está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa.

6. Por alquiler de la zona de taquillas:

6.1. Por taquilla/despacho de expedición de billetes	241,29 euros/mes
--	------------------

Los servicios de electricidad, aire acondicionado, agua y análogos serán por cuenta del usuario.

7. Servicio de aparcamiento de autobuses:

7.1. Aparcamiento de un autobús de servicio regular ordinario y permanente de uso general o especial desde las 8 a las 20 horas del mismo día, por hora:	1,93 euros
7.2. Aparcamiento de un autobús de servicio regular ordinario y permanente de uso general desde las 20 a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado.	7,74 euros
7.3. Aparcamiento de un autobús de servicio discrecional, o bien servicio regular no comprendido en el apartado anterior, desde las 20 a las 8 horas del día siguiente, sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado	18,50 euros.

Segundo. Las tarifas aprobadas sin IVA servirán de base para futuras revisiones tarifarias.

Tercero. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Cuarto. Las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Plaza de Armas de Sevilla entrarán en vigor, una vez publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el día 1 de enero de 2005.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 13 de septiembre de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 8 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 359/02 interpuesto por don Juan Francisco Sánchez Alcaraz.

En el recurso contencioso-administrativo número 395/02, interpuesto por don Juan Francisco Sánchez Alcaraz, contra resolución de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, de fecha 18 de junio de 2001, desestimatoria del recurso de reposición contra la resolución de 15 de marzo de 2001 dictada en el procedimiento del expediente núm. 29-033/98-J R-1, de reintegro de la subvención otorgada en concepto de anticipo en materia de Formación Profesional Ocupacional, se ha dictado Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga, con fecha 2 de septiembre de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Morente Cebrián, en nombre y representación de don Juan Francisco Sánchez Alcaraz contra la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se declara la conformidad a derecho de la resolución impugnada, descrita en el antecedente de hecho primero de esta resolución. No se hace expresa imposición de costas.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 8 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 633/03, interpuesto por don José Riego Vela.

En el recurso contencioso-administrativo número 633/03, interpuesto por don José Riego Vela, contra resolución del recurso de reposición dictada por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, recaída en

expediente SE/EE/08103/99, por la que se denegó la solicitud de ayuda a la creación de empleo estable de fecha de entrada 11 de mayo de 1999, se ha dictado Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, con fecha 6 de septiembre de 2004, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Inmaculada Rodríguez-Nogueras Martín, en nombre y representación de don José Riego Vela, debo declarar y declaro no haber lugar a las pretensiones formuladas por dicha parte sin hacer pronunciamiento respecto de las costas procesales que se hubiesen causado.»

Según lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 11 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2002, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.13.00.16.18.78500.32D.8
1.1.13.31.16.18.78500.32D.1.2003

0.1.13.31.18.18.77500.32D.9
3.1.13.31.18.18.77500.32D.4.2005

0.1.13.31.18.18.78500.32D.8
3.1.13.31.18.18.78500.32D.3.2005

0.1.13.31.18.18.76500.32D.0
3.1.13.31.18.18.76500.32D.5.2005

0.1.13.31.16.18.78500.32D.0
3.1.13.31.16.18.78500.32D.5.2005

18/2003/500/J	G91271973	FUND.AND.FONDO FORM. Y EMPLEO	19.489,55
18/2004/001/J	24130719Q	ESCUELA DE COCINA	88.720,50
18/2004/002/J	E18298588	ANTONIO Y LUIS GARCIA MARTINEZ	62.484,00
18/2004/004/J	B18359604	UNISEX GONZALEZ PELUQUEROS	66.524,55
18/2004/006/J	24233574S	MANUEL OCON ARCOS	62.484,00
18/2004/007/J	E18442434	PROCESO, C.B.	67.260,00
18/2004/009/J	44256351G	JUAN FCO. MORIANA MATA (FORM. DENTAL MARACENA)	32.220,80
18/2004/011/J	31184850R	FRANCISCO UNICA GARCIA	31.893,75
18/2004/012/J	P1800005I	AYTO. CUEVAS DEL CAMPO	10.646,10
18/2004/013/J	24064035D	ANTONIO ANGEL RAMIREZ GONZALEZ (ACAD. RAMGO)	43.134,00
18/2004/014/J	P1805500D	AYTO. CORTES Y GRAENA	15.450,00
18/2004/016/J	52511749N	TECNOMOVIL	80.460,00
18/2004/018/J	24183261A	PILAR GEA LOZANO (ACAD. LUIS VIVES)	13.052,28
18/2004/019/J	P1810000H	AYTO. HUESCAR	30.624,75
18/2004/020/J	G18284802	ASOC. TOMAS DE VILLANUEVA	87.351,90
18/2004/025/J	P1817600H	AYTO. SALOBREÑA	28.147,50
18/2004/026/J	B18433102	ATEPROHOGAR, S.L	162.130,50
18/2004/029/J	E18528661	FORMASTER, C.B	51.273,00
18/2004/031/J	11947888D	ANGEL VAQUERO PARRIEGO (ESTUDIO COLOR)	65.125,80
18/2004/034/J	Q1800119H	COL.SALESIANO SAN JUAN BOSCO	84.853,55
18/2004/035/J	B18485342	AULA CENTRO-NOVODA 98, S.L.	69.964,55
18/2004/036/J	Q1800207A	MISIONERAS DIVINO MAESTRO	50.512,69
18/2004/038/J	B18595926	CENTRO FORMACION BICALO	50.665,50
18/2004/041/J	F18392662	CENTRO FORMACION VIAL MORA	31.893,75
18/2004/042/J	24175198J	Mª TRINIDAD RODRIGUEZ PEREZ (CENT. EST. MAHINA)	47.952,69
18/2004/044/J	B18376418	AGUILERA GOMEZ, S.L (AUTOESCUELA PIRULO)	31.893,75
18/2004/045/J	B18294306	AC. RES. FUENTE SALINAS	30.624,75
18/2004/048/J	24161130K	ANTONIO GARCIA MARTINEZ	67.260,00
18/2004/049/J	B18084269	ADISAL, S.L.	48.048,00
18/2004/050/J	Q1800074E	COL.S.AGUSTINOS RECOLETOS	99.133,50
18/2004/051/J	B18393926	INFOREM, CENTRO DE ESTUDIOS	96.129,60
18/2004/052/J	A28581882	ALCAMPO, S.A.	14.070,00
18/2004/053/J	B18438655	CAMBERLAN, S.L.	64.622,25
18/2004/059/J	Q1800203J	MISIONERAS DIVINO MAESTRO	43.134,00
18/2004/061/J	B18546804	TECNOSSUR CENTRO ESTUDIOS	48.048,00
18/2004/063/J	38053079Q	ROSARIO PEREZ CASTRO	44.990,40
18/2004/067/J	A78304516	SOL MELIA, S.A	396.550,50
18/2004/069/J	B18050138	ACAD. CEL, S.L.	55.683,11
18/2004/070/J	B18473058	FORM. INTEG. AVERROES, S.L.	79.608,60
18/2004/071/J	E18357822	JOSE LUIS Y MANUEL PUERTAS MONTES, C.B	88.720,50
18/2004/075/J	E18613752	ACAD. CULLAR VEGA, C.B.	57.937,50
18/2004/076/J	B18374785	EUROSEPER, S.L.	48.600,00
18/2004/081/J	G18344978	ASOC. ESPERANZA	23.629,50
18/2004/084/J	74612529T	PEDRO MENENDEZ ROMO	57.105,00
18/2004/085/J	74612529T	PEDRO MENENDEZ ROMO	43.134,00
18/2004/088/J	B18657080	GRANAFORMA	59.778,00
18/2004/095/J	B18512293	SYSTEM CENTROS DE FORMACIÓN	57.105,00

18/2004/096/J	P1818800C	AYTO. VELEZ BENAUDALLA	7.312,50
18/2004/098/J	P1807000C	AYTO. DILAR	21.011,25
18/2004/101/J	P1810400J	AYTO. ILLORA	9.000,00
18/2004/108/J	24291850D	RAFAEL LUCENA VILLAREJO (ESCUELA DE RADIO Y T.V.)	26.738,25
18/2004/110/J	24142829M	SALVADOR GARCIA VALDEARENAS (ACAD. SALVADOR)	32.653,17
18/2004/115/J	B18521229	FOREM	20.835,00
18/2004/117/J	74595598C	JOSE MANUEL GARCIA ORTIZ	24.990,00
18/2004/127/J	B18439646	FOMENTO OCUPACIONAL , FOC	36.309,11
18/2004/132/J	24156915S	FRANCISCO MEDINA PERALTA (SALONES BOABDIL)	62.484,00
18/2004/141/J	Q1873001J	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA(C:1)	84.325,05
18/2004/141/J	Q1873001J	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA(R:2)	76.877,10
18/2004/143/J	P1801900J	AYTO. ALQUIFE	48.600,00
18/2004/145/J	B18436956	EUROPA CENTROS DE FORMACIÓN VIAL	60.243,75
18/2004/148/J	G18014373	ASPROGRADES, S.A.	122.554,50
18/2004/149/J	G18343376	ARCA EMPLEO	49.315,50
18/2004/150/J	P1802800A	AYTO.BENALUA	25.002,00
18/2004/152/J	24166748G	MIGUEL ANGEL ATIENZA MOYA	102.060,00
18/2004/153/J	G18018044	ASOC. PATRONATO ARMONIA	55.071,00
18/2004/155/J	P1803000G	AYTO. BENAMAUREL	35.464,50
18/2004/156/J	P18091001	AYTO. GUADIX	64.408,50
18/2004/158/J	B18560995	ALMINARES ENSEÑANZA (ACAD. ALEN)	48.600,00
18/2004/159/J	B18553870	CENTRO DE FORMACIÓN LEFER	43.134,00
18/2004/161/J	B18449918	OASIS BENALUA, S.L.	62.484,00
18/2004/167/J	B18464347	EDER INFORMATICA, S.L.	20.835,00
18/2004/170/J	G18222240	ASOC. MUJERES GITANAS "ROMI"	84.782,25
18/2004/171/J	P1813500D	AYTO. MONACHIL	7.312,50
18/2004/176/J	P1815200I	AYTO. OTURA	32.404,65
18/2004/188/J	G18056721	ASOC. GITANA PINOS PUENTE	43.134,00
18/2004/192/J	P6809901I	CONSORCIO DESARROLLO LOCAL COMARCA GUADIX	7.047,00
18/2004/194/J	43682916M	LOURDES LOPEZ BUENO (ACAD. MARIANA BUENO)	64.622,25
18/2004/198/J	B18377622	CENTRO ANDALUZ DE ESTUDIOS Y ENTRENAMIENTO	32.904,00
18/2004/201/J	G18618777	FUNDACION PATRONATO AVE MARIANO	134.287,66
18/2004/206/J	24291586K	MIGUEL ANGEL SUSINO CHICA	7.312,50
18/2004/211/J	B18409854	CENTRO INFORMATICA ENIAC	52.269,00
18/2004/213/J	P1800000J	DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	21.011,25
18/2004/214/J	Q1800085A	CARITAS DIOCESANAS GRANADA	115.129,74
18/2004/221/J	B18538389	CENTRO FORMACION ALHAMBRA (F.A.F)	92.137,50
18/2004/224/J	Q1800161J	COLEGIO AMOR DE DIOS	87.443,25
18/2004/226/J	F18015883	COLEGIO SANTA CRISTINA	7.312,50
18/2004/231/J	B18560524	CENTRO FORM. Y DESARROLLO ALHENDIN, S.L.	28.350,00
18/2004/232/J	P1819700D	AYTO. LA ZUBIA	30.624,75
18/2004/234/J	P6808906I	INST. MUNICIPAL FORMACIÓN Y EMPLEO	218.459,70
18/2004/236/J	B18312397	CENTRO BRITANICO, B.C.B	67.260,00
18/2004/238/J	P6800010H	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA	310.068,00
18/2004/245/J	P1813400G	AYTO. MOLVIZAR	10.530,00
18/2004/246/J	G18049544	INST. PSICOPED. PURISIMA CONCEPCIÓN	43.971,75
18/2004/250/J	E18517714	ACADEMIA LENGU. C.B.	64.622,25

18/2004/253/J	B18570697	BUILD SYSTEM, S.L.	30.900,00
18/2004/254/J	B18306217	INFORMATICA ACCITANA, S.L.	48.600,00
18/2004/255/J	B18508069	CEFRODI, S.L.	57.105,00
18/2004/257/J	23629114H	JOSE PACHECO COBOS (CENTRO FORM. ALGARINEJO)	31.893,75
18/2004/268/J	74601667V	FRANCISCO MOLINA GUERRERO (AUTOES. TRAFIC)	28.350,00
18/2004/270/J	F18026948	AUTOESCUELA BAZA	31.893,75
18/2004/276/J	G18020917	FUND.BENEF. DOCETE OMNES (BLANCA PALOMA)	81.249,52
18/2004/279/J	23753845C	ANTONIO CORTES MEYNIEL (REYES CATOLICOS)	123.120,00
18/2004/283/J	G18238790	ASOC. SINDROME DE DOWN	46.043,25
18/2004/288/J	F18024703	CENTRO EST. TECNICOS Y ARTIS. TEAR	50.818,50
18/2004/289/J	E18483347	GIPAL, CENTRO FORMACIÓN	20.835,00
18/2004/292/J	P1802400J	AYTO. BAZA	33.783,75
18/2004/293/J	G18518704	ASOC. GRANADA POR LA SOLIDARIDAD Y EL EMPLEO	84.394,48
18/2004/294/J	B18319954	ACCIMOVIL, S.L.	66.937,50
18/2004/301/J	P1801200E	AYTO. ALFACAR	63.067,50
18/2004/302/J	G91271973	FUNDACIÓN ANDALUZA FORMACIÓN Y EMPLEO	85.785,21
18/2004/314/J	G18527523	ASOC.AND.SEGURIDAD PRIVADA	32.904,00
18/2004/315/J	P6810202I	PROMOCION ECONOM. Y EMPLEO HUETOR TAJAR(C:1)	68.187,00
18/2004/315/J	P6810202I	PROMOCION ECONOM. Y EMPLEO HUETOR TAJAR(R:2)	37.350,00
18/2004/316/J	B18405589	CENTRO FORM. LA ZUBIA	31.893,75
18/2004/324/J	27256704W	AGUSTIN LASSERROT CUADRADO (ADV)	138.741,75
18/2004/325/J	45067092H	ROSA Mª ROS DIAZ (SERVET)	104.341,55
18/2004/326/J	B18570440	CENTRO DE FORMACION EMPLEO VEGA-NEVADA	43.134,00
18/2004/338/J	B18520619	ALBAY CONSULTORIA Y FORMACION	27.710,55
18/2004/342/J	B18295956	LA MAISON DE FRANCE	10.803,04
18/2004/346/J	G18049544	INST. PSICOPEDAGOGICO PURISIMA CONCEPCIÓN	43.971,75
18/2004/348/J	P1815300G	AYTO. PADUL	36.505,01
18/2004/363/J	P1807300G	AYTO. DURCAL	38.770,11
18/2004/364/J	P1812800I	AYTO. MARACENA	91.269,00
18/2004/365/J	30758938A	ANTONIO BERRIO ALABARCE(COLEGIO NTRA. SRA. MONTSERRAT	80.257,50
18/2004/366/J	P1801800B	AYTO. ALMUÑECAR	18.000,00
18/2004/367/J	74605034A	JUAN RAFAEL CANO ROLDAN(CENTRO MONTESSORI)	27.495,00
18/2004/373/J	23562154B	CARMEN PEREZ HITA (COLEGIO LUIS VIVES)	34.725,00
18/2004/378/J	B18460527	INST. ALTOS ESTUDIOS(PROYECTO, C. ESTUDIOS,S.L)	40.512,60
18/2004/379/J	B18498998	AUTOESCUELA M.J. LOS CARMENES, S.L.	31.893,75
18/2004/382/J	G18448944	ASOC. PROMOC. ECONO. LOS MONTES	37.027,20
18/2004/384/J	24293532N	VICTOR JOSE RUIZ MORALES RIVERO	29.250,00
18/2004/385/J	P1802300B	AYTO. ATARFE	20.600,00
18/2004/389/J	24183831K	FRANCISCO TORRALBA GONZALEZ	35.595,00
18/2004/391/J	B18456442	ESCUELA DE PELUQUERIA Y ESTETICA	91.142,25
18/2004/396/J	Q1800620E	CONSORCIO PARA LA ENSEÑANZA (FERNANDO RIOS)	40.252,50
18/2004/397/J	P6800009J	CONSORCIO DESARROLLO MONTES ORIENTALES	48.386,25
18/2004/399/J	G91271973	FUNDACION ANDALUZA FONDO FORMACIÓN Y EMPLEO	72.504,00

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento del Servicio Técnico de la Federación Andaluza de Colombicultura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 14 de enero de 2004, se ratificó el Reglamento del Servicio Técnico de la Federación Andaluza de Colombicultura y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del Reglamento del Servicio Técnico de la Federación Andaluza de Colombicultura, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 5 de octubre de 2004.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

A N E X O**REGLAMENTO DEL SERVICIO TECNICO DE LA FEDERACION ANDALUZA DE COLOMBICULTURA**

- a) Funciones.
- b) Composición.
- c) Servicio Técnico de la FAC.
- d) Delegado Local Técnico.
- e) Visitas Técnicas.
- f) Cursillos de capacitación.

F u n c i o n e s

Artículo 1.º El servicio técnico de la FAC tendrá a su cargo:

a) La vigilancia y tecnificación de los palomares para que se cumpla cuanto está dispuesto sobre tenencia y vuelo de palomas.

b) Velará para que los clubes apliquen en sus actividades administrativas y de organización lo establecido en los Estatutos, Reglamentos y normativas en vigor, para lo que se orientará a los directivos correspondientes.

c) Organizará cursillos para formar y capacitar a técnicos que estarán al servicio de la FAC, de los Delegados Provinciales y de sus clubes.

C o m p o s i c i ó n

Artículo 2.º El servicio técnico de la FAC estará compuesto por un Delegado Técnico Regional, que a su vez será miembro de la Junta Directiva de la misma, tres vocales y un Secretario (el de la FAC).

Artículo 3.º Todos los clubes afiliados a la FAC tanto de palomos deportivos como de palomos de raza, estarán obligados a nombrar un miembro de su directiva, como Técnico local.

Servicio Técnico de la FAC

Artículo 4.º Son funciones del servicio técnico de la FAC:

a) Actuará a las inmediatas órdenes del Presidente de la FAC, para la organización de los servicios Técnicos dentro de la Comunidad Andaluza, de acuerdo con las normas establecidas en las mismas y de aquellas instrucciones que trans-

mite la Federación Española. Representar a dicho servicio ante la Junta Directiva.

b) Organizar y dirigir el servicio Técnico en toda la Comunidad de Andalucía.

c) Proponer a la Junta Directiva de la FAC las normas para el desarrollo y funcionamiento del servicio, informando de las incidencias del mismo.

d) Sin inmiscuirse en las funciones que a otros directivos compete y de completo acuerdo con ellos, revisará por propia iniciativa o en cumplimiento de órdenes concretas de la Junta Directiva de la FAC el funcionamiento de las Delegaciones y clubes, informando del resultado del servicio efectuado.

e) Elevar a la Junta Directiva de las FAC, cuantos planes juzgue pertinentes para el mejoramiento del servicio técnico, así como los de organización y realización de cursillos de capacitación de técnicos de colombicultura.

f) Vigilar el cumplimiento del cometido de los Técnicos.

g) Conocer cuantas instrucciones, normas y noticias se relacionen con la administración y organización de los clubes que merezcan interés para el servicio.

h) Está facultado para ordenar la instrucción de expedientes por faltas cometidas por los Técnicos en el ejercicio de su función.

i) Elevar ante la Junta Directiva de la FAC, informe detallado de las actuaciones del servicio técnico.

j) Está facultado para ordenar a cualquiera de los Técnicos, el desempeño del servicio de su clase que crea necesario.

k) Podrá ordenar la tecnificación de palomares y la intervención de palomos. Los Técnicos de inspección que realicen estos servicios, podrán requerir la ayuda de los Delegados Locales del Servicio, los cuales están obligados a prestarse a dicho requerimiento.

l) Informará al Presidente de la FAC de cuantas revisiones técnicas se realicen.

m) Llevará al día la relación de los Técnicos de la FAC, con las cualidades de cada uno, a fin de que con arreglo a ellas se designen ciertos servicios al que mejor pueda realizarlos.

n) Estará facultado para ordenar directamente el servicio que fuera preciso, a cualquier Técnico de la FAC al que quedarán estos subordinados.

Artículo 5.º Son funciones de los Vocales: Asesorar al Delegado Técnico Regional y colaborar con él para regular, organizar y dirigir el funcionamiento del servicio en general, sustituir al Delegado regional por delegación de éste, en caso necesario y orientar, vigilar y revisar cuanto crea conveniente para la buena marcha del deporte.

Artículo 6.º El Secretario llevará toda la documentación que corresponda al Servicio Técnico.

Delegado Local Técnico

Artículo 7.º El Delegado Local Técnico estará formado por un miembro de la Junta Directiva del club. Este cargo será desempeñado por un Técnico titulado y capacitado o en su caso por el directivo que la Junta Directiva crea más idóneo, al cual se le titulará por parte de la FAC en cuanto asista al primer curso de capacitación que se organice para dicho cargo.

Artículo 8.º La misión de los Delegados Locales Técnicos, será de vigilancia del cumplimiento por los afiliados de las normas que para la tenencia, uso y tráfico de palomos deportivos y de raza establecen los Estatutos, Reglamentos y normas.

Para el cumplimiento de esta misión deberá revisar cuantas veces crea necesario los palomares de los aficionados a su club o sociedad, interviniendo palomos y palomares que no reúnan las condiciones reglamentarias. Estas revisiones las hará con autorización del Presidente de su club o a requerimiento del mismo.

Artículo 9.º También podrá efectuar revisiones a iniciativa personal o como consecuencia de denuncia, cuando vayan encaminadas a la recuperación urgente de cualquier palomo, siempre dentro de los medios legales a su alcance, debiendo de ir acompañado de testigo y en los casos que se requiera acudir a las autoridades policiales y judiciales.

Artículo 10.º Los Presidentes de clubes, siempre que lo estimen oportuno, podrán ordenar o intervenir en cuantas revisiones se realicen dentro de su demarcación.

Artículo 11.º El requerimiento del Servicio Técnico deberá hacerse por los aficionados a través del Presidente de su club.

Artículo 12.º Los Presidentes de clubes podrán solicitar el Servicio Técnico, al Delegado Provincial de la FAC dentro de su demarcación.

Artículo 13.º Todo obstáculo o dilación improcedente que se ponga por parte de directivos o aficionados al cumplimiento de la misión de los Técnicos, será considerado como falta y sancionado con arreglo al Reglamento de Régimen Disciplinario.

Artículo 14.º Los Técnicos deberán saber y observar todas las obligaciones que para los aficionados se dan en los Estatutos y Reglamentos.

Artículo 15.º Como gratificación por los servicios que hayan de efectuarse se fijará una cantidad por la FAC o club correspondiente.

De las visitas técnicas

Artículo 16.º Si en la revisión de palomares se encontraran palomos con carencia de chapas o documentos sustitutivos, serán intervenidos y quedarán en calidad de depósito en el mismo palomar, advirtiendo al tenedor de ellos de la responsabilidad que tiene en su custodia y de la ineludible obligación de presentar en el club, en el plazo de ocho días, las chapas o documentos que no pudo presentar en el momento de la revisión.

Artículo 17.º De todas las revisiones técnicas que se realicen, se levantará Acta que servirá de justificante del servicio realizado, en la que se anotará: sexo, plumaje, número de anilla, marcas de las alas, si está sellado por el club y cualquier otra característica que sirva para la identificación del palomo o palomos objetos de la intervención. Así mismo se hará constar en el Acta la filiación del aficionado al que se le efectúa la misma, el número de licencia federativa, el del DNI, lugar donde se efectúa el servicio, (ubicación, domicilio), día y hora en que se hace y datos del testigo que asiste y firma.

El Acta se extenderá por triplicado, en impresos oficiales a tal efecto, firmada por el Técnico, por el aficionado al que se le está realizando la revisión y por algún testigo si lo hubiera. Una copia se entregará al aficionado objeto de dicha revisión, otra quedará en poder del Técnico y la tercera se entregará al Presidente del club al que pertenece el aficionado a los efectos pertinentes.

Artículo 18.º Si transcurrido el plazo citado en el artículo 16.º, el interesado no hubiese aportado las chapas o documentos acreditativos de la propiedad de los palomos intervenidos, los ejemplares serán recogidos y entregados en el depósito correspondiente, debiendo iniciarse por el club el expediente disciplinario, con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FAC.

Artículo 19.º En las revisiones técnicas realizadas en casas particulares o en palomares de no afiliados a nuestro deporte,

en las que se refugie o se sospeche que haya habido retención de algún ejemplar deportivo o de raza, los Técnicos, deberán guardar la máxima corrección, siendo imprescindible la asistencia de al menos un testigo, haciendo saber al interesado la obligación de entregar el palomo retenido y la responsabilidad en que incurre en caso contrario y se tendrá muy presente por parte de los técnicos actuantes la legislación vigente con respecto a la inviolabilidad del domicilio y el delito que se puede cometer: Título X, Capítulo II, artículo 202 del Código Penal.

Artículo 20.º Comprobado en hecho y ante la negativa a la entrega del palomo o palomos, apreciando la urgencia del caso para poder recuperarlos, el técnico podrá poner el hecho en conocimiento de las autoridades policiales o judiciales de la localidad, a quienes acompañará si fuera preciso en calidad de testigo y de Técnico en colombicultura, dejando actuar a aquéllos con arreglo a sus normas y las Leyes vigentes y si fuera preciso comparecería para formular denuncia en las dependencias policiales o judiciales.

Artículo 21.º Si por las autoridades no fuese atendida la denuncia, el Técnico de Inspección lo comunicará inmediatamente al Presidente del club, quien lo pondrá en conocimiento del Delegado Provincial de la FAC.

Artículo 22.º Excepto en los casos previstos en el artículo 20.º todas las denuncias presentadas ante autoridades civiles o deportivas, deberán hacerse por escrito, en el que como mínimo se hará constar:

- a) Los hechos que la motivaron y las pruebas y testigos que se puedan aportar.
- b) Los preceptos legales y reglamentarios que el denunciante estime se hayan infringido.
- c) Los razonamientos que alegue el denunciante.
- d) La petición concreta que se formula.

Artículo 23.º En el caso de que por infringir las normas o reglamentos fuese necesario la intervención de palomos que estuviesen con crías que aún necesitasen el sustento de sus padres, podrá dejarse al presunto infractor que los conserve en su poder durante determinado número de días, señalándose una fecha para su entrega, exceptuando en los casos en que los ejemplares que se están utilizando para la reproducción sean producto de robo, que entonces serán recuperados de forma inmediata junto con las crías y retornados a su legítimo propietario.

Artículo 24.º Las revisiones técnicas de clubes serán:

- a) De los locales y otras dependencias: En el caso de que se observe que los locales sociales están en deficiente estado o que el depósito de palomos y sueltas no reúnen las debidas condiciones, se dará cuenta a la Junta Directiva para que solucione las deficiencias observadas.
- b) De funcionamiento: Consistente en vigilar el cumplimiento de las normas, Reglamentos y Estatutos, en lo que al funcionamiento de clubes se refiere.

Estas dos revisiones técnicas se llevarán a efecto por orden del servicio Técnico de Inspección Regional o Nacional.

Artículo 25.º Los Técnicos serán dotados de un carnet expedido por la Federación Andaluza de Colombicultura, con una validez de dos años, renovable por períodos bienales, mediante propuesta e informes favorables de su club y Delegación. Este carnet deberá exhibirse siempre que se efectúe algún servicio técnico.

Cursillos para la formación de Técnicos

Artículo 26.º Para asumir el cargo de Técnico es condición indispensable el haber aprobado los cursillos que convoca la

FAC y para tomar parte en ellos se deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Observar buena conducta social y deportiva.
- b) No estar cumpliendo sanción por faltas deportivas ni haber sido sancionado por falta grave en el año anterior a la fecha de solicitud.
- c) Ser mayor de edad.
- d) Estar al corriente del pago de la cuota social y de la licencia federativa.
- e) No poseer inutilidad física aparente que impida el ejercicio de su función.
- f) Tener conocimientos culturales equivalentes al menos a Graduado Escolar.
- g) Informe favorable de su club y Delegación Provincial.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tablas, 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 7 de octubre de 2004.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCION de 7 octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción comercial (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de Promoción comercial (Convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tablas, 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 7 de octubre de 2004.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tablas, 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 7 de octubre de 2004.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza. (Convocatoria año 2004) (empresas).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la resolución de 6 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza. (Convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, cuyo anexo contiene la relación de afectados estará expuesto en

el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial sita en Avda. de la Aurora, 42, Edificio Múltiples, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 6 de octubre de 2004.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial. (Convocatoria año 2004) (empresas).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 6 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial sita en Avda. de la Aurora, 42, Edificio Múltiples, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 6 octubre de 2004.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, sobre homologación de curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje solicitada por don Antonio Beas Romero.

Visto el expediente administrativo número H009/30JUL/03 a instancia de DIPROFEM, S.L., con domicilio en Sevilla, C/ Carlos Cañal, que solicita la renovación de la homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. Con fecha 24 de mayo de 2004 se presentó en esta Dirección General de Salud Pública y Participación, solicitud de renovación de homologación de curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Esta Dirección General de Salud Pública y Participación es competente para la resolución del presente procedimiento administrativo en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 11.2 del Decreto 286/2002, de 26 de noviembre, por el que se regulan las actividades relativas a la aplicación de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing).

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 del Decreto 286/2002, las entidades organizadoras de los cursos de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje y perforación cutánea (piercing) solicitarán, con anterioridad a su desarrollo, la homologación de los mismos a la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Salud Pública y Participación

RESUELVE

Conceder a la Entidad DIPROFEM, S.L., la homologación del curso de formación del personal aplicador de técnicas de tatuaje para su impartición en Sevilla.

La presente Resolución tiene validez siempre que se mantengan las condiciones en base a las cuales les ha sido concedida la homologación, estando obligado a comunicar a esta Dirección General cualquier modificación de los datos aportados.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilustrísimo Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Sevilla, 20 de septiembre de 2004.- La Directora General, Josefa Ruiz Fernández.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de concesión de subvenciones convocadas por Orden que se cita por la que se convocan y establecen las bases en aplicación de medidas del Plan de Alzheimer.

La Orden de 29 de marzo de 2004 (BOJA número 70, de 12 de abril), convocó y estableció el procedimiento de concesión de subvenciones en aplicación de medidas del Plan de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por la Orden de 2 de julio de 2002 (BOJA núm. 82, de 13 de julio), y de conformidad con el artículo 9 de la citada Orden de 29 de marzo de 2004

RESUELVO

Primero. Conceder a las entidades que figuran en el Anexo de esta Resolución subvenciones al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2004.

Segundo. Las cantidades correspondientes a las ayudas concedidas se imputarán a las aplicaciones presupuestarias 01.17.00.01.00.481.07.31P.8 por importe de 266.299,44 euros y 01.17.00.01.00.781.07.31P.8 por importe de 229.514,71 euros.

Tercero. La concesión de las subvenciones estará sujeta al cumplimiento por parte de los beneficiarios de las obligaciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 29 de marzo de 2004 y en los artículos 85 bis y 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. La subvención se abonará de una sola vez por su importe total, sin justificación previa, por ser este tipo de ayudas una de las previstas en el artículo 20.9.a) de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004.

Quinto. La justificación del destino de las subvenciones se efectuará en el plazo de seis meses contados a partir de la materialización del pago. El beneficiario deberá presentar los justificantes del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior.

La justificación se llevará a cabo mediante la relación numerada y originales o copias compulsadas de las facturas justificativas del desembolso realizado por la Junta de Andalucía acorde con las partidas detalladas en el presupuesto de gasto presentado.

Las facturas contendrán:

a) Datos de identificación del expedidor (número, serie, nombre y apellidos, CIF, domicilio, y/o si se trata de personas físicas que no desarrollen actividades profesionales o empresariales, nombre, apellidos y DNI).

b) Datos de identificación de la Entidad perceptora de la subvención.

c) Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.

d) Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.

e) Lugar y fecha de emisión.

Sexto. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Séptimo. De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 13 de la Orden 29 de marzo de 2004, los beneficiarios de las subvenciones deberán notificar a la

Dirección General de Salud Pública y Participación toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, que podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 13 de la citada Orden los beneficiarios de las subvenciones podrán solicitar del órgano concedente la modificación de la resolución de concesión, sin que, en ningún caso, pueda variarse el destino o finalidad de la subvención.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven, y, en todo caso, con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

Octavo. Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los supuestos y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 14 de la Orden de 29 de marzo 2004.

Noveno. De acuerdo con lo establecido en el apartado g) del artículo 11 de la Orden de 29 de marzo 2004, los beneficiarios de las ayudas están obligados a hacer constar en toda la información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o, en caso de no optarse por lo anterior, ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que se puedan simultanear ambos recursos.

Sevilla, 24 de septiembre de 2004.- La Directora General, Josefa Ruiz Fernández.

ANEXO

ENTIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	PROGRAMA "ERES" ESTIMULACIÓN, REHABILITACIÓN RE-EDUCACIÓN Y SEGUIMIENTO	30.000,00 € CAPÍTULO VII	100%
	INVESTIGACIÓN - EVALUACIÓN	74.751,00 € CAPÍTULO IV	100 %
	PROGRAMA "VIVO" VINCULACIÓN - INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD	59.969,91 CAPÍTULO IV	100 %
	PROGRAMA "FOR" FORMACIÓN	131.578,53 € CAPÍTULO IV	100 %
	PROGRAMA "FIA" FAMILIA, INFORMACIÓN Y ACCESO	169.464,71 € CAPÍTULO VII	100%
	PROGRAMA "CONECTA"	30.050,00 € CAPÍTULO VII	100 %

RESOLUCION de 25 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Arjonilla, para la construcción de un Consultorio Local.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén), para la construcción de un Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la construcción de un Consultorio Local en Arjonilla, por un importe de ciento cincuenta y siete mil quinientos euros (157.500 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén), para la construcción de un Consultorio Local, por un importe de ciento cincuenta y siete mil quinientos euros (157.500 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de agosto de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, para la construcción de una Sala de Fisioterapia e instalación de una ascensor en el Consultorio Local.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita la delegación de competencias para

la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén (Jaén), para la construcción de una Sala de Fisioterapia e instalación de un ascensor en el Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la construcción de una Sala de Fisioterapia e instalación de un ascensor en el Consultorio Local de Valdepeñas de Jaén, por un importe de cuarenta y tres mil ochocientos treinta y un euros con noventa y nueve céntimos (43.831,99 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén (Jaén), para la construcción de una Sala de Fisioterapia e instalación de un ascensor en el Consultorio Local, por un importe de cuarenta y tres mil ochocientos treinta y un euros con noventa y nueve céntimos (43.831,99 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de agosto de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Los Villares, para la construcción de un Consultorio en esa localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), para la construcción de un Consultorio en esa localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la construcción de un Consultorio en Los Villares, por un importe de doscientos cinco mil euros (205.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de

mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), para la construcción de un Consultorio en esa localidad, por un importe de doscientos cinco mil euros (205.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de agosto de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 25 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Marmolejo para la construcción de un Centro de Salud en esa localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén), para la construcción de un Centro de Salud en esa localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la construcción de un Centro de Salud en Marmolejo, por un importe de cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos euros (487.500 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén), para la construcción de un Centro de Salud, por un importe de cuatrocientos

ochenta y siete mil quinientos euros (487.500 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de agosto de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 26 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Escañuela, para el reforzamiento de pilares de la estructura del Consultorio Local.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Escañuela (Jaén), para el reforzamiento de pilares de la estructura del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en el reforzamiento de pilares de la estructura del Consultorio Local de Escañuela, por un importe de tres mil euros (3.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Escañuela (Jaén), para el reforzamiento de pilares de la estructura del Consultorio Local, por un importe de tres mil euros (3.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de agosto de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 26 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Castellar de Santisteban, para la instalación de climatización en el Consultorio Local.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Castellar de Santisteban (Jaén), para la instalación de climatización en el Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Castellar de Santisteban, por un importe de tres mil cuatrocientos cuarenta euros (3.440 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Castellar de Santisteban (Jaén), para la instalación de climatización en el Consultorio Local, por un importe de tres mil cuatrocientos cuarenta euros (3.440 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de agosto de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 26 de agosto de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, para la instalación de climatización en el Consultorio Local de La Quintería.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén), para la instalación de climatización en el Consultorio Local de La Quintería.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de La Quintería, por un importe de ochocientos cincuenta y cinco euros con dieciocho céntimos (855,18 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén), para la instalación de climatización en el Consultorio Local de La Quintería, por un importe de ochocientos cincuenta y cinco euros con dieciocho céntimos (855,18 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de agosto de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Torreblascopedro, para la climatización del Consultorio Local.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Torreblascopedro (Jaén), para la climatización del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Torreblascopedro, por un importe de mil setecientos veinte euros (1.720 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería

de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Torreblascopedro (Jaén), para la climatización del Consultorio Local, por un importe de mil setecientos veinte euros (1.720 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de septiembre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Porcuna, para la remodelación del Servicio de Urgencias del Centro de Salud.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Porcuna (Jaén), para la remodelación del Servicio de Urgencias del Centro de Salud.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la remodelación del Servicio de Urgencias del Centro de Salud de Porcuna, por un importe de cincuenta y cinco mil euros (55.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en

su caso, al Ayuntamiento de Porcuna (Jaén), para la remodelación del Servicio de Urgencias del Centro de Salud, por un importe de cincuenta y cinco euros (55.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de septiembre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Martos, para la remodelación del Servicio de Urgencias del Centro de Salud.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Martos (Jaén), para la remodelación del Servicio de Urgencias del Centro de Salud.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la remodelación del Servicio de Urgencias del Centro de Salud de Martos, por un importe de treinta y cinco mil doscientos cuarenta y un euros (35.241 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Martos (Jaén), para la remodelación del Servicio de Urgencias del Centro de Salud, por un importe de treinta y cinco mil doscientos cuarenta y un euros (35.241 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de septiembre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Santiago de Calatrava, para las obras de reforma del Consultorio Local.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén), para las obras de reforma del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en las obras de reforma del Consultorio Local de Santiago de Calatrava, por un importe de doce mil euros (12.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén), para las obras de reforma del Consultorio Local, por un importe de doce mil euros (12.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de septiembre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Alcalá la Real, para la remodelación del Servicio de Urgencias del Centro de Salud.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita la delegación de competencias para

la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), para la remodelación del Servicio de Urgencias del Centro de Salud.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la remodelación del Servicio de Urgencias del Centro de Salud de Alcalá la Real, por un importe de sesenta y ocho mil euros (68.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), para la remodelación del Servicio de Urgencias del Centro de Salud, por un importe de sesenta y ocho mil euros (68.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de septiembre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Jaén para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Villarrodrigo, para el adecentamiento de la fachada del Consultorio Local.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Villarrodrigo (Jaén), para el adecentamiento de la fachada del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en el adecentamiento de la fachada del Consultorio Local de Villarrodrigo, por un importe de nueve mil euros (9.000 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y

mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Villarrodrigo (Jaén), para el adecentamiento de la fachada del Consultorio Local, por un importe de nueve mil euros (9.000 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de septiembre de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 630/04 interpuesto por don Antonio Romero Zurita, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 630/04 interpuesto por don Antonio Romero Zurita contra la Resolución de 18 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, relativa a petición de reserva de plaza y de no inclusión dentro de las ofertadas para su cobertura por el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de personal estatutario dependientes del SAS, en la categoría de Facultativo Especialistas de Areas Hospitalarias, especialidad Endocrinología y Nutrición, y a solicitud de aclaración de la Resolución de 15 de enero de 2004, de la misma Dirección General, de concesión del Reingreso al Servicio Activo. Asimismo, dicho recurso contencioso-administrativo se interpone contra la Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anteriormente citada Resolución de 18 de mayo de 2004.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de octubre de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo: Rafael Burgos Rodríguez.

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 19 de abril de 2005, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 630/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de octubre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 31 de agosto de 2004, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado Atenea de Padul (Granada).

Visto el expediente tramitado por doña Aurora Arias Ortega, como representante de la entidad Centro de Formación Profesional Atenea, S.L., titular del Centro docente privado «Centro de Formación Profesional Atenea», con domicilio en Avda. de Andalucía, núm. 88, de Padul (Granada), solicitando la autorización de apertura y funcionamiento de un centro docente privado de Formación Profesional Específica para impartir las enseñanzas correspondientes a un Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional Específica de Administración de Sistemas Informáticos, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del día 20), sobre autorizaciones de Centros Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General y en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo.

Vistos: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas escolares de régimen general; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (BOE del 28), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación; el Real Decreto 1660/1994, de 22 de julio (BOE de 30 de septiembre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones

de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento del Centro Docente Privado «Centro de Formación Profesional Atenea», de Padul (Granada), y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: «Centro de Formación Profesional Atenea».

Titular: Centro de Formación Profesional Atenea, S.L.

Domicilio: Avda. de Andalucía, núm. 88.

Localidad: Padul.

Municipio: Padul.

Provincia: Granada.

Código: 18004124.

Enseñanzas que se autorizan:

- Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional Específica.

Administración de Sistemas Informáticos.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Segundo. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Tercero. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Cuarto. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada la relación del profesorado del centro con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 10 de septiembre de 2004, por la que autoriza el cambio de titularidad al Centro docente privado Rumasa, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María José García Pelayo Jurado, como representante de la entidad Fundación Cultural Privada Andrés de Ribera, titular del Centro docente privado «Rumasa», con domicilio en C/ San Juan de Dios, núm. 2-8, de Jerez de la Frontera (Cádiz), solicitando cambio de titularidad del citado centro cuyas enseñanzas fueron autorizadas por Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 14 de marzo de 2002 (BOJA de 23 de abril), según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General y en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo.

Resultando que por la citada Orden de 14 de marzo, el centro con código 11003266 tiene autorización para impartir Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Específica: 4 de Gestión Administrativa y 2 de Comercio, y Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional Específica: 1 de Administración y Finanzas, 1 de Gestión del Transporte y 1 de Secretariado.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece, debidamente acreditada, la titularidad del referido centro, a favor de la entidad «Fundación Cultural Privada Andrés de Ribera».

Resultando que la entidad «Fundación Cultural Privada Andrés de Ribera», mediante escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, don Oscar Alberto Fernández Ayala, con el número 4599 de su protocolo, fechada en Jerez de la Frontera (Cádiz), a seis de septiembre de dos mil cuatro, cede la titularidad del mencionado centro a la Cooperativa «Andrés de Ribera, Sociedad Cooperativa Andaluza», quedando representada por don José Rodríguez de Medina Salido.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma.

Vistos: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE del 10), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas escolares de régimen general; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (BOE del 28), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad en la Educación; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación

HA DISPUESTO

Primero. 1. Conceder el cambio de titularidad al Centro docente privado «Rumasa», con código 11003266, de Jerez

de la Frontera (Cádiz), que en lo sucesivo la ostentará «Andrés de Ribera, Sociedad Cooperativa Andaluza», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: «Rumasa».

Titular: Andrés de Ribera, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Domicilio: Calle San Juan de Dios, núm. 2-8.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Municipio: Jerez de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11003266.

Enseñanzas autorizadas:

- Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Específica:

Gestión Administrativa.

Núm. Ciclos: 4.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 120.

Comercio.

Núm. Ciclos: 2.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

- Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional Específica:

Administración y Finanzas.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Gestión del Transporte.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Secretariado.

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

2. Dicho cambio de titularidad tendrá efectos de 15 de septiembre de 2004.

Segundo. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Tercero. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tri-

bunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de septiembre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 21 de septiembre de 2004, por la que se autoriza el cambio de titularidad, de denominación específica y la transformación de su autorización administrativa, al Centro Privado San Agustín, de Almería.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María del Carmen Cortés Carrión, en su calidad de titular del Centro Privado de Educación Preescolar «San Agustín» con domicilio en C/ Méndez, núm. 19, de Almería, con código 04005004, en solicitud de transformación de su autorización como centro de Educación Preescolar (Párvulos) en centro incompleto de Educación Infantil con 2 unidades de primer ciclo, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, y el cambio de denominación a «Los Lápices», así como el cambio de titularidad por constitución de la sociedad «Los Lápices, C.B.».

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de Almería.

Resultando que el Centro Privado «San Agustín», con código 04005004, se encuentra autorizado por Orden de 16 de octubre de 1980, con 1 unidad de Educación Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada, la titularidad del Centro «San Agustín» a favor de doña María del Carmen Cortés Carrión.

Resultando que doña María del Carmen Cortés Carrión, mediante contrato de constitución de comunidad de bienes «Los Lápices, C.B.», cede la titularidad del referido centro a favor de la citada comunidad, quedando representada mancomunadamente por doña María del Carmen Cortés Carrión y doña Juana Cortés Carrión, que la aceptan.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General; y demás disposiciones complementarias.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el primer de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación preescolar.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Autorizar el cambio de denominación actual del Centro docente Privado «San Agustín» por el de «Los Lápices».

Segundo. Conceder el cambio de titularidad, al Centro Privado «San Agustín», que en lo sucesivo la ostentará la sociedad «Los Lápices, C.B.», quedando la misma subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le corresponda en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, así como conceder la transformación de la autorización administrativa del centro de Educación Preescolar (Párvulos), quedando con la configuración que a continuación se especifica:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.

Denominación específica: Los Lápices.

Código de Centro: 04005004.

Domicilio: C/ Méndez, núm. 19.

Localidad: Almería.

Municipio: Almería.

Provincia: Almería.

Titular: «Los Lápices, C.B.».

Composición resultante: 2 unidades de Educación Preescolar para 35 puestos escolares.

El cambio de titularidad y de denominación del centro no afectará al régimen de funcionamiento del mismo.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Tercero. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de septiembre de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 323/2004 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, Sexta Planta, se ha interpuesto por don José Ramón Dorado Repiso recurso contencioso-administrativo núm. 323/2004, Sección 3.ª contra la Orden de 23 de marzo de 2004, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de los mencionados Cuerpos.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 13 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1115/2003, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, sito en C/ Tomás de Heredia, 26, se ha interpuesto por don Manuel Jesús Pérez Vela recurso contencioso-administrativo núm. 1115/2003 contra la Resolución de 7 de abril de 2003, que desestima el recurso de alzada formulado contra la baremación realizada por el Tribunal núm. 1 de Música, en la especialidad de Guitarra en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades, convocado por Orden de 25 de marzo de 2002.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 13 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 409/2004 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª se ha interpuesto por doña M.ª José Valverde Jiménez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 409/2004 contra la Resolución de 11 de noviembre de 2002 que desestima el recurso de reposición formulado contra la

Orden de 19 de noviembre de 2001, por la que se convoca procedimiento de provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 18 de noviembre de 2004 a las 10,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 13 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2004, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se conceden ayudas para el desarrollo de Asociaciones de Aprendizaje en el marco del Programa Sócrates-Grundtvig, Acción 2 de Educación de Adultos para el curso 2004-05.

Mediante Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 9 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 5, de 9.1.2004) se convocaron ayudas para Centros Coordinadores y Asociados de Proyectos Educativos Europeos en el marco del Programa Grundtvig, Acción 2 de Educación de Adultos. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, sobre estructura orgánica de la Consejería de Educación y en los artículos 8 y 9 de la citada Orden, y a propuesta de la Comisión Seleccionadora, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

HA RESUELTO

Primero. Conceder ayudas, por la cuantía que se indica, para la realización de Proyectos Educativos Europeos dentro de la Acción 2 del programa Grundtvig «Asociaciones de Aprendizaje» para Educación de Adultos, a desarrollar con efectos del 1 de septiembre de 2004 al 31 de julio de 2005, a los centros y entidades que figuran relacionados en el Anexo I.

Segundo. Por no haber sido aprobados por otras Agencias Nacionales Sócrates rechazar los Proyectos de los centros que aparecen relacionados en el Anexo II.

Tercero. Los centros y entidades seleccionadas deberán solicitar su renovación antes del 1 de marzo de 2005, de acuerdo con las Instrucciones y formulario que se les remita desde esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, con suficiente antelación.

Cuarto. La Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa comunicará a la Agencia Nacional Sócrates, la Resolución de concesión de ayudas y aportará cuantos datos y documentos se precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

Quinto. La Agencia Nacional Sócrates enviará a cada uno de los centros y entidades seleccionadas el modelo de Convenio Financiero elaborado por la Comisión Europea. Este deberá ser cumplimentado y firmado por el/la Director/a o Coordinador/a del centro y remitido posteriormente a la Agencia Nacional Sócrates.

Sexto. Una vez recibidos los fondos de la Comisión Europea, la Agencia Nacional Sócrates iniciará la tramitación para efectuar el libramiento de las cantidades correspondientes a cada uno de los centros seleccionados en dos partidas (80% y 20%), de acuerdo con lo establecido en los Convenios firmados.

Séptimo. De acuerdo con la normativa vigente, los beneficiarios de este tipo de ayudas quedan obligados a:

1. Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2. Someterse a las actuaciones de control financiero que correspondan y a las de comprobación que puedan efectuar la Agencia Nacional Sócrates, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Comisión Europea.

3. Justificar la correcta inversión de las ayudas recibidas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

3.1. Memorias pedagógicas y productos elaborados al finalizar el año de vigencia del Proyecto.

3.2. Justificación económica, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 11 de la Orden de convocatoria.

Toda la documentación habrá de remitirse a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación (Isla de la Cartuja. Edificio Torretriana 1.ª planta. 41092, Sevilla), con excepción de las justificaciones económicas, cuyo original se tramitará a la Agencia Nacional Sócrates.

Octavo. La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en estas bases conllevará el reintegro a la Agencia Nacional Sócrates de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Noveno. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, tras su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, conforme a lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de octubre de 2004.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

ANEXO I

ASOCIACIONES DE APRENDIZAJE APROBADAS DENTRO DE GRUNDTVIG-2

Beneficiario	Localidad	Título	concedido	Fija	Variable	Año
CEPA PRISIÓN SEVILLA-II	SEVILLA	EPA en prisión y como continuaría tras puesta en libertad	8800	4000	4800	3
CP EPA AZNALCÓLLAR	AZNALCÓLLAR	Hacia un mundo mejor: EPA y cultura europea	9300	4500	4800	2
CEA MANOLO COLLADO	SEVILLA	Como hacer integración más eficiente...	8800	4000	4800	2
Iº Prov. FORMACIÓN ADULTOS	CÓRDOBA	ENGALL- Como atrae nuevos adultos a form permanente	9300	4500	4800	2
CP. EDUCACIÓN ADULTOS Puerto	Puerto Sª MARIA	Enseñanza de idioma y alfabetización	8800	4000	4800	2
IES. LOS VIVEROS	SEVILLA	Públicos desfavorecidos y la Europa de las oportunidades	5440	640	4800	2
C.E.A. ALBUÑOL	ALBUÑOL		9300	4500	4800	2
Fed Prov Asoc Minusválidos Físicos	CÓRDOBA	Ulysses- Social inclusion of families at risk	8800	4000	4800	2
IPF /Iniciativas para Formación Consulting	MÁLAGA	The integration of immigrants	8800	4000	4800	2
APA Niños Discapacitados CAMPIÑA SUR	FERNAN NUÑEZ	Parents self determination	8800	4000	4800	2
CPM EDUCACIÓN ADULTOS	UBRIQUE	Equipo europeo para éxito en aprendizaje ST	6500	4000	2500	1
C.P.EPA. BAREA	VERA	ADEPA-Alfabetización digital en EPA	9300	4500	4800	1
Escuela Oficial Idiomas	RONDA	Aprendiendo idiomas hacemos Europa	8800	4000	4800	1
CEPA. ALJIBE	Jerez Frontera	No Barriers	8800	4000	4800	1
CEPA GRANJA-DELICIAS	Jerez Frontera	No Barriers	8800	4000	4800	1
CP EPA de SAN FERNANDO	San FERNANDO	Euro Visio- Haciendo visible Ed Permanente...	8800	4000	4800	1
CP. EPA "PABLO FREIRE"	EL EJIDO	ADEPA-Alfabetización digital en EPA	8800	4000	4800	1
IES. CAURA	CORIA RÍO	Públicos desfavorecidos y la Europa de las oportunidades	6900	2100	4800	1
CETA. Asoc Profesores Inglés Córdoba	CÓRDOBA	New approaches to long-live adults learning (AMICA)	9300	4500	4800	1
Orgº Autº Local Formación y Prom Empleo	RONDA	Springboard: Trampolín para inserción de colectivos...	8734	3934	4800	1
As Cordobesa Pers Discapacitadas(APDICOR)	CÓRDOBA	Desarrollo social y cultural de asociaciones	8800	4000	4800	1
Fund Iberoamericana Derechos Humanos	SEVILLA	RESSORTES Apoyo a ciudadanía por el derecho	8500	3700	4800	1
Asoc Sevillana Emigrantes Retornados	SEVILLA	Memorias de Europa. Los hijos de la emigración	4005	1300	2705	1
A M Transnational	SEVILLA	Euroconseil (Infocons)	6079	4000	2079	1
Fundación Objetivo 1	MÁLAGA	Competencias de marketing para entrenadores en educ continua	8800	4000	4800	1
POSTIGO PONCE, MIGUEL ÁNGEL	MÁLAGA	Including care	8800	4000	4800	1
Gestión Servicios Pequeñas Empresas	MÁLAGA	VAI/ Volunteers assisting immigrants	9200	4500	4700	1

ANEXO I I

CENTROS RECHAZADOS EN GRUNDTVIG-2

Entidad	Localidad	Título	Año
CEPA JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	ALGECIRAS	Atención educativa a población en riesgo exclusión....	3
Asoc Cultural con Cuba en distancia	CÁDIZ	Informatización fondo editorial cubano	1
TELEULIA S.L.L.	FERNAN NUÑEZ	Try to face the challenges with us!	1
POSTIGO PONCE, MIGUEL ÁNGEL	MÁLAGA	Language Learning Ware	1
Gestión Serv ^o Pequeñas Empresas	MÁLAGA	Mejora de integración y capacidades de sordos	1
IES. EL PALMERAL	VERA	ADEPA-Alfabetización digital en EPA	1
Sist. Téc ^o Enseñanza Consultores	CAMPANILLAS	SIN TITULO	1

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 8 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia al recurso 386/02, de fecha 13 de junio de 2003, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En el recurso número 386/2002, interpuesto a instancias de Necso Entrecanales Cubiertas, S.A., contra la desestimación de la reclamación de intereses de demora en el pago de las certificaciones de la obra denominada «Adaptación de plantas para asistidos y adecuación de instalaciones en la Residencia de Pensionistas de Almería» (Expte. 11/96-O), el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla ha dictado sentencia con fecha 13 de junio de 2003, que es firme, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo que debo estimar y estimo en parte el presente recurso contencioso-administrativo, declarando el derecho de la actora a percibir los intereses reconocidos en la cuantía de 25.338 euros, y los intereses legales desde la interposición del recurso; sin costas».

R E S U E L V O

Ordenar el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia.

Sevilla, 8 de octubre de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Pérez Campanario.

ACUERDO de 7 de octubre de 2004, por el que se hace pública la nueva distribución para el ejercicio 2004, de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.

El Acuerdo de 20 de febrero, por el que se hace pública la distribución para el ejercicio de 2004 de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales en Andalucía, publicado en el BOJA número 44, de 4 de marzo, en su artículo segundo, establece que los importes relacionados en el Anexo tendrán la consideración de provisionales, hasta tanto se produzca la aportación actualizada al ejercicio 2004 por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad, ha realizado

los trámites oportunos a fin de incrementar las partidas correspondientes al Plan Concertado de Servicios Sociales Comunitarios. Ello ha producido un incremento de los créditos procedentes de dicho Ministerio hasta alcanzar la cuantía de diecisiete millones, ochocientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho euros con setenta y cinco céntimos (17.879.858,75), siendo el importe anteriormente concedido de dieciséis millones seiscientos seis mil seiscientos cincuenta y nueve con treinta y siete (16.606.659,37). Dicho incremento obedece a la apreciación por parte de las autoridades responsables del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, del carácter prioritario de la red básica de Servicios Sociales. Por ello, se acuerda:

Primero. La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, procederá a la liquidación de las transferencias de financiación que le correspondan a cada Entidad Local, en base a lo establecido en el Decreto 203/2002 de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía.

Segundo. Los pagos de los créditos procedentes del Estado se realizarán de conformidad con el nuevo calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tercero. Las Corporaciones Locales deberán modificar la ficha de Presentación de 2004, correspondiente a dicha anualidad.

Sevilla, 7 de octubre de 2004

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

ANEXO

Corporación	Cuantía Provisional Ministerio	Cantidad a distribuir a Entidades Locales por nueva reasignación	Total Ministerio
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	606.867	46.527	653.394
DIPUTACION DE ALMERIA	410.577	31.477	442.054
AYUNTAMIENTO DE ADRA	52.195	4.002	56.197
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	74.469	5.710	80.179
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	55.850	4.282	60.132
AYUNTAMIENTO NIJAR	40.650	3.118	43.768
TOTAL PROVINCIAL	1.240.608	95.116	1.335.724

Corporación	Cuantía Provisional Ministerio	Cantidad a distribuir a Entidades Locales por nueva reasignación	Total Ministerio
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	446.177	34.207	480.384
AY. JEREZ DE LA FRONTERA	389.404	29.855	419.259
DIPUTACION DE CADIZ	510.631	39.149	549.780
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	171.730	13.167	184.897
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA	101.469	7.779	109.248
AYUNTAMIENTO DE BARBATE	72.465	5.556	78.021
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	197.666	15.154	212.820
AY. LA LINEA DE LA CONCEPCION	160.992	12.343	173.335
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	55.304	4.240	59.544
AY. DEL PUERTO DE SANTA MARIA	146.074	11.199	157.273
AY. DE PUERTO REAL	79.337	6.083	85.420
AYUNTAMIENTO DE ROTA	58.401	4.478	62.879
AY. SANLUCAR DE BARRAMEDA	138.200	10.595	148.795
AY. ARCOS DE LA FRONTERA	73.740	5.654	79.394
TOTAL PROVINCIAL	2.601.590	199.459	2.801.049
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	709.412	54.389	763.801
DIPUTACION DE CORDOBA	757.610	58.085	815.695
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	61.265	4.697	65.962
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	56.306	4.317	60.623
AY. PRIEGO DE CORDOBA	54.712	4.194	58.906
AYUNTAMIENTO DE BAENA	47.572	3.647	51.219
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	69.505	5.328	74.833
AYUNTAMIENTO DE CABRA	54.290	4.163	58.453
TOTAL PROVINCIAL	1.810.672	138.820	1.949.492
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	826.675	63.380	890.055
DIPUTACION DE GRANADA	943.513	72.337	1.015.850
AYUNTAMIENTO DE LOJA	55.572	4.260	59.832
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	55.310	4.240	59.550
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	89.404	6.854	96.258
AYUNTAMIENTO DE ALMUNECA	51.159	3.922	55.081
AYUNTAMIENTO DE BAZA	55.907	4.287	60.194
TOTAL PROVINCIAL	2.077.540	159.280	2.236.820
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	387.189	29.685	416.874
DIPUTACION DE HUELVA	684.767	52.500	737.267
AYUNTAMIENTO DE LEPE	50.962	3.907	54.869
TOTAL PROVINCIAL	1.122.918	86.092	1.209.010
AYUNTAMIENTO DE JAEN	450.253	34.520	484.773
DIPUTACION DE JAEN	964.648	73.958	1.038.606
AYUNTAMIENTO DE UBEDA	92.883	7.121	100.004
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	56.847	4.358	61.205
AY. DE ALCALA LA REAL	57.399	4.401	61.800
AYUNTAMIENTO DE LINARES	122.314	9.378	131.692
AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	75.232	5.768	81.000
TOTAL PROVINCIAL	1.819.576	139.504	1.959.080
AYUNTAMIENTO DE MALAGA	1.095.656	84.002	1.179.658
DIPUTACION DE MALAGA	600.746	46.058	646.804
AY. ALHAUIN DE LA TORRE	0	0	0
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	82.748	6.344	89.092
AYUNTAMIENTO DE RONDA	73.609	5.644	79.253
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	145.966	11.191	157.157
AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	39.207	3.005	42.212
AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	52.058	3.992	56.050
AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	71.668	5.494	77.162
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	62.376	4.782	67.158

Corporación	Cuantía Provisional Ministerio	Cantidad a distribuir a Entidades Locales por nueva reasignación	Total Ministerio
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	65.900	5.052	70.952
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	124.062	9.512	133.574
AY. RINCON DE LA VICTORIA			
TOTAL PROVINCIAL	2.413.996	185.076	2.599.072
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	1.348.728	103.404	1.452.132
DIPUTACION DE SEVILLA	1.125.953	86.324	1.212.277
AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO	53.391	4.093	57.484
AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	52.776	4.046	56.822
AYUNTAMIENTO DE ECIJA	86.825	6.656	93.481
AYUNTAMIENTO DE CARMONA	58.128	4.456	62.584
AY. DE ALCALA DE GUADAIRA	136.292	10.450	146.742
AY. MORON DE LA FRONTERA	64.784	4.967	69.751
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	183.391	14.061	197.452
AYUNTAMIENTO DE UTRERA	103.314	7.921	111.235
AY. LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	71.315	5.467	76.782
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	63.947	4.903	68.850
AYUNTAMIENTO DE CAMAS	58.771	4.506	63.277
AY. SAN JUAN DE AZNALFARACHE	53.208	4.080	57.288
AY. MAIRENA DEL ALJARAFA	58.936,38	4.518,37	63.454,75
TOTAL PROVINCIAL	3.519.759,38	269.852,37	3.789.611,75

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Vereda del Duque, en el término municipal de Cabra, provincia de Córdoba (VP 076/02).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Duque», en el término municipal de Cabra (Córdoba), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Duque», en el término municipal de Cabra, provincia de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 27 de noviembre de 1941.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 6 de marzo de 2002, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Cabra», en toda su longitud, en el término municipal de Cabra, provincia de Córdoba.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 6 de junio de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 78, de fecha 25 de abril de 2002.

En dicho acto de deslinde don Gonzalo Valenzuela Ruiz alega que la vía pecuaria «Vereda del Duque» es la única clasificada como innecesaria en el Proyecto de Clasificación

de las vías pecuarias de Cabra, considera que en el año 1941 había desaparecido por completo la casi totalidad de su recorrido, según el citado Proyecto, muestra su disconformidad con el Plano del Proyecto de clasificación, considerando que no tiene precisión para describir su recorrido, y por último la superficie asignada al Descansadero no posee ninguna constancia que acredite tal extensión, 1 hectárea.

Cuarto. Redactada la proposición de deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 148, de fecha 28 de agosto de 2002.

Quinto. A la proposición de deslinde se han presentado alegaciones por parte de los siguientes interesados:

- Doña María Jesús Arcos Trujillo, en representación de los herederos de don Rafael Cubero Serrano y doña Francisca Gómez de Aranda Sánchez.
- Don Carlos Garrido Moreno.
- Don Gonzalo Valenzuela Ruiz. En dichas alegaciones reitera las que ya fueron realizadas en el acto de apeo.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 17 de diciembre de 2003.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Duque», en el término municipal de Cabra, provincia de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 27 de noviembre de 1941, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas en la fase de exposición pública, se informa lo siguiente:

1. Doña María Jesús Arcos Trujillo manifiesta en primer lugar su disconformidad con el deslinde por no haberse cumplido lo preceptuado en la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, en lo que se refiere al concepto de vía pecuaria que en ella se contiene, como rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discuriendo tradicionalmente el tránsito ganadero, entendiendo que para clasificar y deslindar una vía pecuaria es indispensable que por la misma discurra o haya discurrido ganado.

Respecto a lo anterior, informar que las vías pecuarias son bienes de dominio público que, al margen de seguir sir-

viendo a su destino primigenio de tránsito ganadero, son bienes susceptibles de acoger otros usos compatibles y complementarios.

La alegante también niega la existencia de la vía pecuaria, afirmando que por sus fincas nunca ha existido tránsito ganadero. Aclarar que la vía pecuaria «Vereda del Duque», en el término municipal de Cabra, fue clasificada por la Orden Ministerial ya citada, acto administrativo firme y consentido, y que no procede cuestionar con ocasión del deslinde.

Por otra parte, alega la nulidad de pleno derecho por infracción del procedimiento, al haberse iniciado el expediente de deslinde sin haberse dictado el acto de clasificación de la vía pecuaria. En este sentido, reiterar que la vía pecuaria ahora objeto de deslinde fue clasificada por Orden Ministerial de 27 de noviembre de 1941.

En cuanto a la disconformidad mostrada acerca de la anchura de la vía pecuaria, al declararse innecesaria en el Proyecto de Clasificación, informar que de acuerdo con el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente núm. 327/03, se establecía en el Real Decreto de 5 de junio de 1924, vigente en la fecha de aprobación de la Clasificación, que las vías pecuarias declaradas innecesarias en la clasificación seguían siendo bienes de dominio público, no susceptibles de adquisición por prescripción adquisitiva.

En este sentido, el artículo 12 del citado Real Decreto regulaba la enajenación de las referidas vías pecuarias declaradas innecesarias.

Con carácter previo a dicha enajenación resultaba indispensable que se procediera a su deslinde y parcelación, levantando acta y planos que servirían de títulos de venta para su enajenación. Una vez ejercido el derecho preferente de adquisición o producida la subasta, se procedía al ingreso del precio y al otorgamiento de la Escritura en la Delegación de Hacienda en la provincia. En este momento, consumado el procedimiento de enajenación, es claro que las porciones de terreno que hasta ese momento en cuanto vía pecuaria constituía dominio público, dejaban de serlo e ingresaban en el patrimonio del particular, sin adquirir en el lapso comprendido entre la clasificación que las declaraba innecesarias y la consumación de su enajenación la naturaleza de bien patrimonial y resultando, además, imprescindible su previo deslinde.

Por lo tanto, la «Vereda de Cabra» fue clasificada con una anchura de 20,89 metros, y no habiéndose consumado la enajenación de porciones de vía pecuaria innecesarias o sobrantes, ha continuado siendo vía pecuaria y, por tanto, bien de dominio público, y el deslinde debe comprender la totalidad de la anchura y superficie de la vía pecuaria.

Por último, la alegante alega la titularidad registral de sus fincas; en este sentido, en cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una Vía Pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Parten de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines

de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndoles inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

2. Don Carlos Garrido Moreno entiende que se ha producido una desafectación, considerando que los bienes demaniales de la Administración que dejan de estar destinados al uso general, pasan a ser bienes patrimoniales de la misma; también considera la prescripción adquisitiva.

Respecto a lo alegado, aclarar en primer lugar que además del tránsito ganadero, están previstos otros usos compatibles y complementarios de las vías pecuarias, pero esto no significa que la vía pecuaria se convierta en bien patrimonial, sino que sigue teniendo la condición de bien de dominio público; no obstante, en un momento posterior se puede iniciar una desafectación, que es un procedimiento administrativo diferente que deberá ajustarse a lo establecido, a estos efectos, en el Decreto 155/1998, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que, en todo caso, sería objeto de estudio en un momento posterior.

Por otra parte, en lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

3. Don Gonzalo Valenzuela Ruiz considera igualmente que se ha producido una desafectación, alega la prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, y entiende que la clasificación declaró innecesaria la vía pecuaria, cuestiones que han quedado contestadas anteriormente.

En cuanto a lo alegado en el acto de apeo por este interesado, aclarar que para definir el trazado exacto de la vereda se ha consultado, además del Proyecto de Clasificación, numerosa documentación que se relaciona en el expediente (Planos catastrales actuales del término de Cabra, Planos Catastrales históricos del término de Cabra, Mapa Topográfico de Andalucía, Fotografía aérea del año 1956, etc.). En definitiva, los trabajos técnicos realizados han permitido trazar con seguridad el itinerario de la vía pecuaria a deslindar, no sólo por la plasmación sobre plano a escala 1/2.000, representación de la vía pecuaria, y determinación física de la misma mediante un estaquillado provisional con coordenadas UTM, según lo expuesto en el Proyecto de Clasificación, sino por la comprobación de su veracidad en el Antecedente Documental recopilado, y de su realidad física, que aún es clara y notoria sobre el terreno.

Por último, respecto a la disconformidad con la superficie asignada al descansadero, sostener que del estudio de la documentación existente y, una vez comprobado sobre el terreno, es en el deslinde donde se ha determinado la superficie correspondiente al «Descansadero de la Fuente del Lobo».

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba con fecha 18 de marzo de 2003, así como el

Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 17 de diciembre de 2003,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Duque», incluido el «Descansadero de la Fuente del Lobo», en el término municipal de Cabra, provincia de Córdoba, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Vía Pecuaria:

- Longitud deslindada: 7.258,25 metros.
- Anchura: 20,89 metros.
- Superficie deslindada: 146.610,94 m².

Descansadero:

- Superficie deslindada: 10.000 m².

Descripción: «Finca rústica, en el término municipal de Cabra, provincia de Córdoba, de forma alargada, con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 7.258,25 metros, y la superficie total es de 15,66 ha, que en adelante se conocerá como «Vereda del Duque», que linda:

- Al Norte: Con fincas de don Carlos Castro Osuna, doña Francisca Vargas Campos, don Francisco Calahorra Mármol, Consejería de Obras Públicas, doña Carmen Guijarro Porras, don Antonio Ramón Castro Billar, C. Carlos Garrido Moreno, don Gonzalo Valenzuela Ruiz.

- Al Sur: Con fincas de la Consejería de Economía y Hacienda, don Rafael Serrano Muriel, don Antonio Campos Jiménez, don José Guijarro Lama, don Marcos Ruiz Orgaz, doña Encarnación Montes Valenzuela, don Vicente Muñoz Matías, don Antonio Mérida López, don José Ropero Ordóñez, don José Navas Cubero, don Carlos Garrido Moreno, don Antonio Camacho Gonzalo, doña Encarnación Castro Bravo, don Manuel Castro Bravo, don Gonzalo Valenzuela Ruiz.

- Al Este: Con fincas de don José Cobos Osuna, don Jesús Moyano Marín, doña Sierra Valverde Lopera, don Pedro Arcos Osuna, don Carlos Garrido Moreno, don Enrique Navas Cubero, don Francisco Luis Roero Serrano, don Gonzalo Valenzuela Ruiz, don Gonzalo Valenzuela Ruiz, doña María del Carmen Benítez Povedano, don Rafael Cubero Serrano y don Rafael Cubero Gómez de Aranda.

- Al Oeste: Con fincas de don Domingo Rada Delgado, don Antonio Jiménez Ruiz, don Carlos Garrido Moreno, don Juan Ortiz Lama, don Julián Castro Machado, don Gonzalo Valenzuela Ruiz, don Gonzalo Valenzuela Ruiz, don Ramón Gueto Jiménez, don Alberto Bermúdez Jiménez, don Rafael Cubero Serrano, don Juan Serrano Pozo, doña Manuela Caballero Campos, don Guillermo Medina Alcántara, don Francisco Sánchez Fernández, don José Cuevas Leña.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2004, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DEL DUQUE», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CABRA, PROVINCIA DE CORDOBA (EXpte. 076/02)

RELACION DE COORDENADAS UTM DE LA VIA PECUARIA

«VEREDA DEL DUQUE», T.M. DE CABRA

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
1D	373921.640	4151773.540	11	373929.577	4151793.558
2D	373993.900	4151763.930	21	374001.161	4151784.038
3D	374069.990	4151716.140	31	374082.236	4151733.117
4D	374098.040	4151693.040	41	374111.366	4151709.128
5D	374178.971	4151625.619	51	374187.944	4151645.333
6D	374210.734	4151620.503	61	374215.548	4151640.887
7D	374277.763	4151599.460	71	374283.826	4151619.452
8D	374356.825	4151576.326	81	374362.691	4151596.376
			81'	374371.894	4151590.794
			81''	374377.097	4151581.371
9D	374370.054	4151523.162	91	374391.473	4151523.599
10D	374366.847	4151507.594	101	374387.019	4151501.977
11D	374342.378	4151438.424	111	374363.136	4151434.466
12D	374341.280	4151408.562	121	374362.156	4151407.795
12D'	374346.650	4151393.796			
12D''	374360.012	4151387.015			
12D'''	374376.363	4151392.480			
13D	374418.544	4151431.610	131	374402.994	4151445.679
14D	374465.323	4151493.403	141	374448.638	4151505.973
15D	374496.590	4151535.111	151	374478.673	4151546.037
16D	374514.247	4151571.484	161	374496.645	4151583.059
17D	374544.640	4151606.740	171	374530.504	4151622.336
18D	374611.000	4151653.450	181	374598.647	4151670.301
19D	374823.670	4151815.720	191	374810.998	4151832.328
			191'	374821.873	4151836.533
			191''	374833.308	4151834.254
20D	374898.220	4151776.950	201	374908.479	4151795.161
21D	374930.010	4151757.610	211	374941.538	4151775.049
22D	374959.000	4151736.840	221	374972.232	4151753.058
23D	374981.550	4151715.960	231	374990.114	4151736.500
24D	375088.434	4151711.356	241	375089.333	4151732.227
			241'	375094.639	4151731.303
			241''	375099.533	4151729.054
25D	375109.922	4151697.881	251	375121.021	4151715.578
25D'	375121.422	4151694.692			
25D''	375132.791	4151698.320			
26D	375147.188	4151708.138	261	375135.419	4151725.397
			261'	375144.381	4151728.839
			261''	375153.937	4151727.908
			261'''	375162.067	4151722.802
			261''''	375167.054	4151714.599
27D	375167.911	4151644.416	271	375188.424	4151648.887
28D	375174.948	4151583.395	281	375195.424	4151588.187
29D	375192.185	4151535.417	291	375212.624	4151540.312
30D	375196.346	4151502.348	301	375217.073	4151504.956
30D'	375201.000	4151491.612			
30D'	375210.598	4151485.098			
31D	375339.837	4151442.957	311	375346.887	4151462.630
32D	375380.230	4151427.149	321	375394.160	4151444.130
33D	375405.463	4151387.768	331	375425.085	4151395.866
34D	375411.534	4151359.694	341	375432.000	4151363.890
35D	375420.964	4151311.040	351	375441.820	4151313.220
36D	375421.647	4151270.647	361	375442.527	4151271.394
37D	375423.420	4151238.250	371	375444.207	4151240.711
38D	375427.570	4151215.570	381	375448.119	4151219.330
38D'	375429.058	4151210.782			
39D	375461.202	4151139.102	391	375480.680	4151146.720
40D	375476.318	4151094.111	401	375496.120	4151100.764
40D'	375483.648	4151084.006			
40D''	375495.431	4151079.885			
41D	375507.320	4151079.493	411	375508.008	4151100.372
			411'	375514.373	4151099.156
			411''	375520.060	4151096.048
42D	375595.418	4151011.698	421	375608.717	4151027.823
43D	375787.052	4150842.444	431	375800.881	4150858.101
44D	375797.523	4150727.159	431'	375805.687	4150851.885
45D	375865.947	4150625.269	431''	375807.857	4150844.333
45D'	375872.199	4150619.213	441	375817.844	4150734.370
45D''	375880.377	4150616.230	451	375883.539	4150637.313
46D	375918.741	4150597.357	461	375932.082	4150614.075
46D'	375928.426	4150585.403	461'	375949.112	4150593.056
46D''	375928.996	4150564.910	461''	375949.921	4150563.950
47D	375927.750	4150476.958	471	375948.635	4150477.496
48D	375929.012	4150393.067	481	375949.899	4150393.417

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
49D	375930.675	4150303.313	49I	375951.561	4150303.763
50D	375933.357	4150193.823	50I	375954.241	4150194.318
51D	375935.505	4150100.026	51I	375956.391	4150100.459
52D	375938.190	4149955.155	52I	375959.080	4149955.360
53D	375937.767	4149775.587	53I	375958.660	4149775.845
54D	375939.985	4149706.887	54I	375960.740	4149711.402
54D'	375959.250	4149660.830	54I'	375974.075	4149679.522
54D''	376025.272	4149647.705	54I''	376027.838	4149668.437
54D'''	376049.507	4149644.706	54I'''	376052.792	4149665.349
55D	376097.775	4149635.297	55I	376100.990	4149655.954
55D'	376119.782	4149632.725	55I'	376120.926	4149653.624
55D''	376145.452	4149632.904	55I''	376146.301	4149653.801
55D'''	376164.341	4149631.235	55I'''	376167.651	4149651.914
56D	376184.481	4149626.535	56I	376190.081	4149646.679
56D'	376232.339	4149611.040	56I'	376239.348	4149630.729
56D''	376260.067	4149600.256	56I''	376265.961	4149620.378
56D'''	376282.384	4149595.755	56I'''	376286.018	4149616.333
56D''''	376302.635	4149592.683	56I''''	376305.769	4149613.337
57D	376424.652	4149580.813	57I	376425.970	4149601.684
58D	376481.103	4149579.899	58I	376483.711	4149600.750
59D	376619.738	4149547.037	59I	376621.522	4149568.083
60D	376785.830	4149557.630	60I	376787.434	4149578.665
61D	376843.885	4149544.897	61I	376846.038	4149565.811
62D	376943.541	4149545.964	62I	376944.464	4149566.865
63D	376966.187	4149543.714	63I	376968.251	4149564.502
			63I'	376975.318	4149562.503
			63I''	376981.255	4149558.182
			63I'''	376985.405	4149551.903
			63I''''	376987.059	4149544.560
64D	376972.825	4149439.152	64I	376993.110	4149449.352
65D	376916.450	4149249.720	65I	376941.624	4149248.336
66D	376900.952	4149232.657	66I	376933.590	4149237.544
			66I'	376916.375	4149218.568
67D	376877.936	4149207.603	67I	376894.128	4149194.351
68D	376837.026	4149151.345	68I	376853.372	4149138.304
69D	376711.080	4149007.180	69I	376727.949	4148994.737
70D	376702.500	4148993.280	70I	376717.272	4148977.441
71D	376685.446	4148984.329	71I	376693.446	4148964.935
72D	376675.708	4148981.326	72I	376681.848	4148961.359
72D'	376665.820	4148974.770			
72D''	376661.112	4148963.892			
73D	376655.295	4148916.262	73I	376676.371	4148916.517
74D	376666.109	4148842.620	74	376687.328	4148841.909
75D	376641.416	4148728.351	75I	376663.144	4148729.995
76D	376661.701	4148675.076	76I	376683.074	4148677.650
77D	376656.294	4148631.734	77I	376676.812	4148627.458
78D	376641.405	4148581.254	78I	376662.081	4148577.514
79D	376637.127	4148521.167	79I	376657.833	4148517.840
80D	376625.284	4148474.312	80I	376644.945	4148466.848
81D	376589.715	4148405.674	81I	376611.798	4148402.885
82D	376597.580	4148371.600	82I	376617.702	4148377.308
83D	376609.670	4148335.830	83I	376629.639	4148341.988
84D	376613.630	4148321.650	84I	376633.907	4148326.707
85D	376630.209	4148246.272	85I	376648.750	4148259.221
86D	376655.057	4148230.415	86I	376671.223	4148244.880
87D	376669.149	4148201.762	87I	376686.750	4148213.308
88D	376680.744	4148188.108	88I	376694.548	4148204.126
89D	376693.445	4148180.220	89I	376703.100	4148198.814
90D	376713.468	4148171.704	90I	376721.036	4148191.187
91D	376754.966	4148157.076	91I	376764.741	4148175.780
92D	376767.126	4148148.317	92I	376777.179	4148166.821
93D	376778.424	4148143.920	93I	376784.069	4148164.140
94D	376794.805	4148141.051	94I	376797.485	4148161.790
95D	376831.307	4148137.989	95I	376836.230	4148158.539
96D	376839.058	4148134.834	96I	376848.540	4148153.528
97D	376857.497	4148123.472	97I	376871.366	4148139.464
98D	376863.420	4148116.356	98I	376880.990	4148127.902
99D	376878.175	4148087.208	99I	376899.019	4148092.285
100D	376878.281	4148075.683	100I	376899.132	4148080.001
101D	376890.993	4148045.551	101I	376908.714	4148057.288
102D	376899.740	4148036.544	102I	376918.210	4148047.510
103D	376910.734	4148001.113	103I	376930.661	4148007.385
104D	376918.679	4147976.228	104I	376937.971	4147984.485
105D	376924.217	4147966.083	105I	376941.621	4147977.799
106D	376958.140	4147924.582	106I	376974.315	4147937.803
			106I'	376977.589	4147932.208
			106I''	376978.990	4147925.879
107D	376961.537	4147870.004	107I	376982.387	4147871.302
107D'	376962.386	4147865.270			
107D''	376964.296	4147860.856			
108D	376970.612	4147849.918	108I	376988.702	4147860.364
			108I'	376991.471	4147851.056
			108I''	376989.732	4147841.503
109D	376956.778	4147818.486	109I	376977.360	4147813.392
110D	376954.045	4147779.839	110I	376975.772	4147790.943

RELACION DE COORDENADAS UTM DEL «DESCANSADERO DE LA FUENTE DEL LOBO», T.M. DE CABRA

PUNTO	X	Y	PUNTO	X	Y
A	376985.370	4149415.660	Q	376948.425	4149261.594
B	376975.220	4149387.490	R	377032.380	4149287.470
C	376975.660	4149380.580	S	377038.206	4149289.079
D	376968.260	4149375.730	T	377028.617	4149344.959
E	376964.670	4149370.330	U	377011.722	4149379.477
F	376958.070	4149352.050	V	377001.628	4149413.517
G	376958.670	4149341.770			
H	376957.420	4149337.100			
I	376953.510	4149327.990			
J	376949.630	4149319.040			
K	376947.540	4149309.630			
L	376946.100	4149301.390			
M	376942.510	4149292.650			
N	376938.090	4149288.300			
N	376928.470	4149268.300			
O	376923.870	4149259.470			
P	376917.400	4149250.780			

RESOLUCION de 8 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 298/04, interpuesto por el Ayuntamiento de El Ronquillo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha interpuesto por el Ayuntamiento de El Ronquillo recurso contencioso-administrativo núm. 298/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 19 de abril de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 3 de abril de 2003, por la que se autoriza la ocupación temporal de un tramo de la vía pecuaria denominada Cordel de Castilblanco a su paso por el término municipal de El Ronquillo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 298/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 8 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1325/02-S.3.ª, interpuesto por don Antonio Moral Barea, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Moral Barea, recurso núm. 1325/02-S.3.ª, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente aprobatoria del deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Medellín a Isla Mayor», tramo 1.º, desde el término municipal de Valencina de la Concepción hasta el término municipal de Guillena, a

su paso por el término municipal de Salteras (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1325/02-S.3.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de octubre de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios.

La relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Cádiz fue aprobada por la Junta de Gobierno de 4 de diciembre de 2000, y publicada mediante Resolución de 18 de diciembre de 2000 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de enero de 2001.

Actualmente, el puesto de Gerente está vacante, por lo que a fin de la cobertura definitiva del mismo, se hace necesaria la modificación de la actual relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios, para la inclusión de dicho puesto de Gerente en la misma.

En consecuencia, y de conformidad con lo acordado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión de 6 de octubre de 2004, resuelvo:

Artículo único. Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, incluyendo el puesto de Gerente, que se publica como Anexo de la presente Resolución.

Cádiz, 11 de octubre de 2004.- El Rector, por delegación de competencia, El Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras, Manuel Larrán Jorge.

A N E X O

RPT PAS FUNCIONARIO 2004

Núm.: 18 bis.
Centro/Unidad: Rectorado.
Area/Subunidad: Gerencia.
Puesto de trabajo: Gerente.
Adsc.: F/L/AE.
Grupo: A.
Nivel: 30.
F.P.: LD.
Núm.: 1.
C. Específico: 35.000,00.
C. Productividad: 7.000,00.
Observaciones: D.H.

F/L/AE: Funcionario/Laboral/Administración Educativa
D.H.: Disponibilidad horaria.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MÁLAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 26/1998. (PD. 3450/2004).

NIG: 2906742C1998A000288.

Procedimiento: Menor Cuantía 26/1998. Negociado: NA. Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Sr. Ballenilla Ros, Pedro.

Letrado: Sr. García Hirschfeld Sarazá, José Luis.

Contra: CRM Cerama, S.L. (R), don José María Diéguez Montoya, doña María Sierra Céspedes Castro y herederos desconocidos de don Rogelio Rodríguez García.

Procurador: Sr. García Lahesa, Carlos.

Letrada: Sra. Raquel Rodríguez Barba.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 26/1998 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A. contra CRM Cerama, S.L. (R), don José María Diéguez Montoya, doña María Sierra Céspedes Castro y herederos desconocidos de don Rogelio Rodríguez García sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 824/04

En la ciudad de Málaga, a 30 de julio de 2004.

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado don José Antonio Ruiz Ortuño, Juez de Primera Instancia núm. Diez de Málaga y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía sobre reclamación de cantidad derivada de póliza de crédito, seguidos de una parte como demandante la Entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. representada por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros dirigido por el Letrado Sr. García Hirschfeld Sarazá, y de otra como demandados CRC Cerama, S.L., don José María Diéguez Montoya y herederos inciertos y desconocidos de don Rogelio Rodríguez García que fueron declarados en situación procesal de rebeldía, y doña María Sierra Céspedes Castro que ha estado representada por el Procurador don Carlos García Lahesa dirigido por el Letrado Sr. Márquez Claros, ha recaído en ellos la presente resolución en base a cuanto sigue.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador actor en la representación dicha, condeno a la Entidad CRC Cerama, S.L., don José María Diéguez Montoya, doña María Sierra Céspedes Castro y herederos inciertos y desconocidos de don Rogelio Rodríguez García, a pagar a la Entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. la cantidad de 94.147,78 €, equivalentes a 15.664.872 pesetas de las antiguas, más los intereses moratorios de dicha cantidad calculados a razón del 23% desde el día 1 de julio de 1996 hasta su completo pago. Condenándolos también al pago de la totalidad de las costas causadas en este juicio.

Notifíquese la presente Sentencia a todas las partes haciéndoles saber, que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 455 y D.T. Segunda de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, con las formalidades y requisitos establecidos en los arts. 457 y ss. de la misma Ley.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos principales, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados CRM Cerama, S.L. (R), don José María Diéguez Montoya, herederos desconocidos de don Rogelio Rodríguez García, extendiendo y firmo la presente en Málaga a cinco de octubre de dos mil cuatro. - El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 766/2003. (PD. 3442/2004).

N.I.G.: 1808742C20030012474.

Procedimiento: Verbal-Desah. F. Pago (N) 766/2003.

Negociado: O6.

Sobre: Desahucio por falta de pago de la renta.

De: Don Antonio M. Siles Cantero.

Procurador: Sr. Carlos Luis Pareja Gila.

Letrado: Sr. José Piñas Maraño.

Contra: Orbagran Distribuciones, S.L.

EDICTO

Hago saber: Que en el procedimiento Verbal-Desah. F. Pago (N) 766/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Granada a instancia de Antonio M. Siles Cantero contra Orbagran Distribuciones, S.L., se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NUM. 6

En Granada, a veinte de enero de dos mil cuatro.

La Ilma. Sra. doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Granada y su partido, habiendo visto los presentes autos de Verbal-Desah. F. Pago (N) 766/2003 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Antonio M. Siles Cantero con Procurador don Carlos Luis Pareja Gila y Letrado don José Piñas Maraño; y de otra como demandado Orbagran Distribuciones, S.L. en situación legal de rebeldía, sobre Desahucio por Falta de Pago de la Renta, y,

FALLO

Que, estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos Luis Pareja Gila en nombre y representación de don Antonio M. Siles Cantero, contra Orbagran Distribuciones, S.L., debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la nave industrial, sita en Albolote (Granada), C/ «C» parcela R-52 del Polígono Juncaril, condenando a la demandada a que desaloje y deje libre a disposición de la parte actora en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento en caso

contrario, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado Orbagran Distribuciones, S.L., que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Granada, a veintidós de septiembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 574/2003. (PD. 3449/2004).

N.I.G.: 4109100C20030016240.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 574/2003. Negociado: 2.º
Sobre: Declaración de Dominio, Rectificación de Inscripción e Inscripción.

De: Doña Dolores Díaz Torres.

Procuradora: Sra. Suárez-Barcena Palazuelo, Lucía.

Letrado/a: Sr/a.

Contra: Doña Manuela Cortés Segura, Salvador Lozano Pérez, Manuel Lozano Pérez, Antonio Lozano Pérez, Miguel Lozano Pérez, José Lozano Pérez, Angel Lozano Pérez y Ana María Lozano Pérez.

Procurador/a: Sr/a.

Letrado/a: Sr/a.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 574/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Sevilla a instancia de Dolores Díaz Torres contra Manuela Cortés Segura, Salvador Lozano Pérez, Manuel Lozano Pérez, Antonio Lozano Pérez, Miguel Lozano Pérez, José Lozano Pérez, Angel Lozano Pérez y Ana María Lozano Pérez sobre Declaración de Dominio, Rectificación de Inscripción e Inscripción, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, y del correspondiente auto de aclaración que es como sigue

SENTENCIA

Juez que la dicta: Don Manuel J. Hermosilla Sierra.

Lugar: Sevilla.

Fecha: 23.2.04.

Núm. 574/03 Negociado 2.º Tipo de juicio ordinario.

Parte demandante: Dolores Díaz Torres.

Procuradora: Lucía Suárez Barcena Palazuelo.

Parte demandada

1. Manuela Cortés Segura.
 2. Salvador Lozano Pérez.
 3. Manuel Lozano Pérez.
 4. Antonio Lozano Pérez.
 5. Miguel Lozano Pérez.
 6. José Lozano Pérez.
 7. Herederos de Angel Lozano Pérez.
 8. Ana María Lozano Pérez.
- Procuradora: Lucía Suárez Barcena Palazuelo.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Lucía Suárez Barcena Palazuelo, en nombre y representación de Dolores Díaz Torres, contra Manuela Cortés Segura, y otros citados en el encabezamiento de la sentencia, declaro que doña Dolores Díaz Torres, casada en régimen de sociedad de gananciales con don Angel Muñoz Piqueras es propietaria en pleno dominio de la vivienda sita en Sevilla, piso letra C de la planta cuarta del bloque b-23 en Avda. de Pino Montano, núm. 124 inscrita como finca núm. 13.892, del Registro de la Propiedad núm. 5 de Sevilla, al folio 133, tomo 973, libro 212, sección tercera, adquirida por su sociedad de gananciales conforme contrato de compraventa elevado a escritura pública en fecha 4.10.83 ante el Notario de Sevilla Sr. Clavero Núñez con número de protocolo 3301, otorgado por doña Manuela Cortés Segura, viuda de don Miguel Lozano Fernández y consentido por los herederos de éste, acordándose la rectificación en dicho sentido de la vigente inscripción de dominio contradictorio sobre la mencionada vivienda, todo con expresa condena en costas procesales a los demandados, con excepción de don Salvador, don Manuel y don Antonio Lozano Pérez, quienes se allanaron a la demanda, previamente al trámite de contestación.

AUTO

Don Manuel J. Hermosilla Sierra.

En Sevilla, a ocho de marzo de dos mil cuatro

HECHOS

Unico. Que por la representación procesal de la parte demandante, se interesó la rectificación de sentencia, por haber apreciado la existencia de errores materiales consistentes en que en el encabezamiento de la sentencia la Procuradora Sra. Suárez-Barcena Palazuelo, ostenta la representación de la actora doña Dolores Díaz Torres, y no de los demandados; en el fundamento de derecho Segundo donde dice «...El derecho de la demandante se fundamenta en una escritura pública de compra-venta otorgada en fecha 4.10.83 ante el Notario de Sevilla Sr. Pérez de la Cruz...», debe decir, «Notario de Sevilla Sr. Clavero Núñez...»; en el Fundamento de derecho Cuarto, donde dice «Con independencia de como Doc. núm. 3 se acompaña copia de escritura pública de compraventa de fecha 23.2.72, por la cual don Manuel Cortés Segura...», debe decir «... doña Manuela Cortés Segura...».

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Unico. Que de conformidad con el art. 267 párrafo segundo de la LOPJ, los errores materiales que aparezcan reflejados en las resoluciones judiciales podrán ser corregidos en cualquier momento de oficio o a instancia de parte.

Vistos el artículo invocado y demás de general aplicación.

DISPONGO

Que debo rectificar y rectifico los errores padecidos y que constan en el hecho único de la presente resolución.

Esta resolución forma parte de la sentencia de fecha 23.2.04, contándose el plazo para recurrir la misma desde la notificación de este auto (artículo 448.2 LEC).

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. Manuel J. Hermosilla Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla, doy fe.- El/La Magistrado-Juez, El/La Secretario.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los herederos de doña Manuela Cortés Segura; Miguel Lozano Pérez y José Lozano Pérez, así como a cuantas personas desconocidas e inciertas pudiera perjudicar la sentencia dictada, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a catorce de septiembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de ejecución de títulos judiciales núm. 637/2003. (PD. 3448/2004).

NIG: 4109100C20020004654.

Procedimiento: Ejec. Títulos Judiciales (N) 637/2003. Negociado 9.

Sobre: (Derivado de Ordinario núm. 163/02).

De: Don Lutgardo Garrido Solís y Josefa Díaz Jiménez.

Procuradora: Sra. Lucía Suárez-Barcena Palazuelo244 y Lucía Suárez-Barcena Palazuelo244.

Contra: Don Antonio Cebrián Jiménez.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Ejec. Títulos Judiciales (N) 637/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Sevilla a instancia de Lutgardo Garrido Solís y Josefa Díaz Jiménez contra Antonio Cebrián Jiménez sobre (derivado de Ordinario núm. 163/02), se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

El Sr. don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de proced. ordinario (N) 163/2002 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Lutgardo Garrido Solís y Josefa Díaz Jiménez con Procuradora doña Lucía Suárez-Barcena Palazuelo244 y Lucía Suárez-Barcena Palazuelo244 y Letrado/a don/doña; y de otra como demandado don Antonio Cebrián Jiménez con Procurador/a don/doña y Letrado/a don/doña, sobre y,

F A L L O

Que estimando la demanda presentada debo declarar que doña Josefa Díaz Jiménez adquirió, para su sociedad de gananciales con don Lutgardo Garrido Solís, por contrato privado de fecha 3 de diciembre de 1974, al demandado don Antonio Cebrián Jiménez y su difunta madre, doña M.^a del Carmen Jiménez López, la siguiente finca urbana: «Solar señalado en el plano de la finca con el número diez de la Parcela B, cuyos linderos son los siguientes: Fachada: calle Júcar, derecha entrando: solar número nueve, e izquierda entrando: solar número once; con las siguientes medidas: Fachada siete metros lineales y Fondo doce metros lineales, con una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados» que forma parte de la siguiente finca matriz: «Tierra denominada Suerte Grande en los ruedos y término de Camas. Mide 87 áreas y 90 centiáreas. Linda al Norte con la calle General Sanjurjo, al Este con edificio antiguo almacén de aceitunas; al Sur con olivar y al Oeste con casas de la calle General Sanjurjo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Sevilla, al tomo 762, folio 227, libro 44 de Camas, finca núm. 1.865, inscripción 2.^a». Que debo condenar al demandado a estar y pasar por esta declaración y que comparezca ante Notario eleve a escritura pública el contrato privado. Que de no otorgarse dicha escritura pública se efectuará de oficio. No se hace expresa imposición de costas.

Contra esta resolución podrá prepararse recurso de apelación mediante escrito a presentar ante este Juzgado en el plazo de cinco días. En el escrito de preparación el apelante se limitará a citar la resolución apelada y a manifestar su voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan (artículo 457 LEC).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Cebrián Jiménez, extendiendo y firmando la presente en Sevilla, a doce de julio de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 507/2000. (PD. 3443/2004).

NIG: 2906742C20001000688.

Procedimiento: Juicio Verbal 507/2000. Negociado: 7E.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Juan José Ruiz Pérez.

Procurador: Sr. Ramos Guzmán, José.

Letrada: Sra. M.^a Begoña Pastor Gómez.

Contra: Herrera y Gil, S.L. y Fiatc.

Procurador: Sr. Fortuny de los Ríos, Miguel.

Letrada: Sra. Gallardo Caso, Eva.

Doña M.^a Cruz Vílchez Cobo, Secretario de Primera Instancia número Uno de los de Málaga,

Hago saber: Que en el Juicio Ejecutivo de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Juicio Verbal núm. 507-00

En Málaga, a nueve de abril de dos mil tres.

Don José Luis Barragán Morales, Magistrado-Juez, en comisión de servicio, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga

En nombre del Rey ha dictado la siguiente:

S E N T E N C I A

En el Juicio Verbal núm. 507-00, incoado en virtud de demanda formulada por don Juan José Ruiz Pérez, representado por el Procurador don José Ramos Guzmán bajo la dirección de la Letrada doña Begoña Pastor Gómez, en el que figuran como demandados Herrera y Gil, S.L., declarada en rebeldía, y Fiatc, representada por el Procurador don Miguel Fortuny de los Ríos bajo la dirección de la Letrada doña Eva Gallardo Caso.

Fallo: Estimo la demanda formulada por la representación procesal de don Juan José Ruiz Pérez frente a Herrera y Gil, S.L., y Fiatc y, en su virtud, condeno a las demandadas a abonar solidariamente al demandante 1.480,54 euros, cantidad que devengará, a cargo exclusivamente de Fiatc, el interés anual del 20% desde el 14 de diciembre de 1999, y condeno a ambos demandados al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga, que deberá prepararse en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma, debiendo continuar su tramitación con arreglo a la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Líbrese certificación de la presente sentencia para el Juicio, incorporándose el original al correspondiente libro.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de Sentencia a la demandada Herrera y Gil, S.L., en atención a su situación de rebeldía

e ignorado paradero, se expide la presente, que se insertará en el BOJA y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Málaga, a once de mayo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE EL EJIDO

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio
sin mutuo acuerdo núm. 177/1999.*

NIG: 0490241C19992000274.

Procedimiento: Divorcio sin mutuo acuerdo 177/1999.

Negociado:

De: Doña Dolores Gómez Remón.

Procurador: Sr. Ruiz Reyes, Francisco.

Letrada: Sra. Martínez Salmerón, Antonia.

Contra: Juan Antonio Enciso Ruiz.

Doña Rocío Martín-Alcalde y García, Secretario de Primera Instancia número Dos de los de El Ejido y su partido

Hace saber: Que en el Juicio Divorcio de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En El Ejido a 4 de junio de 2002.

En nombre de S.M. el Rey y vistos por doña Ana Matilla Rodero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de esta localidad, los presentes autos de Divorcio Contencioso, seguidos ante este Juzgado y registrados con el núm. 177/1999, entre partes, de la una y como actora doña Dolores Gómez Remón, con domicilio en La Zubia (Granada), calle doña Francisquita núm. 12, representada por el Procurador don Francisco Ruiz Reyes y defendida por la Letrado doña Antonia Martínez Salmerón, y de la otra y como demandado don Juan Antonio Enciso Ruiz, en situación procesal de rebeldía. Ha intervenido el Ministerio Fiscal.

«FALLO: Que, estimado la demanda de divorcio interpuesta por doña Dolores Gómez Remón, representada por el Procurador don Francisco Ruiz Reyes, contra don Juan Antonio Enciso Ruiz, en situación procesal de rebeldía, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales y, en especial, los siguientes:

Primero. El hijo menor de edad, C.E.G., quedará en compañía y bajo la custodia de la madre, Dolores Gómez Remón, si bien la patria potestad continuará ejerciéndose de modo conjunto por ambos padres.

Segundo. Se reconoce al progenitor que no convive habitualmente con el hijo menor de edad el derecho de visitarlo, comunicar con él y tenerlo en su compañía, en los términos y en la forma en que acuerden ambos padres, procurando el mayor beneficio de dicho menor; y en caso de desacuerdo, y como mínimo, este derecho comprenderá los siguientes extremos: tener consigo al hijo menor los fines de semana alternos,

desde las veinte horas del viernes hasta las veinte horas del domingo; la mitad de las vacaciones escolares de Semana Santa y Navidad; y un mes de vacaciones en el período de verano, los años impares en julio y los pares en agosto; así como el derecho de visita, en términos razonables, en caso de enfermedad del hijo, en el domicilio de éste. Para el ejercicio del régimen de visitas, deberá el padre recoger a la hija del domicilio de la madre y reintegrarla al mismo.

Tercero. En concepto de pensión alimenticia, Juan Antonio Enciso Ruiz abonará a Dolores Gómez Remón la cantidad de ciento ochenta euros mensuales por la hija menor del matrimonio, por meses anticipados, en doce mensualidades al año, y dentro de los primeros diez días de cada mes, a partir de la fecha de la demanda, esto es, desde junio de 1999. Dicha cantidad será actualizada con efectos de 1.º de enero de cada año, con arreglo al porcentaje de variación de las retribuciones fijadas del obligado al pago o, en su defecto, de acuerdo con la variación experimentada por el índice general de precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya. Igualmente, Juan Antonio Enciso Ruiz sufragará la mitad de los gastos extraordinarios que se produzcan durante la vida del hijo menor, tales como operaciones quirúrgicas, largas enfermedades, y análogos, previa notificación del hecho que motiva el gasto y el importe del mismo para su aprobación, resolviendo en Juzgado en caso de no ser aceptado. Dichas cantidades se harán efectivas hasta que el hijo abandone el domicilio familiar, contraiga matrimonio o encuentre trabajo remunerado y estable.

Cuarto. Se acuerda la disolución del régimen económico matrimonial y de la sociedad de gananciales, cuya liquidación podrá llevarse a cabo en ejecución de sentencia, si así lo solicita alguna de las partes, quedando suspendida la sociedad de gananciales hasta que se produzca la firmeza de esta sentencia o se liquide voluntariamente por las partes. Entretanto, ambos cónyuges llevarán a cabo la administración de los bienes gananciales; cualquiera de las partes necesitará el consentimiento del otro, o autorización judicial, para realizar actos de disposición, y para los de gestión que excedan de la administración ordinaria.

Quinto. No se hace especial pronunciamiento en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Almería dentro del término de los cinco días siguientes al de su notificación.

Comuníquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Doy fe...»

Para que sirva de notificación de Sentencia al demandado don Juan Antonio Enciso Ruiz se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tablón de anuncios de este Juzgado.

En El Ejido a cuatro de octubre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de octubre de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios que se cita (Expte. C-18/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: El IAAP.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: C-18/2004.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Objeto: Servicio para el desarrollo de un sistema de información para la gestión de las solicitudes de las actividades formativas.
 - c) Lote: No existen Lotes.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 138 de 15 de julio de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 125.000,00 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de julio de 2004.
 - b) Contratista: SADIEL, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe: 115.650,00 €.

Sevilla, 14 de octubre de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación del Servicio de Limpieza de diversos órganos judiciales de Córdoba capital y provincia y de dos locales de la sede de la Delegación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
 - c) Número de expediente: 3/2004.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de diversos órganos judiciales de Córdoba y provincia y dos locales de la sede de la Delegación de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOCE 2004/S 107-088642 de 3.6.2004; BOE núm. 141 de 11.6.2004 y BOJA núm. 114 de 11.6.2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 699.652,31 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 13 de septiembre de 2004.
- b) Contratista: Euroлимп, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 650.411,32 euros.

Córdoba, 5 de octubre de 2004.- El Delegado, Esteban Morales Sánchez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se cita (OS 1/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: OS 1/2004.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Trabajos de reforma y acondicionamiento de los aseos de la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Córdoba.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 148 de fecha 29.7.2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento noventa y seis mil doscientos diez euros con ochenta y dos céntimos (196.210,82 euros).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 5 de octubre de 2004.
 - b) Contratista: Construcciones Brick S.L. y Andelectric S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento ochenta mil euros (180.000 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto que se cita (Expte. 1802/04). (PD. 3462/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Salud, en Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Gestión Económica.

c) Número de expediente: 1802/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de dos calderas de calefacción y quemadores en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, sitas en Avenida del Sur núm. 13, de Granada.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 39.367,00 euros.

5. Garantías.

Provisional: 787,34 euros.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud.

b) Domicilio: Avenida del Sur, núm. 13.

c) Localidad y código postal: Granada-18014.

d) Teléfono: 958 027 028.

e) Fax: 958 027 033.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Octavo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el citado día fuera sábado o festivo, la fecha límite de presentación se prorrogará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Delegación Provincial de Salud.

2.º Avenida del Sur, núm. 13.

3.º Localidad y código postal: Granada-18014.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud.

b) Domicilio: Avenida del Sur, núm. 13.

c) Localidad y código postal: Granada-18014.

d) Fecha y hora: Se anunciará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Salud, con, al menos, 72 horas de antelación.

9. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 18 de octubre de 2004.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro de la uniformidad de Agentes de Medio Ambiente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Secretaría General Técnica.

Dirección: Avda de Manuel Siurot 50; C.P. 41013. Tlfno.: 955 003 637; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Título: Suministro de la uniformidad reglamentaria para los Agentes de Medio Ambiente y Celadores Forestales de la Consejería de Medio Ambiente.

Número de expediente: 1455/2004/S/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 22.6.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 601.993,80 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.10.2004.

b) Contratista: ITURRI, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 533.071,35 euros.

Sevilla, 1 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2004, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra Pyto. de Dotación de Infraestructuras para Animales Irrecuperables en el Centro de Visitantes de Los Villares. Expte. 1128/04/M/00. (PD. 3451/2004).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50 CP: 41013. Sevilla. Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Pyto. de Dotación de Infraestructuras para Animales Irrecuperables en el Centro de Visitantes de Los Villares.

b) Número de expediente: 1128/04/M/00.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 325.822,95 euros (Inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: 6.516,46 euros.

Definitiva: (4% del importe de adjudicación).

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Conservación de Flora y Fauna o bien a través de la página web: www.cma.junta-andalucia.es.

Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: (2 días antes fin recepción de ofertas).

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C. Subgrupo 4. Categoría: d.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de octubre de 2004.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 30 de agosto de 2004, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Medio Ambiente. Directora General de Participación e Información Ambiental. Dirección: Avda. de Manuel Siurot, 50; C.P. 41013; Tfno.: 955 003 616; Fax: 955 003 771.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Título: Adquisición de equipamiento microinformático para los Agentes de Medio Ambiente.

Número de expediente: 2165/04/S/00.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (Bienes homologados).

c) Forma: No procede.

4. Presupuesto de licitación: 112.221,59 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.7.2004.

b) Contratista. Lote 2: Informática Graef.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Lote 2: 112.221,59 euros.

Sevilla, 30 de agosto de 2004.- La Directora General, M.^a Cecilia Gañán de Molina.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro de ocho ploters.

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Secretaría General Técnica.

Dirección: Avda. de Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013.

Tlfno.: 955 003 637; Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Adquisición de ploters de alta calidad para los PP.NN. de la Consejería de Medio Ambiente.

b) Número de expediente: 3331/2004/S/00.

c) Lugar de ejecución: En las ocho provincias andaluzas.

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.000,00 euros (inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: 2.400,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, o en la web de la Consejería (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones:

a) Modalidades de financiación y pago:

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de septiembre de 2004.- La Directora General, M.^a Cecilia Gañán de Molina.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Secretaría General Técnica.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013.
Tlfno.: 955 003 616; Fax: 955 003 771.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Título: Adquisición de servidores para los PP.NN. de la Consejería de Medio Ambiente.
Número de expediente: 1392/2004/S/00.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de julio de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 75.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3.9.2004.
 - b) Contratista: Bull España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 75.000,00 euros.

Sevilla, 29 de septiembre de 2004.- La Directora General, M.^a Cecilia Gañán de Molina.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro de impresoras láser.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Secretaría General Técnica.
Dirección: Avda. de Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013.
Tlfno.: 955 003 637; Fax: 955 003 771.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Título: Adquisición de impresoras láser color A3 para los PP.NN. de la Consejería de Medio Ambiente.
Número de expediente: 3445/2004/S/00.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado SP (BB.HH.).
 - c) Forma: No procede.

4. Presupuesto de licitación: 68.576,76 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5.10.2004.
 - b) Contratista: Specialist Computer Centres, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 68.576,76 euros.

Sevilla, 5 de octubre de 2004.- La Directora General, M.^a Cecilia Gañán de Molina.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contratos de aprovechamiento cinegético completo.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación de los contratos de aprovechamiento cinegético completo que se detallan a continuación:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.
 - c) Dirección: C/ Reyes Católicos, núm. 43.
 - d) Teléfono: 950 012 800, Fax: 950 012 826.
2. Objeto de los contratos.
 - a) Título: Aprovechamiento cinegético completo.
 - b) Números de expedientes: 31/CNG/2004/04; 32/CNG/2004/04; 33/GNC/2004/04; 34/CNG/2004/04; 35/CNG/2004/04 y 36/CNG/2004/04.
 - c) Descripción de los montes:

Monte: El Espilo.
T. municipal: Lúcar.
Superficie: 1.942 ha.
Categoría: 5.^a
Tipo Aprov.: m/j (1).

Monte: Barjalí.
T. municipal: Dalías.
Superficie: 1.328 ha.
Categoría: 5.^a
Tipo Aprov.: m/j (1).

Monte: Peñas Negras.
T. municipal: Dalías.
Superficie: 430 ha.
Categoría: 5.^a
Tipo Aprov.: m/j (1).

Monte: El Prado.
T. municipal: Fiñana.
Superficie: 5.294 ha.
Categoría: 4.^a
Tipo Aprov.: M/n (2).

Monte: El Mancheño y otros.
T. municipal: Vélez Blanco.
Superficie: 5.600 ha.
Categoría: 5.^a
Tipo Aprov.: m/j (1).

Monte: El Bellicar.
T. municipal: Berja.
Superficie: 400 ha.
Categoría: 6.^a
Tipo Aprov.: Cetrería.

- (1) m/j = Menor jabalí.
 (2) M/m = Mayor y menor.

Plazo de ejecución: 4 temporadas cinegéticas completas, desde la temporada 2004/2005 hasta la temporada 2007/2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.

Categoría y canon por categoría de los terrenos cinegéticos:

Categoría 4.^a: 2,21 euros/ha.
 Categoría 5.^a: 1,26 euros/ha.
 Categoría 6.^a: 0,95 euros/ha.

5. Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 130, de 5 de julio de 2002.

6. Adjudicación.

Fecha de adjudicación: 7.10.2004.

Núm. de expediente: 31/CNG/2004/04.

Nombre del monte: El Espilo.

Adjudicatario: Asociación Deportiva de Caza «Santa Inés».

Importe de adjudicación: 1,47 euros/ha.

Núm. de expediente: 32/CNG/2004/04.

Nombre del monte: Barjalí.

Adjudicatario: Club Deportivo Sdad. de Cazadores «Al-Hizam».

Importe de adjudicación: 2,11 euros/ha.

Núm. de expediente: 33/CNG/2004/04.

Nombre del monte: Peñas Negras.

Adjudicatario: Club Deportivo Sdad. de Cazadores «Al-Hizam».

Importe de adjudicación: 2,11 euros/ha.

Núm. de expediente: 34/CNG/2004/04.

Nombre del monte: El Prado.

Adjudicatario: Sdad. de Cazadores de Fiñana.

Importe de adjudicación: 2,57 euros/ha.

Núm. de expediente: 35/CNG/2004/04.

Nombre del monte: El Mancheño y otros.

Adjudicatario: Asoc. Deportiva de Cazadores «Castillo de Vélez Blanco».

Importe de adjudicación: 1,47 euros/ha.

Núm. de expediente: 36/CNG/2004/04.

Nombre del monte: El Bellicar.

Adjudicatario: Asociación Almeriense de Cetrería.

Importe de adjudicación: 1,25 euros/ha.

Almería, 5 de octubre de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCION de 18 de octubre de 2004, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio relativo al servicio de limpieza de las dependencias de la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz. (PD. 3459/2004).

Objeto: El Defensor del Pueblo Andaluz, de acuerdo con la legislación vigente ha resuelto convocar concurso público por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio

que lleva por título «Servicio de limpieza de las dependencias de la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz», con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tipo de licitación: 62.000 euros.

Plazo de ejecución: Año 2005, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas, Prescripciones Técnicas y demás documentos, estarán a disposición de los interesados en el Departamento de Gestión Económica de la Oficina de la Institución, sita en la calle Reyes Católicos, número 21, de Sevilla.

Plazo: El plazo de presentación de ofertas finalizará el 15 de noviembre de 2004.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las once horas del día 25 de noviembre de 2004.

Abono de los anuncios: Se efectuará por la empresa adjudicataria.

Sevilla, 18 de octubre de 2004.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 14 de octubre de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 3428/2004).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2004, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto para la adjudicación de las obras que a continuación se citan. Como consecuencia de la modificación de la clasificación exigida al contratista, aprobada con fecha 14 de octubre de 2004, se procede a la nueva publicación de la convocatoria de dicha licitación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 105/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Obras de Consolidación Estructural del Muro Medianero existente entre las fincas sitas en calles Bajales, núms. 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 y Dársena, núm. 5.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Diez meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 290.322,48 euros.
5. Garantía. Provisional: 5.806,44 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla. 41092.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo B. Subgrupo 2. Categoría c y Grupo C. Subgrupo 2. Categoría c.
 - b) Otros requisitos:
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. 41092. Sevilla.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de siete días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 14 de octubre de 2004.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 3452/2004).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: H-JA0010/PPRO. Redacción del Pliego de Bases EDAR y Proyecto de concentración de vertidos de Puente Genave-La Puerta de Segura (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Ciento veinte mil euros (120.000,00), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 30 de noviembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-JA0010/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 19 de octubre de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, del Servicio de Inspección y Régimen Sancionador, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica

a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª Planta, de Sevilla:

Interesado: Juan José García Pascual.

Expte.: GR-168/03-ET.

Fecha: 31.8.04.

Acto notificado: Resolución sancionadora.

Materia: Espectáculos Taurinos.

Sevilla, 8 de octubre de 2004.- La Jefa del Servicio, Carmen Capitán Carmona.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción en materia de protección al consumidor, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes: Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las cuantías de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que acompaña a la referida Resolución. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. Expte: H-46/04.

Encausado: Vicente Ortiz Parrillo.

Ultimo domicilio: C/ Pastorcito, 50,21370 Almonte (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción: 600 €.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte: H-34/04.

Encausado: José Luis Parreño Rodríguez.

Ultimo domicilio: Club Hoyo, 19, parcelas 115 y 116, 21760 Matalascañas (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción: 300 €.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 9 de septiembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción en materia de protección al consumidor, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes: Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las cuantías de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que acompaña a la referida Resolución. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. Expte.: H-88/04.

Encausado: Stylo y Diseño Cocinas, S.L.U.

Ultimo domicilio: C/ Artesanos, 5, 21005 Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción: 350 €.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 17 de septiembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59, 4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento

podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: H-57/04.

Encausado: Hachero Maestre, Amalia.

Ultimo domicilio: C/ Galicia, 4, 21400, Ayamonte (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 17 de septiembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: H-106/04.

Encausado: Mario Vidal Lozano.

Ultimo domicilio: C/ San Vicente, 15. 21820 Lucena del Puerto (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Núm. Expte.: H-116/04.

Encausado: Enrique López Rodríguez.

Ultimo domicilio: Plaza Quintero Báez, 9-2.º A 21003 (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Núm. Expte: H-112/04.

Encausado: Juan Ramón Rodríguez Burgos.

Ultimo domicilio: Avda. Federico Molina, 55- 6.º B, 21006-Huelva.

Acto que se notifica: Requerimiento.

Extracto del contenido: Requerimiento de constitución de Comunidad de Bienes.

Núm. Expte.: H-127/04.

Encausado: Juan José Caballero Bando.

Ultimo domicilio: C/ Altozano, 7 21620 Trigueros, Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador.

Núm. Expte.: H-130/04.

Encausado: José Carlos Gretenner Rodríguez.

Ultimo domicilio: C/ Aviador Ramón Franco, 16-bajo C 21003 (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio del Procedimiento Sancionador.

Huelva, 6 de octubre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia sobre procedimiento de reintegro de abono indebido realizado en virtud de nómina a don Francisco Aguado Corral.

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, a los efectos previstos en los arts. 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se notifica al interesado que más adelante se relaciona, un extracto del acto dictado, significándole asimismo que, en la Sección de Inspección de Cuentas de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, C/ Tablas, nums. 11 y 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Núm. expediente: GR 09/04.

Notificado: Francisco Aguado Corral.

Ultimo domicilio: C/ Alejandro Dumas, 3 Bloq. 27, 7C, 18011 Granada.

Trámite que se notifica: Iniciación de procedimiento de reintegro de abono indebido realizado en virtud de nómina. Concediéndole 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para que formule las alegaciones que tenga a bien, y aportar cuantos documentos estime convenientes.

Importe líquido a devolver: 1.643,49 €.

Granada, 5 de octubre de 2004.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia sobre procedimiento de reintegro de abono indebido realizado en virtud de nómina a don Luciano Fernández Alba.

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, a los efectos previstos en los arts. 59.5 y 61 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se notifica al interesado que más adelante se relaciona, un extracto del acto dictado, significándole asimismo que, en la Sección de Inspección de Cuentas de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, C/ Tablas, núms. 11 y 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Núm. expediente: GR 10/04.

Notificado: Luciano Fernández Alba.

Ultimo domicilio: Urb. Pedro Antonio de Alarcón, 20, 18500 Guadix (Granada).

Trámite que se notifica: Iniciación de procedimiento de reintegro de abono indebido realizado en virtud de nómina. Concediéndole 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para que formule las alegaciones que tenga a bien, y aportar cuantos documentos estime convenientes.

Importe líquido a devolver: 1.763,27 €.

Granada, 5 de octubre de 2004.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia sobre procedimiento de reintegro de abono indebido realizado en virtud de nómina a don José Manuel Rivadeneyra Ruiz.

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, a los efectos previstos en los arts. 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se notifica al interesado que más adelante se relaciona, un extracto del acto dictado, significándole asimismo que, en la Sección de Inspección de Cuentas de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, C/ Tablas, núms. 11 y 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Núm. expediente: GR 04/04.

Notificado: José Manuel Rivadeneyra Ruiz.

Ultimo domicilio: C/ Real de Cartuja, 57-2.º A, 18012 Granada.

Trámite que se notifica: Resolución sobre reintegro de abono indebido realizado en virtud de nómina.

Importe líquido a devolver: 1.745,49 €.

Contra la Resolución podrá interponer recurso de reposición potestativo ante esta Delegación Provincial, de conformidad con el R.D. 2244/79, de 7 de septiembre o reclamación económico-administrativa, ante la Junta Provincial de Andalucía, conforme al Decreto 175/1987, de 14 de julio, en el plazo de 15 días hábiles, comenzando el plazo desde la fecha de esta publicación.

Granada, 5 de octubre de 2004.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Benalmádena, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.

Por esta Oficina Liquidadora de Benalmádena, se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos

cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Oficina Liquidadora.

En aplicación de lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, se cita por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora sita en: Conjunto Plaza Mayor, planta baja, Avda. Ciudad de Melilla, Arroyo de la Miel (Benalmádena), en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

COMPROBACIÓN DE VALOR Y LIQUIDACIONES TRANSMISIONES

EXPTE. Nº 4.085/2.002	S.PASIVO: LEES, LEONARD
AVD. TERRAMAR EDF. CRUZ DEL SUR APTO. 217. BENALMADENA 29631	
LIQUID. Nº 443/2003	IMPORTE: 1.331,98 E.
V.DECLARADO: 34.558,20 E.	V.COMPROBADO: 54.166,13
EXPTE. Nº 4.085/2.002	S.PASIVO: LEES, HEATHER
AVD. TERRAMAR EDF. CRUZ DEL SUR APTO. 217. BENALMADENA 29631	
LIQUID. Nº 444/2.003	IMPORTE: 1.331,98 E.
V.DECLARADO: 34.558,20 E.	V.COMPROBADO: 54.166,13
EXPTE. Nº 2.211/2.003	S.PASIVO: ENGALOK, NARIMON
AVDA. TELEFÓNICA Nº9 URB. SAN FERMIN BLQA PTL. 1ºB. BENALMADENA 29631	
LIQUID. Nº 524/2.003	IMPORTE: 517,58 E.
V.DECLARADO: 0,00	V.COMPROBADO: 97.964,98 E.
EXPTE. Nº 5.132/2.003	S.PASIVO: HIERROS Y ACEROS BENALMADENA S.L.
POLIGONO INDUSTRIAL LA LEALA C/ MOSCATEL Nº 53. BENALMADENA 29631	
LIQUID. Nº 1.059/2.003	IMPORTE: 723,35 E.
V.DECLARADO: 0,00	V.COMPROBADO: 108.326,47 E.
EXPTE. Nº 4.395/2.003	S.PASIVO: O'HARA JAMES FRANCIS
URB. TORREQUEB.GOLF EDF. ALBATROS (B) E.1 PLT. 3ºE. BENALMADENA 29631	
LIQUID. Nº 1.074/2.003	IMPORTE: 82,89 E.
V.DECLARADO: 63.707,28 E.	V.COMPROBADO: 79.231,10 E.
EXPTE. Nº 4.760/2.003	S.PASIVO: AYALA MARIN, SALVADOR
C/BOULEVARD CJT. PUEBLO BERMUDA ESC.1 PLT.1º11. BENALMADENA 29631	
LIQUID. Nº 1.239/2.003	IMPORTE: 968,59 E.
V.DECLARADO: 63.106,27 E.	V.COMPROBADO: 78.095,30 E.
EXPTE. Nº 54.97/2.003	S.PASIVO: NOFER CONSULTING S.L.
AVD. GAMONAL LOCAL Nº 8. BENALMADENA 29631	
LIQUID. Nº 31/2.004	IMPORTE: 773,03 E.
V.DECLARADO: 48.080,97	V.COMPROBADO: 58.829,40 E.
EXPTE. Nº 7.157/2.002	S.PASIVO: BACHIR LAHSEN MAHAFOD
AVD. GAMONAL EDF. AGUILA LOCAL L-8 BIS. BENALMADENA 29631	
LIQUID. Nº 80/2.004	IMPORTE: 311,75 E.
V.DECLARADO: 1.442,43 E.	V.COMPROBADO: 6.300,00 E.
EXPTE. Nº 6.955/2.003	S.PASIVO: BAUTISTA SENDRA, PATRICIA
AVD. OBSIDIANA UR.MYRAMAR 1ºFS. BL.4 E.1 PL.1ºA. BENALMADENA 29631	

LIQUID. Nº 224/2.004 IMPORTE:344,65 E.
V.DECLARADO: 38.000 E. V.COMPROBADO: 71.709,66 E.

EXPTE. Nº 7.668/2.003 S.PASIVO: WAKTEL BENGT OLOF
C/ VELÁZQUEZ Nº2. BENALMADENA 29631
LIQUID. Nº 268/2.004 IMPORTE:1.260,00 E.
V.DECLARADO: 0,00 E. V.COMPROBADO: 180.000,00 E.

EXPTE. Nº 8.199/2.003 S.PASIVO: MACIAS MONTIEL, MIGUEL ANGEL
URB. MIRADOR DE MENA CASA D-10. BENALMADENA 29631
LIQUID. Nº 270/2.004 IMPORTE: 12,70 E
V.DECLARADO: 0,00 V.COMPROBADO: 50.785,53 E.

EXPTE. Nº 8.199/2.003 S.PASIVO: GOMEZ RODRÍGUEZ , Mª SANDRA
URB. MIRADOR DE MENA CASA D-10. BENALMADENA 29631
LIQUID. Nº 271/2.004 IMPORTE: 12,70 E.
V.DECLARADO: 0,00 V.COMPROBADO: 50.785,53 E.

EXPTE. Nº 6.490/2.003 S.PASIVO: VALES BENAVENTE Mª VICTORIA
URB. BONANZA BLQ. "C" PLT. 1ª APT. 25. BENALMADENA 29631
LIQUID. Nº 285/2.004 IMPORTE: 70,49 E.
V.DECLARADO: 26.000,00 E. V.COMPROBADO: 27.087,59 E.

EXPTE. Nº 3.786/2.004 S.PASIVO: SAADEH NASR EDDIN ABDUL KARIM
URB.TORREQUEB. C/ ALEMANIA, ALBORAN 8 PLT. 2ªA.BENALMADENA 29631
LIQUID. Nº 784/2.004 IMPORTE: 331,20 E.
V.DECLARADO:84.442,20 V.COMPROBADO: 117.514,75 E.

EXPTE. Nº 2.532/1.998 S.PASIVO: BOCKHOLT KARL WERNER WILLI
URB. LA PERLA C/ ABETO Nº4. BENALMADENA- 29639
LIQUID. Nº 982/2.004 IMPORTE: 1.088,49 E.
V.DECLARADO: 54.692,10 E. V.COMPROBADO: 72.833,52 E.

EXPTE. Nº 8.268/2.001 S.PASIVO: GESTIONES PATRIM. GESTISA S.L.
ALAMEDA PRINCIPAL Nº 21. MALAGA - 29001
LIQUID. Nº 1.294/2.003 IMPORTE: 1.586,24 E.
V.DECLARADO: 1.257.784,91 E. V.COMPROBADO: 1.535.462,60 E.

EXPTE. Nº 8.268/2.001 S.PASIVO: GESTIONES PATRIM. GESTISA S.L.
ALAMEDA PRINCIPAL Nº 21. MALAGA 29001
LIQUID. Nº 1.295/2.003 IMPORTE: 1.586,33 E.
V.DECLARADO: 957.278,86 E. V.COMPROBADO: 1.234.970,10 E.

EXPTE. Nº 6.306/2.001 S.PASIVO: MARGENCRECER S.A.
C/ VARADERO (PEDREGALEJO) Nº2 DESPACHO 24. MALAGA 29016
LIQUID. Nº 1.384/2.003 IMPORTE: 10.110,90 E.
V.DECLARADO: 93.517,48 E. V.COMPROBADO: 242.718,24 E.

EXPTE. Nº 605/2.004 S.PASIVO: SILVA RUIZ, JOSE JAVIER
C/ NIÑO DE GLORIA Nº7 PLT. 12ªD. MALAGA 29003
LIQUID. Nº 405/2.004 IMPORTE: 747,44 E.
V.DECLARADO: 125.000,00 E. V.COMPROBADO: 195.000,00 E.

EXPTE. Nº 605/2.004 S.PASIVO: GARCIA CARRION,ALICIA
C/ NIÑO DE GLORIA Nº7 PLT. 12ªD. MALAGA 29003
LIQUID. Nº 406/2.004 IMPORTE: 747,44 E.
V.DECLARADO: 125.000,00 E. V.COMPROBADO: 195.000,00 E.

EXPTE. Nº 9.258/2.001 S.PASIVO: GESTIONES Y DESARROLLO
PATRIMONIALES S.A.

C/ JUAN ESPLANDIU Nº11. MADRID 28007

LIQUID. Nº 80/2.002 IMPORTE: 6.430,62 E.
V.DECLARADO: 0,00 E. V.COMPROBADO:961.619,37 E.

COMPROBACIÓN DE VALOR Y LIQUIDACIONES SUCESIONES

EXPTE. Nº A-72/2.001 S.PASIVO: MANDES CARR, IRIS
AVD. JUAN LUIS PERALTA EDF.DON PEPILLO Nº40 APT. 2-4.
BENALMADENA 29639

LIQUID. Nº 63/2.002 IMPORTE: 2.571,16 E.
MASA HEREDITARIA NETA: 439.060,83 E.

EXPTE. Nº 44/1.997 S.PASIVO: MARIÑO RILO, MARIA TERESA
C/ OBISPO HERRERA ORIA EDF. ALICIA PLT. 3ªG. BENALMADENA 29631

LIQUID. Nº 73/2.003 IMPORTE: 11.319,71 E.
MASA HEREDITARIA NETA: 107.710,42 E.

EXPTE. Nº A-123/2.003 S.PASIVO: DUQUE SPRIGENS, ALEXANDER MANUEL
C/ VIZCONDE MATAMALA Nº25 PLT. 2ªA. MADRID 28028
LIQUID. Nº 158/2.003 IMPORTE:105,50 E.
MASA HEREDITARIA NETA: 20.128,30 E.

COMUNICACIÓN FINALIZACION TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA Y CONFIRMACIÓN LIQUIDACIÓN.

EXPTE. Nº 2.229/1.999 S.PASIVO: BURBA S.A.
AVD. ANTONIO MACHADO Nº4 LOCAL 27/28. BENALMADENA 29631
TASACIÓN PERC. CONTRAD. Nº 136/2.001
LIQUID. Nº 694/2.000 IMPORTE: 1.414,75 E.
LIQUID. Nº 695/2.000 IMPORTE: 243,11 E.
LIQUID. Nº 301/2.004 IMPORTE: 246,50 E.

EXPTE. Nº 2.228/1.999 S.PASIVO: BURBA S.A.
AVD. ANTONIO MACHADO Nº4 LOCAL 27/28. BENALMADENA 29631
TASACIÓN PERC. CONTRAD. Nº 135/2.001
LIQUID. Nº 698/2.000 IMPORTE: 1.414,75 E.
LIQUID. Nº 302/2.004 IMPORTE: 210,35 E.

EXPTE. Nº 4.091/1.997 S.PASIVO: HEREDEROS DE JOSE JEREZ ALCARAZ
PASEO MARÍTIMO CIUDAD DE MELILLA Nº 13 PLT. 13ªB. MALAGA 29016
TASACIÓN PERC. CONTRAD. Nº 130/2.001
LIQUID. Nº 682/2.000 IMPORTE: 2.140,45 E.
LIQUID. Nº 300/2.004 IMPORTE: 318,25 E.

COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICION

EXPTE. Nº 1.371/1.997 S.PASIVO: LARA FERNÁNDEZ, MARIA DE LA O.
C/ DOCTOR CASTRO VIEJO Nº 2/4 PLT. 3ª. GRANADA 18012
LIQUID. Nº 343/2.000 IMPORTE: 176,84 E.
LIQUID. Nº 807/2.003 IMPORTE: 15,52 E.
V.DECLARADO: 36.060,73 E. V.COMPROBADO: 39.008,09 E.

Málaga, 5 de octubre de 2004.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado Addenda a la Red de Torremolinos-Benalmádena así como su estudio de impacto ambiental. (PP. 3380/2004).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, se somete a información pública el proyecto cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Gas Natural SDG, S.A., con domicilio en Avenida de América, núm. 38 (C.P. 28028), Madrid.

Objeto de la petición: autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, reconocimiento, en concreto, de utilidad pública y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado «Addenda a la Red de Torremolinos-Benalmádena» en los términos municipales de Torremolinos y Benalmádena.

Características principales: El proyecto incluye:

1. Variante de trazado desde el Vértice V-65 al final de Benalmádena: la conducción tiene su origen en el vértice V-65, en término municipal de Torremolinos, y discurre paralelamente a la línea de edificación de la Autovía A-7 con dirección suroeste. En la zona de los Arroyos Pinillos y Pedregal, el trazado se separa de la Autovía para bordear la Estación de Servicio por su parte norte y, una vez superada, vuelve al paralelismo con la Autovía hasta llegar al Arroyo de los Gatos, límite municipal de Torremolinos y Benalmádena, donde gira 90.º para cruzar la Autovía y dirigirse al sur hacia la calle de nueva construcción por la que prosigue hasta la rotonda existente y tomar la calle Moscatel hasta la confluencia con la calle Sidra donde gira a la derecha para conectar con el P.E.G.N. existente, donde finaliza.

2. P.E.G.N. y Armario de Regulación AR-01 en La Cizalla, en el término municipal de Torremolinos.

3. P.E.G.N. y Armario de Regulación AR-01 en el Palacio de Congresos, en el término municipal de Torremolinos.

4. P.E.G.N. y Armario de Regulación en el Polígono Industrial, en el término municipal del Torremolinos.

5. Instalación de Armario de Regulación AR-01 en el P.E.G.N. existente en el término municipal de Benalmádena.

Conducciones: serán de acero al carbono de 6" y 4" de diámetro, en largos dobles fabricada según la especificación básica API 5L; irá enterrada como mínimo a un metro de profundidad sobre su generatriz superior; presión máxima de servicio: 16 bar; caudal: 10.985 Nm³/h.

Longitud: 7,558 Km (7,382 Km en Torremolinos y 0,176 Km en Benalmádena).

Presupuesto: La ejecución de la presente addenda supone, con respecto al presupuesto del proyecto original, un incremento de doscientos once mil trescientos setenta y ocho euros con treinta y cuatro céntimos (211.378,34 €).

Afecciones a fincas de propiedad privada: La afección a fincas particulares derivada de la construcción de este Proyecto, se concreta en la siguiente forma:

Uno: Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos: Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de tres metros, un metro y medio a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Tres: Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de la protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares

afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta (C.P. 29071), Málaga, y presentar por triplicado, las alega-

ciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Málaga, 30 de septiembre de 2004.- La Delegada, María Gámez Gámez.

ADDENDA AL PROYECTO "RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN TORREMOLINOS Y BENALMADENA"
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROVINCIA DE MÁLAGA

MUNICIPIO: TORREMOLINOS

ABREVIATURAS UTILIZADAS:

SE-EXPROPIACION EN DOMINIO (m²). SP-SERVIDUMBRE DE PASO (m.l.).

OT-OCUPACION TEMPORAL(m²).

POL- POLIGONO

PAR- PARCELA

FINCA	TITULAR - DOMICILIO - POBLACION	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA
MA-TO-1V	CARMEN MARIA ECHEVARRIA ORTEGA Y HNOS. ROSADO MARTINEZ FINCA LA CIZANA, LOS ALAMOS - TORREMOLINOS		270	2840	4	2	MONTE BAJO
MA-TO-1VPO	CARMEN MARIA ECHEVARRIA ORTEGA Y HNOS. ROSADO MARTINEZ FINCA LA CIZANA, LOS ALAMOS - TORREMOLINOS	4			4	2	MONTE BAJO
MA-TO-1/1VPO	CARMEN MARIA ECHEVARRIA ORTEGA Y HNOS. ROSADO MARTINEZ FINCA LA CIZANA, LOS ALAMOS - TORREMOLINOS	4			4	2	MONTE BAJO
MA-TO-1/2VPO	CARMEN MARIA ECHEVARRIA ORTEGA Y HNOS. ROSADO MARTINEZ FINCA LA CIZANA, LOS ALAMOS - TORREMOLINOS	10			4	2	MONTE BAJO
MA-TO-2V	HOTELES Y ARRENDAMIENTOS S.L. ARQUITECTO BLANCO SOLER, 6 - MALAGA		0	8	4	4	ERIAL
MA-TO-16V	SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS, S.A. PUERTA DEL MAR, 20 3º - MALAGA		521	5388	3	2	MONTE BAJO
MA-TO-16VPO	SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS, S.A. PUERTA DEL MAR, 20 3º - MALAGA	8			3	2	MONTE BAJO
MA-TO-17V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR PSO DE REDING, 20 - MALAGA		7	70	3	9003	ARROYO
MA-TO-18V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR PSO DE REDING, 20 - MALAGA		7	70	3	9001	ARROYO
MA-TO-19V	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS RAFAEL QUINTANA, S/N - TORREMOLINOS		159	1590	3	46	MONTE BAJO
MA-TO-20V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR PSO DE REDING, 20 - MALAGA		4	40	3	9000	ARROYO
MA-TO-21V	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS RAFAEL QUINTANA, S/N - TORREMOLINOS		40	400	3	47	MONTE BAJO
MA-TO-22V	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS RAFAEL QUINTANA, S/N - TORREMOLINOS		4	40	3	9021	CAMINO
MA-TO-23V	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS RAFAEL QUINTANA, S/N - TORREMOLINOS		143	1418	3	48	MONTE BAJO
MA-TO-24V	CAVISAT MARBELLA, S.A. -		123	1230	3	49	MONTE BAJO
MA-TO-25V	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS RAFAEL QUINTANA, S/N - TORREMOLINOS		4	40	S/N	S/N	CAMINO
MA-TO-26V	CAVISAT MARBELLA, S.A. -		695	7056	2	1	MONTE BAJO
MA-TO-27V	CAVISAT MARBELLA, S.A. -		135	1350	2	11	MONTE BAJO
MA-TO-28V	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS RAFAEL QUINTANA, S/N - TORREMOLINOS		10	100	2	9019	CAMINO
MA-TO-29V	CAVISAT MARBELLA, S.A. -		103	1030	2	10	MONTE BAJO
MA-TO-30V	CAVISAT MARBELLA, S.A. -		29	290	2	9	MONTE BAJO
MA-TO-31V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR PSO DE REDING, 20 - MALAGA		6	60	2	9011	ARROYO
MA-TO-32V	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS RAFAEL QUINTANA, S/N - TORREMOLINOS		713	7144	2	8	MONTE BAJO
MA-TO-32VPO	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS RAFAEL QUINTANA, S/N - TORREMOLINOS	4			2	8	MONTE BAJO
MA-TO-32/1V	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS RAFAEL QUINTANA, S/N - TORREMOLINOS		10	100	2	8	CAMINO
MA-TO-32/1VPO	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS RAFAEL QUINTANA, S/N - TORREMOLINOS	4			2	8	CAMINO
MA-TO-33V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR PSO DE REDING, 20 - MALAGA		8	80	2	9009	ARROYO

FINCA	TITULAR - DOMICILIO - POBLACION	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA
MA-TO-34V	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS RAFAEL QUINTANA, S/N - TORREMOLINOS		392	3940	2	4	MONTE BAJO
MA-TO-35V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR PSO DE REDING, 20 - MALAGA		6	60	S/N	S/N	ARROYO
MA-TO-33V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR PSO DE REDING, 20 - MALAGA		8	80	2	9009	ARROYO
MA-TO-34V	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS RAFAEL QUINTANA, S/N - TORREMOLINOS		392	3940	2	4	MONTE BAJO
MA-TO-35V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR PSO DE REDING, 20 - MALAGA		6	60	S/N	S/N	ARROYO
MA-TO-36V	DOLORES GALVEZ DEL POSTIGO RUIZ -		524	5237	1	8	MONTE BAJO
MA-TO-37V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR PSO DE REDING, 20 - MALAGA		9	66	S/N	S/N	ARROYO
MA-TO-38V	MANUEL Y HNOS. MARTIN LOPEZ -		93	1039	1	7	MONTE BAJO
MA-TO-39V	MINISTERIO DE FOMENTO PSO DE LA FAROLA, 7 - MALAGA		60	1020	S/N	S/N	AUTOVIA
MA-TO-40V	MANUEL Y HNOS. MARTIN LOPEZ -		94	975	1	14	MONTE BAJO
MA-TO-41V	DOLORES GALVEZ DEL POSTIGO RUIZ -		31	338	1	13	MONTE BAJO
MA-TO-42V	DOLORES GALVEZ DEL POSTIGO RUIZ -		110	1073	1	11	MONTE BAJO
MA-TO-43V	DOLORES GALVEZ DEL POSTIGO RUIZ -		95	981	1	12	MONTE BAJO
MA-TO-44V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR PSO DE REDING, 20 - MALAGA		6	60	1	9012	ARROYO
MA-TO-45V	MINISTERIO DE FOMENTO PSO DE LA FAROLA, 7 - MALAGA		64	1088	S/N	S/N	MONTE BAJO
MA-TO-46V	SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS, S.A. PUERTA DEL MAR, 20 3º - MALAGA		212	2127	3	8	OLIVAR SECANO
MA-TO-47V	SUQUIMER S.L. - LA LAELA Y BAFERAL, SAN MIGUEL, 40 - TORREMOLINOS		84	876	3	10	OLIVAR SECANO
MA-TO-48V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR PSO DE REDING, 20 - MALAGA		3	30	S/N	S/N	ARROYO
MA-TO-49V	MIGUEL GALVEZ PETERSON Y HNOS. -		94	925		58	OLIVAR SECANO
MA-TO-50V	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS RAFAEL QUINTANA, S/N - TORREMOLINOS		17	170	S/N	S/N	PISTA ASFALTADA
MA-TO-51V	MIGUEL GALVEZ PETERSON Y HNOS. -		23	180	4	60	MONTE BAJO
MA-TO-51VPO	MIGUEL GALVEZ PETERSON Y HNOS. -	10			4	60	MONTE BAJO
MA-TO-52V	MINISTERIO DE FOMENTO PSO DE LA FAROLA, 7 - MALAGA		66	744	2	8	MONTE BAJO
MA-TO-53V	AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS RAFAEL QUINTANA, S/N - TORREMOLINOS		60	597	2	35	MONTE BAJO
MA-TO-54V	HOTELES MALAGUEÑOS, S.A. -		75	712	2	34	MONTE BAJO
MA-TO-54VPO	HOTELES MALAGUEÑOS, S.A. -	10			2	34	MONTE BAJO

ADDENDA AL PROYECTO "RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN TORREMOLINOS Y BENALMADENA"
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROVINCIA DE MALAGA

MUNICIPIO: BENALMADENA

ABREVIATURAS UTILIZADAS:

SE-EXPROPIACION EN DOMINIO (m²), SP-SERVIDUMBRE DE PASO (m.l.),
 POL- POLIGONO PAR- PARCELA

OT-OCUPACION TEMPORAL(m²).

FINCA	TITULAR - DOMICILIO - POBLACION	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA
MA-BE-1V	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA AVD. JUAN LUIS PERALTA, 10 - BENALMADENA		53	382	302 59	1	URBANA
MA-BE-2V	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA AVD. JUAN LUIS PERALTA, 10 - BENALMADENA		140	0			VIARIO
MA-BE-2VPO	AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA AVD. JUAN LUIS PERALTA, 10 - BENALMADENA	6					VIARIO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública. Expediente de expropiación forzosa. Clave: 1-AA-1774.

Expediente: 1-AA-1774. Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-92, del p.k. 148,800 al p.k. 151,900 T.C.A. núm. 5-A (Málaga).

Término municipal: Antequera. Provincia de Málaga.

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se relacionan de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Antequera, o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, 7 Edificio de Obras Públicas, 29016-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero, y a aquellos que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar la misma. Se acompaña relación de afectados.

La relación de fincas es la siguiente:

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	M2
1	Francisco, Dolores, Carmen y María del Rosario CARREIRA SANTAOLALLA Usufructuario: Francisco CARREIRA JIMENEZ Casería Argelejos – Apartado, 111 29.200 - ANTEQUERA	77	2	Cultivo de riego	128,-
2	Francisco, Dolores, Carmen y María del Rosario CARREIRA SANTAOLALLA Usufructuario: Francisco CARREIRA JIMENEZ Casería Argelejos – Apartado, 111 29.200 - ANTEQUERA	77	2	Agrios regadio	889,-

Málaga, 24 de septiembre de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 23 de julio de 2004, por la que se aprueba definitivamente el Plan de Sectorización del Sector El Valle del PGOU, del municipio de Castilleja de la Cuesta (Sevilla) (Expte.: SE-619/03), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

Para general conocimiento se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en su sesión de fecha 23 de julio de 2004, aprobó

definitivamente el Plan de Sectorización del Sector «El Valle» del PGOU del municipio de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 30 de julio de 2004, y con el número de registro 145, se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 23 de julio de 2004, por la que se aprueba definitivamente el Plan de Sectorización del Sector «El Valle» del PGOU del municipio de Castilleja de la Cuesta (Sevilla) (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

1. Tomar conocimiento del acuerdo de aprobación del Texto Refundido del Plan de Sectorización «El Valle» del municipio de Castilleja de la Cuesta, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de esa localidad con fecha 24.5.04, constatándose la subsanación sustancial de las deficiencias urbanísticas manifestada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla en sesión de fecha 5.3.04 que aprobó definitivamente el presente instrumento urbanístico en los términos establecidos por el artículo 33.2.b) de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2. Ordenar la inscripción y depósito del proyecto en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la publicación de sus normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello a los efectos establecidos en los artículos 40 y 41 de la referida Ley.

ANEXO II

NORMAS URBANISTICAS PARA EL DESARROLLO DE PLANES PARCIALES

Capítulo 1. Delimitación y Sectorización.

4.1.1. Delimitación.

Es la incluida en planos de Ordenación del presente Plan de Sectorización del Sector El Valle.

Está constituido por el suelo urbanizable programado grafado en el plano núm. 3 Clasificación del Suelo.

4.1.2. Sectorización.

Todo el suelo incluido en el presente Plan de Sectorización constituye un único Sector para ser desarrollado por un único Plan Parcial.

Capítulo 2. Condiciones de Desarrollo del Planeamiento.

4.2.1. Condiciones de Regulación de la Ordenación.

Los Planes Parciales regularán su ordenación interior y la disposición de la edificación de acuerdo con las indicaciones contenidas en el Plan de Sectorización.

Cuando un Plan Parcial aplique a su ordenación interior más de una ordenanza de edificación, habrá de establecerse dentro del Plan una zonificación que delimite los ámbitos de aplicación de cada ordenanza.

La aplicación de las ordenanzas que se propongan serán las particulares del Plan Parcial, en lo no previsto en ellas se aplicarán en sus principios y criterios al repertorio de ordenanzas propuestas para el suelo urbano en la Normativa del PGOU de Castilleja de la Cuesta.

El aprovechamiento del sector está expresado en edificabilidad bruta total y expresa las superficies edificables que pueden destinarse a los usos característicos y compatibles en el sector, pero no incluyen la edificabilidad propia de los usos complementarios de equipamiento público, que se entenderá añadida sobre aquellas en la magnitud que con carácter general regula el Título Sexto de la Normativa Urbanística del PGOU.

La edificabilidad bruta total se destinará a los usos previstos para cada sector, con las compatibilidades y limitaciones previstas en el presente Plan de Sectorización.

El dimensionamiento de las reservas de suelo para equipamiento público que hayan de realizarse en el Plan Parcial se realizará con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Planeamiento.

Los Planes Parciales de Ordenación señalarán igualmente el carácter público o privado de las dotaciones antes referidas, reservándose el Ayuntamiento la potestad de establecer como públicos determinados servicios de interés público y social. En todo caso, tendrán la consideración de públicas las dotaciones establecidas con tal carácter en los artículos 112, 139 y 141 de la LOU Andalucía.

Para el cómputo de la edificabilidad de la parcela, se aplicará lo dispuesto en las Normas Generales del PGOU.

4.2.2. Condiciones de parcelación.

Se establecerá las condiciones mínimas de parcelación en el Plan Parcial delimitando si ésta no fuera uniforme en todo el ámbito del Plan de Sectorización, los correspondientes sectores afectos a cada tipo de parcelación.

4.2.3. Condiciones Generales de Edificación.

El suelo urbanizable programado estará sometido a los requisitos relacionados, con carácter general, en las Normas Urbanísticas del PGOU de Castilla-La Mancha.

Sin embargo, podrán realizarse las obras correspondientes a la infraestructura del territorio o a los sistemas generales determinantes del desarrollo urbano, así como las de carácter provisional conforme a lo previsto en las Normas del PGOU.

Igualmente, podrá edificarse en esta clase de suelo antes de que los terrenos tengan la condición de solar, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

Deben estar aprobados los correspondientes Planes Parciales y los Proyectos de Urbanización y el Proyecto de Compensación.

4.2.4. Condiciones Generales de Urbanización.

La ejecución de las determinaciones de urbanización del planeamiento parcial se efectuará mediante los oportunos proyectos de urbanización.

Los Proyectos de urbanización podrán ser redactados por los particulares, en los plazos previstos por el Plan General o por los Planes parciales y en ningún caso tendrán un ámbito menor al del sector o la Unidad de Ejecución correspondiente.

Los Proyectos de urbanización deberán prever la ejecución de la totalidad de las infraestructuras y servicios del sector según las determinaciones del Plan parcial. Asimismo incluirán las medidas necesarias para garantizar el control sobre los desechos y residuos sólidos que se generen en la fase de construcción.

Se han de humectar los materiales productores de polvo durante las obras de urbanización, edificación o cualquier otra actuación que necesite licencia de obras.

Ha de justificarse debidamente la existencia de la dotación de agua necesaria para los Planes Parciales, así como la ausencia de impacto cuantitativo negativo sobre los recursos hídricos de la zona, antes de la aprobación de los Proyectos de Urbanización.

Se ha de garantizar la inexistencia de afectaciones sobre el suelo producidas por vertidos de aceites, grasas y combustibles procedentes de máquinas y motores, tanto en las obras de urbanización y edificación como en otras actuaciones que necesiten licencia de obras.

Todas las medidas correctoras y protectoras propuestas que deban incorporarse a los Proyectos de Urbanización han de hacerlo con el suficiente grado de detalle que garantice su efectividad. Aquellas medidas que sean presupuestables

deberán incluirse como una unidad de obra, con su correspondiente partida presupuestaria en el Proyecto. Las medidas que no puedan presupuestarse se exigirá que se incluyan en los pliegos de condiciones técnicas y, en su caso, económico-administrativas, de obras y servicios.

Los Proyectos de Urbanización tendrán que contener un Plan de Restauración, ambiental y paisajístico, de la zona de actuación que abarque, en otros, los siguientes aspectos:

Análisis de las áreas afectadas por la ejecución de las obras o por actuaciones complementarias de éstas, tales como:

- Instalaciones auxiliares.
- Vertederos o escombreras de nueva creación.
- Zonas de extracción de materiales a utilizar en las obras.
- Red de drenaje de las aguas de escorrentía superficiales.
- Accesos y vías abiertas para la obra.
- Carreteras públicas utilizadas por la maquinaria pesada.
- Nueva red de drenaje de las aguas de escorrentía.
- Descripción detallada de los métodos de implantación y mantenimiento de las especies vegetales, que tendrán que adecuarse a las características climáticas y del terreno de la zona.
- Conservación y mejora del firme de las carreteras públicas que se utilizasen para el tránsito de maquinaria pesada.

El citado Plan de Restauración ha de ejecutarse antes de la emisión del acta provisional de recepción de la obra. El Promotor del Proyecto de Urbanización remitirá a la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente, antes de dicho plazo, el documento que certifique la realización del Plan de Restauración referenciado.

La distribución de cargas y beneficios derivadas del planeamiento parcial se justificará por Sectores completos, los planes parciales señalarán el sistema de ejecución que será preferentemente el de compensación. El incumplimiento de las obligaciones y plazos impuestos a los particulares por el Plan General o por el planeamiento parcial será título suficiente para proceder a la ejecución de los terrenos afectados. En cualquier caso, y previa justificación de su necesidad, el Ayuntamiento podrá actuar mediante el sistema de expropiación y siempre por polígonos completos.

Los solares resultantes con aprovechamiento lucrativo no podrán ser edificados hasta tanto no se haya concluido la urbanización del sector o la fase correspondiente, se hayan efectuado las cesiones de sistema local al servicio de la totalidad del polígono y escriturado a nombre del Ayuntamiento, libre de cargas y gravámenes, los solares correspondientes. Sin perjuicio de lo anterior, el Ayuntamiento, a petición de los propietarios integrantes del sector correspondiente, podrá autorizar las obras de urbanización y edificación conjunta, siempre que se cumplan la totalidad de las condiciones siguientes:

1.º Otorgamiento de Escrituras Públicas previa a la concesión de la licencia de la totalidad de los terrenos de cesión para sistemas locales del aprovechamiento nombre del Ayuntamiento y libre de cargas y gravámenes.

2.º Garantizar por parte de los propietarios integrantes del sector o la entidad urbanística que los represente, la ejecución de la urbanización ante el Ayuntamiento, mediante depósito en metálico, título públicos o avales bancarios por valor del 100% del coste de urbanización según proyecto y en la parte que le afecte. Referente a la garantía del 100% del coste de la Urbanización, excepcionalmente a juicio del Ayuntamiento, y previo informe de los servicios técnicos municipales, se pueden aceptar otras garantías admitidas en derecho. El aval se irá liberando parcialmente en la medida que se justifique mediante certificaciones la ejecución de una parte de las obras. Este aval será independiente del aval del 6%.

3.º Compromiso de los propietarios del sector instrumentado en documento público, ante el Ayuntamiento con el siguiente contenido:

a) A informar al Ayuntamiento de las transmisiones que efectúen y a recoger en los documentos de transmisión de parcelas o edificaciones el compromiso de urbanizar que tienen los nuevos propietarios.

b) A permitir la ocupación de los terrenos para su urbanización caso de incumplimiento de los plazos previstos.

Capítulo 3. Régimen de Uso. Edificabilidad.

4.3.1. Zona Residencial.

Densidad Máxima de Viviendas: Total 271 Viviendas.

Aprovechamiento Máximo (Medio): 0,35 m²/m².

Edificabilidad Máxima: 0,5386 m² construido/m² suelo

Tipología: Viviendas unifamiliares adosadas/pareadas.

Viviendas en Bloque.

Uso Dominante: Residencial.

Usos Compatibles: Oficinas, alojamiento comunitario, actividades recreativas, religioso, industrial categoría 1.^a

Usos Complementarios: A definir en planeamiento de desarrollo.

Usos Prohibidos: Industrial.

4.3.2. Parámetros Urbanísticos.

Aprovechamiento: El Aprovechamiento del Area de Reparto es de 0,35 m²e/m²s.

Edificabilidad:

La Edificabilidad del sector de planeamiento es de 0,5386 m² construido/m² suelo.

4.3.3. Condiciones Particulares de la UE-1 a delimitar por el Plan Parcial, según acuerdo urbanístico con Ayuntamiento:

A) Cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes y totalmente urbanizados al Ayuntamiento del 35% de su suelo concretado en los sistemas generales previstos en el PGOU que se concretan en:

Parque urbano.

Escolar.

Viario del Sistema General que se completa el eje Este-Oeste de la Avda. Antonio Mairena, con inclusión del colector.

B) Ejecución a su costa del resto del viario general que completa el eje Este Oeste de la Avda. Antonio Mairena y que atraviesa los terrenos de la UE-2 de este Sector conectando ambas unidades a la carretera a Castilleja de Guzmán.

Tal ejecución deberá ejecutarse íntegramente a requerimiento del Ayuntamiento una vez se haya aprobado el proyecto de urbanización de la UE2 y según las determinaciones que al efecto se fijen por el Ayuntamiento, dicha ejecución contemplará igualmente acerado, conducciones, alumbrado y señalización viaria.

C) Elaborará la totalidad de los proyectos técnicos precisos para la aprobación del Plan de Sectorización y Plan Parcial correspondiente, corriendo con la totalidad de los gastos y honorarios facultativos que en dichos instrumentos correspondan al Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta. La elección de los profesionales que llevarán a cabo tal gestión corresponderá al propietario de los terrenos que forman la comunidad de propietarios El Valle.

D) El Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta cede al propietario de los terrenos de la Comunidad de propietarios El Valle el 10% de aprovechamiento municipal que le corresponde legalmente en la UE1 puesto que se incrementa en la misma proporción su aprovechamiento en la UE2 pasando a incrementar el cómputo de su aprovechamiento en dicha unidad.

Sevilla, 4 de octubre de 2004.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 7 de octubre de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el inicio de la actividad, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el inicio de la actividad regulados por el Decreto 141/2002 de 7 de mayo y en la Orden de 31 de enero de 2003, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avda. República Argentina núm. 21, 2.^a planta, C.P. 41011, Sevilla:

Resolución de 7 de octubre de 2004.

Núm. de expediente: SE/AAI/3305/2003.

Interesado: José Manuel Díaz Rodríguez.

DNI: 79190133Y.

Ultimo domicilio: Bda. La Francesa, 32, A. C.P. 41850 Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

Extracto del acto: Requerimiento de documentación de una subvención solicitada correspondiente al ejercicio 2003.

Sevilla, 7 de octubre de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos a los que no ha sido posible notificar, correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 199/1997, de 29 de julio, Orden de 30 de septiembre de 1997, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/EE/1321/1999.

Interesado: Plastificados y Barnizados Calvo, S.L.

Ultimo domicilio: Políg. Ind. Autopista, Comp. Navife núm. 19, Jerez de la Fra.

Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/1317/1999.

Interesada: Isabel Gómez Robles.

Ultimo domicilio: C/ Cabo Ovambre núm. 3, Algeciras.

Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/1312/1999.
Interesado: José Vela Cobeñas.
Ultimo domicilio: C/ Real núm. 74, 11100 San Fernando.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/1238/1999.
Interesado: José Dorante Piñero.
Ultimo domicilio: C/ Amores, núm. 8, 11130 Chiclana.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/1765/1999.
Interesado: Andrés Valverde, S.C.
Ultimo domicilio: C/ de México núm. 1-B, piso 2.º A, 11405 Jerez de la Fra.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/0123/2000.
Interesado: Rent-Jerez, S.L.
Ultimo domicilio: Avda. Europa Navifera, núm. 19, 11405 Jerez de la Fra.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/0115/2000.
Interesado: Bricosherry, S.L.
Ultimo domicilio: Crt. Madrid-Cádiz km 633,5, s/n, 11407 Jerez de la Fra.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/0070/2000.
Interesado: Arti Gilab Tilani.
Ultimo domicilio: C/ Gabriel Matute núm. 5, piso 2.º D, 11008 Cádiz.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/0035/2000.
Interesado: DFM Tubería y Calderería, S.L.
Ultimo domicilio: Crt. Nueva núm. 71, 11510 Puerto Real.
Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/1417/2000.
Interesado: Juan Gómez Atienza.
Ultimo domicilio: C/ Calvo Sotelo núm. 38, 11600 Ubrique.
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/1212/1999.
Interesado: Productos Cárnicos José Pérez, S.L.
Ultimo domicilio: Pz. Reyes Católicos s/n, 11160 Barbate.
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/1187/1999.
Interesado: Pescadería Bellow.
Ultimo domicilio: Recinto Int. Zona Franca, Avda. Francia núm. 12, 11011 Cádiz.
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/1110/2001.
Interesado: Reciclajes Campo de Gibraltar, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Alfonso XI núm. 8, 11201 Algeciras.
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/1417/1999.
Interesado: Juan Manuel Lechuga Barrera.
Ultimo domicilio: Polg. San Telmo, núm. 29, piso 3-B, 11408 Jerez de la Fra.
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/1422/1999.
Interesado: Tor Marine.
Ultimo domicilio: Crt. Cádiz-Málaga km 117, s/n, 11360 San Roque.
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/1477/1999.
Interesado: Alfonso Bohórquez Sánchez.
Ultimo domicilio: C/ San Ignacio núm. 92, 11510 Puerto Real.
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/1526/1999.
Interesado: C Y P Projects Sur, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Real, núm. 12, 11100 San Fernando.
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/1589/1999.
Interesado: Codean Pinturas, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Doña Casilda núm. 5, 11204 Algeciras.
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución Denegatoria.

Cádiz, 4 de octubre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos a los que no ha sido posible notificar, correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 199/1997, de 29 de julio, Orden de 30 de septiembre de 1997, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/EE/1108/1999.
Interesado: G. Paseo 1, S.L.
Ultimo domicilio: Cto. Cial. El Paseo local B3. 11520 Puerto de Santa María.
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/1091/1999.
Interesada: Rosario Teresa Rodríguez Torrejón.
Ultimo domicilio: C/ Poeta Vicente Alexandre, local núm. 2. 11100 San Fernando.
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/0238/1999.
Interesado: Junior Freight Forwarding, S.L.
Ultimo domicilio: C/ El Arcaute núm. 1. 28042 Madrid.
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/0299/1999.
Interesado: Muebles Sipo, S.L.
Ultimo domicilio: Crt. Nacional 340 Edif. Aurora. 11205 Algeciras.
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución Denegatoria.

Núm. Expte.: CA/EE/0357/1999.
Interesado: Distribuidora de 1 a 5 Estrellas, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Colón nave núm. 2. 11401 Jerez de la Fra.
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución Denegatoria.

Núm. Expte.: CA/EE/1764/1999.
Interesado: Primera Gestora de Perecederos, S.L.
Ultimo domicilio: Pg. El Pino nave 3-J (carril Serv.), s/n. 41016 Sevilla.
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución Desist./No Aport. Doc.

Núm. Expte.: CA/EE/1030/1998.
Interesado: General de Servicios de Aire Acondicionado, S.L.
Ultimo domicilio: Pg. Ind. Pelagatos. Avda. Bahía de Cádiz núm. 10. 11130 Chiclana de la Fra.
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Cádiz, 5 de octubre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos a los que no ha sido posible notificar, correspondientes al Programa de Empleo Estable, Decreto 199/1997, de 29 de julio, Orden de 30 de septiembre de 1997, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte.: CA/EE/1769/1999.
Interesado: Ascensores Sterma, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Santa María núm. 61. 41440 Lora del Río (Sevilla).
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/1690/1999.
Interesado: S. Coop. Andaluza Unión Viticultores Chiclaneros.
Ultimo domicilio: Avda. Reyes Católicos núm. 31. 11130 Chiclana.
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/1672/1999.
Interesado: Arti Gilab Tilani.
Ultimo domicilio: C/ Gabriel Matute núm. 5 piso 2 D. 11008 Cádiz.
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/1542/1999.
Interesado: Amitufo Dai Hey, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Columela, núm. 34. 11004 Cádiz.
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/1539/1999.
Interesado: Abuini Puerta del Sur Inmobiliaria, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Historiador Cancela Blq. 1. 11408 Jerez de la Fra.
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/1641/1999.
Interesado: N.T.D. Naval Technical Developments, S.L.
Ultimo domicilio: Recinto Zona Franca, núm. 10. 11011 Cádiz.
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/1648/1999.
Interesado: Gestión Comunicaciones Jerezanas, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Caballeros núm. 1. 11403 Jerez de la Fra.
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/1665/1999.
Interesado: Juan Antonio Mateos Díaz.
Ultimo domicilio: C/ Balandro, 17 Polg. Ind. Palmones II. 11370 Los Barrios.
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/1024/1999.
Interesado: Gestión Comunicaciones Jerezanas, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Diego Fernández Herrera, núm. 16. 11401 Jerez de la Fra.
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/1295/1999.
Interesado: Delta Oficina Técnica, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Camino de los Enamorados núm. 5 piso 8.º. 11500 El Puerto de Santa María.
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/1540/1999.
Interesado: Puertorrealeña de Servicios, S.L.
Ultimo domicilio: Paseo Marítimo núm. 5. 11010 Cádiz.
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/1629/1999.
Interesado: EMURSA, S.C.A.
Ultimo domicilio: Pg. Ind. Las Salinas, C/ Pozo núm. 24. 11500 El Puerto de Santa María.
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/1660/1999.
Interesado: La Barbateña, S.L.
Ultimo domicilio: Avda. Generalísimo núm. 10. 11160 Barbate.
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/1664/1999.
Interesado: Oficina de Gestión Social, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Teatro Local, núm. 3. 11300 La Línea de la Concepción.
Extracto acto administrativo: Notificación Resolución Desis./No Aport. Doc.

Núm. Expte.: CA/EE/1677/1999.
Interesado: Modo 88, S.L.
Ultimo domicilio: Urb. Novo Sancti Petri núm. 3. 11130 Chiclana de la Fra.
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/1683/1999.
Interesado: Jamones Fernández Revuelta, S.L.
Ultimo domicilio: Urb. La Noria núm. 2. 11100 San Fernando.
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/1723/1999.
Interesado: Nueva Acres, S.A.
Ultimo domicilio: C/ Las Salinas, s/n. 11500 El Puerto de Santa María.
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Núm. Expte.: CA/EE/1160/1999.
Interesado: Productos Cárnicos José Pérez, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Magallanes núm. 2. 11011 Cádiz.
Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación.

Cádiz, 5 de octubre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, en relación con la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 10 ó 15 días hábiles, según se indica en el anexo, para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Fertilizantes y Servicios, S.A., A 78877743.

Procedimiento/Núm. expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a las campañas de comercialización 1995/1996 y 1996/97.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resoluciones DGFAGA/SAAO Núms. 908/2004 y 909/2004, de fecha 10.9.2004.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Acceso al texto íntegro: Gran Vía de Colón, 48 - Granada. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

2. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Maestre Pineda, Fuentasanta, 30028670 P.

Procedimiento/Núm. expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1998/99.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAAO Núm. 814/2004, de fecha 9.7.2004.

Extracto del acto: Resuelve el procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, 1 - Córdoba. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Uceda Medina, Antonio, 25793875 L.

Procedimiento/Núm. expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1997/98.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAAO Núm. 299/2004, de fecha 16.3.2004.

Extracto del acto: Resolución de Sobreseimiento del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Acceso al texto íntegro: Avda. de Madrid, 25 - Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

4. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Peláez Molina, Isabel Francisca, 74961976 P.

Procedimiento/Núm. expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1997/98.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAAO Núm. 810/2004, de fecha 8.7.2004.

Extracto del acto: Acuerda dar por desistido las solicitudes de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

Acceso al texto íntegro: Avda. de Madrid, 25 - Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

5. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Jiménez Moreno Barreda, Pablo, 23651451 E.

Procedimiento/Núm. expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a las campañas de comercialización 1995/96, 1996/97, 1997/98, 1998/1999, 1999/00, 2000/01, 2001/02 y 2002/03.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdos de Inicio DGFAGA/SAAO Núms. 958/2004, 959/2004, 960/2004, 961/2004, 962/2004, 963/2004, 964/2004 y 965/2004, de fecha 16.9.2004.

Extracto del acto: Acuerda el inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido, concediéndole un plazo de 15 días para la presentación de alegaciones.

Acceso al texto íntegro: Avda. de Madrid, 25 - Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

6. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Diego Ramírez Arroyo, 29323588 Z.

Procedimiento/Núm. expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1996/1997.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia, de fecha 16.7.2004.

Extracto del acto: Comunicación de que tiene la incidencia «Declaración de cultivo con Rendimiento Aceitunas Arbol Superior al de la Zona», concediéndole un plazo de 15 días para la presentación de alegaciones.

Acceso al texto íntegro: C/ Jesús Nazareno, 21 - Huelva. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

7. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Grupo Alcadi, S.L., B 41281247.

Procedimiento/Núm. expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 2001/2002.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia, de fecha 26.7.2004.

Extracto del acto: Comunicación de Almazara Oleícola Sevillana, S.L., no reconocida, concediéndole un plazo de 15 días para la presentación de alegaciones.

Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, Nave 5 - Polígono Hytasa - Sevilla. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica acuerdo de inicio procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido de ayudas agroambientales al girasol secano en rotación.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada por dos veces la notificación, sin efecto, por el presente anuncio que a continuación se relaciona, se notifica al interesado, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva (Servicio de Ayudas), sita en C/ Mozárabes, 8, se encuentra a su disposición

la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesada: Antonia Luisa Vázquez Ajuria.

NIF: 29.709.368-S.

Ultimo domicilio: C/ Rafael López, núm. 3, 4.ª planta. 21001-Huelva.

Procedimiento: Ayuda agroambiental a girasol seco en rotación. Campaña 2000.

Acto administrativo: Acuerdo de Inicio DGFAGA/SAE del Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido. Deudor 200400789.

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 8 de octubre de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

do de esa misma fecha, a doña Ana Vanesa Heredia Cortés, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, Almería, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución y el Acuerdo de los Procedimientos de Acogimiento Familiar Preadoptivo con Familia Ajena, de los menores J. y N.H.C. expedientes núms. 418/03 y 419/03, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 28 de septiembre de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución de fecha 15 de septiembre y Acuerdo de esa misma fecha, a doña Ana Vanesa Heredia Cortés.

Resolución de fecha 28 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 15 de septiembre y Acuer-

RESOLUCION de 4 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

<u>NºEXPT.</u>	<u>NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
3659/03	Mº JOSE RIOS ORTEGA JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
3671/03	JUAN ARJONA PEÑA JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
3820/03	TERESA LEBRON TRUJILLO JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
3854/03	CONCEPCION FERNANDEZ PAVON JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
93/04	Mº CARMEN CABALLERO DELGADO JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2050/03	GEMA Mª PANTOJA NUÑEZ ALGECIRAS.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE.
3692/03	Mº DEL PILAR PITARCH BLANCO ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.

<u>NºEXPT.</u>	<u>NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
3706/03	ANTONIA NAVARRO MUÑOZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
3828/03	JUANA CAMPOS HEREDIA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
90/04	GEMA ROMERO MONTOYA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
154/04	SONIA Mº DELGADO ORTEGA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
204/04	JUAN ROMERO NUÑEZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
206/04	Mª CARMEN PORTILLO VAZQUEZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
756/04	MARGARITA DELGADO RODRIGUEZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGAN LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA.
3252/03	Mª JOSE GALVEZ BRUN EL PUERTO DE STA. MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGAN LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA.
1248/04	MARIA DE LOS REYES MONTOYA EL PUERTO DE STA. MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
3633/03	EVA MARIA MARMOL MAZA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
3745/03	TERESA ROA CALO CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
3763/03	ISABEL Mª ARZUA BARRERA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
3171/03	MILAGROS ORTIZ PRADOS CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
3774/03	ROSARIO MERLO VERA CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
18/04	MANUEL GUERRERO JIMENEZ CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
19/04	Mº ISABEL MACIAS GALVIN CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.

<u>NºEXPT.</u>	<u>NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
3622/03	ROSA Mª UTRERA JIMENEZ LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
3850/03	CARMEN BELEN MONTES LOPEZ LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
252/04	JOAQUIN SALVADOR POMAR LA LINEA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE.
3723/03	Mº JOSE SANCHEZ GOMEZ BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
657/04	Mª CARMEN BAREA MARQUEZ VILLAMARTIN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGAN LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA.
3793/03	MANUELA MORENO QUIÑONES ARCOS DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
56/04	Mª CARMEN LEON SOTO SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE.
1454/04	Mª CARMEN NUÑEZ JIMENEZ CHICLANA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL EXPEDIENTE.
3721/03	LOURDES COLLANTES ROMERO PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
3754/03	JUAN CARLOS JIMENEZ OLIVA SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL EXPEDIENTE.
216/04	Mª DEL CARMEN TELLO AREVALO SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
3617/03	MACARENA PEREZ FLORES CHIPIONA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
23/04	VERONICA RIVERO SANCHEZ CHIPIONA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.

Cádiz, 4 de octubre de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 5 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de octubre de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Pedro García Blanco y doña Dolores

Mikaylovich Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la noti-

ficación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de octubre de 2004, a favor de la menor D.G.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 5 de octubre de 2004.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto a don José Núñez Rodríguez.

Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto a don José Núñez Rodríguez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 2 de septiembre de 2004 por la que se comunica la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de 3 meses del procedimiento de desamparo referente a los menores Z.N.C., J.N.C., Y.N.C. y A.N.C., expedientes núms. 29/04/0161-2-3/00 y 29/04/0185/00.

Málaga, 30 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a don Francisco Javier Granja Muñoz.

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Granja Muñoz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha 7 de octubre de 2004 de los menores A.G.C. y J.G.C. expedientes núms. 29/98/0694/01 y 29/03/0548/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de octubre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo del Inicio del Procedimiento del Acogimiento Simple a don Roger Monime y doña Carmen Laura Rueda Villodres.

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo del Inicio del Procedimiento del Acogimiento Simple a don Roger Monime y doña Carmen Laura Rueda Villodres al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga para la entrega de la notificación de fecha 30 de junio de 2004 por la que se comunica el Acuerdo del Inicio del Procedimiento del Acogimiento Simple, referente a los menores M.R. (B.R. y L.D.) y U.R., J.P., expedientes núms. 29/03/0611-0612-0613/00.

Málaga, 7 de octubre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Trámite de Audiencia en el Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo a doña Fátima Zahra Lamlih.

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Trámite de Audiencia en el Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo a doña Fátima Zahra Lamlih al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 7 de octubre de 2004 por la que se comunica el Trámite de Audiencia en el Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo, referente al menor C.L. (H de S), expediente núm. 29/04/0126/00.

Málaga, 7 de octubre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a don Roger Monime y doña Carmen Laura Rueda Villodres.

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Roger Monime y doña Carmen Laura Rueda Villodres al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 30 de junio de 2004 de los menores M.R., B.R. y L.D. y U.R., J.P., expedientes núms. 29/03/0611-0612-0613/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de octubre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto a doña Pilar Campos Planton.

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Pilar Campos Planton al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 16 de septiembre de 2004 por la que se comunica la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses del procedimiento de desamparo referente al menor M.S.C., expediente núm. 29/04/0030/00.

Málaga, 7 de octubre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Revocación de Desamparo a don José Luis Fernández Gutiérrez y doña Carmen García Burgos.

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Fernández Gutiérrez y doña Carmen García Burgos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Revocación de Desamparo de fecha 7 de octubre de 2004 del menor J.J. y A.F.G., expediente núm. 29/01/0573-0574/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones admi-

nistrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de octubre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Cese del Acogimiento Familiar Administrativo a don José Sánchez Blanco y doña Trinidad Heredia Carmona.

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Sánchez Blanco y doña Trinidad Heredia Carmona al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Cese del Acogimiento Familiar Administrativo, de fecha 7 de octubre de 2004 del menor J.M.S.H. y J.A.H.C., expediente núm. 29/00/0055-0054/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de octubre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Simple a doña M.^a José Fernández Muñoz.

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.^a José Fernández Muñoz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Simple de fecha 7 de octubre de 2004 del menor D.F.M.L., expediente núm. 29/04/0157-158/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de con-

formidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de octubre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento a don Antonio Bermúdez Fernández y doña M.^a del Mar Jurado Domínguez.

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Bermúdez Fernández y doña M.^a del Mar Jurado Domínguez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento de fecha 7 de octubre de 2004 del menor S.J.D. núm. expediente núm. 29/03/0607/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de octubre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Rectificación de Datos a don Antonio Bermúdez Fernández y doña M.^a del Mar Jurado Domínguez.

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de Rectificación de Datos a don Antonio Bermúdez Fernández y doña M.^a del Mar Jurado Domínguez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 7 de octubre de 2004 por la que se comunica la Resolución de Rectificación de Datos, referente al menor R/N. M.M.J.D., expediente núm. 29/03/0607/00.

Málaga, 7 de octubre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 7 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de No Desamparo a doña Osoria Zamudio Samaya.

Acuerdo de fecha 7 de octubre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Osoria Zamudio Samaya al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de No Desamparo de fecha 7 de octubre de 2004 del menor S.J.Z., expediente núm. 29/04/0039/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de octubre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 28 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público Cordillera de la Venta de la Cebada GR-50028-CCAY, en el término municipal de El Pinar (Expte. ocupación MP 24/04). (PP. 2928/2004).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28 y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Instalación de un poste con dos paneles solares.
- Características de la ocupación: Ocupación parcial de 1 m².
- Solicitante: Endesa Generación, S.A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.^a pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 28 de julio de 2004.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

CORRECCION de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de apeo del deslinde, Expte. D/04/04, del grupo de montes Despeñaperros, Código JA-11109-JA (BOJA núm. 185, de 21.9.2004).

En la página 20.651 cuando hace referencia a la fecha del apeo, donde dice «...se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 17 de enero de 2004, a las 10 de la mañana, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Santa Elena, situado en la Plz. de la Constitución, núm. 1...» debería decir «se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 17 de enero de 2005, a las 10 de la mañana, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Santa Elena, situado en la Plz. de la Constitución, núm. 1».

Jaén, 4 de octubre de 2004

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA

ANUNCIO de apertura del trámite de información pública para la elección de la bandera de Pizarra (Málaga). (PP. 2775/2004).

Aprobada por el Pleno Municipal la petición vecinal para la elección de la bandera de Pizarra (Málaga), se somete el expediente a información pública por un plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; y en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Pizarra, 2 de agosto de 2004.- El Alcalde-Presidente, Zacarías Gómez Calvo.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de Información Pública de Estudio de Informe Ambiental para actividad de Cantina-Bar en el puerto pesquero de Chipiona para la tramitación de autorización administrativa, consistente en la ocupación y explotación de local destinado a Bar-Cantina. (PD. 3453/2004).

Anuncio de Información Pública de «Estudio de Informe Ambiental para Actividad de Cantina-Bar en el Puerto Pesquero de Chipiona» presentado por Juan Manuel Rodríguez Mellado, para la tramitación de Autorización Administrativa para la ocupación y explotación de local destinado a Cantina-Bar, en la zona de Servicio del Puerto Pesquero de Chipiona (Cádiz).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en la zona de servicio del Puerto de Chipiona (Cádiz) consistente en la ocupación y explotación de local destinado a Cantina-Bar.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el art. 146.8 del R.D. 1471/89 Reglamento General de Costas, somete a Información Pública el Estudio de Informe Ambiental, presentado por Juan Manuel Rodríguez Mellado.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Estudio de Informe Ambiental y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de Exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Chipiona, o en la sede

de esta Entidad, sita en Avda. República Argentina, 43 Acc.-2.ª Pta. (41011, Sevilla).

Las alegaciones, u otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Chipiona o en la sede de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero sólo a la dirección de Avda. República Argentina, 43 Acc.-2.ª Pta. (41011, Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 5 de octubre de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 6.10.2004, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

El Pliego de Cargos se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo. Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra el mencionado Pliego de Cargos. Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Grupo y municipio: MA-0970; Marbella (Málaga).

Relación de expedientes. Finca; dirección vivienda; apellidos y nombre del arrendatario.

DAD-MA-04/05. 47848; Las Albarizas, 3, 2.º B; Perea Sevilla, Pedro.

DAD-MA-04/06. 49261; Las Albarizas, 3, 3.º A; Cortés Fernández, Guillermo.

DAD-MA-04/07. 49265; Las Albarizas, 3, 5.º A; Ruiz Hernández, Antonio.

DAD-MA-04/08. 49270; Las Albarizas, 5, 1.º B; Perales Flores, Francisco.

DAD-MA-04/09. 49271; Las Albarizas, 5, 2.º A; Zamora Caravante, Rafael.

DAD-MA-04/010. 49272; Las Albarizas, 5, 2.º B; Morilla Gutiérrez, Dionisio.

DAD-MA-04/011. 49283; Las Albarizas, 7, 2.º A; García Miralles, Norberto.

DAD-MA-04/012. 49286; Las Albarizas, 7, 3.º B; Santiago Fernández, Juan Antonio.

DAD-MA-04/013. 49288; Las Albarizas, 7, 4.º B; Jaime Ortiz, Francisco.

DAD-MA-04/014. 49290; Las Albarizas, 7, 5.º B; González Mayor, Manuel.

DAD-MA-04/015. 49291; Las Albarizas, 9, bajo A; Castro Heredia, Manuela.

DAD-MA-04/016. 49307; Las Albarizas, 11, 3.º A; Guerrero Muñoz, Juan Miguel.

Sevilla, 7 de octubre de 2004.- La Instructora, María José Rodríguez Vázquez, El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 6.10.2004, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

El Pliego de Cargos se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra el mencionado Pliego de Cargos.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Grupo y municipio (provincia).

Expediente y finca; Dirección vivienda; Apellidos y nombre del arrendatario.

MA-0970; Marbella (Málaga).

DAD-MA-04/17. 49310; Las Albarizas, 11, 4.º B; Serón Plaza, Antonio.

DAD-MA-04/18. 49320; Las Albarizas, 13, 4.º B; Romero Chaparro, Rafael.

DAD-MA-04/19. 49321; Las Albarizas, 15, bajo A; Aranda Mendoza, Cristóbal.

DAD-MA-04/20. 49322; Las Albarizas, 15, bajo B; Cecilia Lara, José.

DAD-MA-04/21. 49324; Las Albarizas, 15, 1.º B; Heredia Heredia, Rafael.

DAD-MA-04/22. 49327; Las Albarizas, 15, 3.º A; Cortes Cortes, Ramón.

DAD-MA-04/23. 49330; Las Albarizas, 15, 4.º B; Fernández Amador, Pedro.

DAD-MA-04/24. 49331; Las Albarizas, 17, bajo A; Montesino García, Juan Manuel.

DAD-MA-04/25. 49334; Las Albarizas, 17, 1.º B; Martín Román, Salvadora.

DAD-MA-04/26. 49348; Las Albarizas, 19, 3.º B; Escalona Cortés, María.

Sevilla, 7 de octubre de 2004.- La Instructora, María José Rodríguez Vázquez, El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos recaído en expedientes de Desahucio Administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 6.10.2004, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

El Pliego de Cargos se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra el mencionado Pliego de Cargos.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula; Municipio (Provincia); Finca; Dirección vivienda; Apellidos y nombre del arrendatario

MA-0920; Marbella (Málaga);

DAD-MA-04/36. 48296; Marqués de Estella, 25, Portal 6, 4.º B; Muñoz Muñoz, Diego

MA-0957; Vélez- Málaga (Málaga);

DAD-MA-04/37. 48685; Pueblo Nuevo, Manzana 1, 1,11; Aragón Padilla, Ana María

MA-0958; Coín (Málaga);

DAD-MA-04/38. 48808; Barriada Fuensanta, Bloque 7, 2º A; Sánchez Carmona, Gabriel

MA-0975; Fuengirola (Málaga);

DAD-MA-04/39. 49455; Feria de San Fermín, Bloque C, 3.º B; Aguilar Gutiérrez, Matías

MA-0976; Vélez- Málaga (Málaga);

DAD-MA-04/40. 49528; Primavera, 4, 4.º B; Pareja Gil, Sebastián

DAD-MA-04/41. 49541; Primavera, 10, 1.º A; Fernández Amador, Yolanda

DAD-MA-04/42. 49548; Primavera, 12, 1.º B; Cortés Castro, María Sacramento

DAD-MA-04/43. 49557; Primavera, 14, 3.º A; Hijano Camacho, Ana
 DAD-MA-04/44. 49582; Verano, 4, 3.º A; Lapeira Fernández, M.ª del Carmen
 DAD-MA-04/45. 49599; Verano, 10, 2.º B; Heredia Santiago, Antonio

MA-7008; Alhaurín de la Torre (Málaga);
 DAD-MA-04/46. 50110; Ripario, número 3; Moreno Campos, Antonio

Sevilla, 7 de octubre de 2004.- La Instructora, María José Rodríguez Vázquez, El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 6.10.2004, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

El Pliego de Cargos se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra el mencionado Pliego de Cargos.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Grupo y municipio (provincia); Finca; Dirección vivienda; Apellidos y nombre del arrendatario.

MA-0970; Marbella (Málaga).

DAD-MA-04/27. 47831; Las Albarizas, 1, bajo A; Cortés Cortés, María.

DAD-MA-04/28. 49276; Las Albarizas, 5, 4.º B; Tornay Durán, Alonso.

DAD-MA-04/29. 49277; Las Albarizas, 5, 5.º A; Mariscal Ruiz, Manuel.

DAD-MA-04/30. 49293; Las Albarizas, 9, 1.º A; Ortega Gil, Juan.

DAD-MA-04/31. 49299; Las Albarizas, 9, 4.º A; Márquez Gutiérrez, Rafael.

DAD-MA-04/32. 49304; Las Albarizas, 11, 1.º B; Valderrama Jiménez, Mercedes.

DAD-MA-04/33. 49311; Las Albarizas, 13, bajo A; Gómez Pérez, Juan.

MA-0904; Torremolinos (Málaga).

DAD-MA-04/34. 9024-A; Madame Bovary, núm. 4, 3.º B; Zafra Jiménez, José.

DAD-MA-04/35. 9278-A; Avda. Benalmádena, núm. 68, 2.º A; Muñoz Mendoza, Luis.

Sevilla, 7 de octubre de 2004.- La Instructora, María José Rodríguez Vázquez, El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 3458/2004).

1. Entidad contratante: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Redacción de Proyecto de renovación de vía, mejora del trazado y duplicación de plataforma del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía. Tramo: Marchena-Osuna. Tramo I.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Seiscientos sesenta mil (660.000 €) euros, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% presupuesto licitación. Definitiva ordinaria: 4% presupuesto adjudicación. Definitiva especial: 2% presupuesto adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 1.º pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 30 de noviembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, C/ Rioja, 14-16, 1.º pl. Sevilla. 41001.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 10,00 horas del día 11 de enero de 2005.

Apertura de la oferta técnica: A las 10,00 horas del día 10 de diciembre de 2004.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T- SF6301/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 6 de octubre de 2004.

Sevilla, 11 de octubre de 2004.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 3457/2004).

1. Entidad contratante: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Redacción de proyecto de renovación de vía, mejora del trazado y duplicación de plataforma del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía. Tramo: Marchena-Osuna. Tramo II.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos cincuenta mil (550.000) euros, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% presupuesto licitación. Definitiva ordinaria: 4% presupuesto adjudicación. Definitiva especial: 2% presupuesto adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 1.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 30 de noviembre de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, C/ Rioja, 14-16, 1.ª pl., Sevilla, 41001.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 10,00 horas del día 18 de enero de 2005.

Apertura de la oferta técnica: A las 10,00 horas del día 10 de diciembre de 2004.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-SF6401/PPR0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 6 de octubre de 2004.

Sevilla, 11 de octubre de 2004.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63